



ÁREA PRESUPUESTO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO

AÑO 2020

Agosto 2019

ASESORÍA JURÍDICA EMPRESARIAL

2019-08-07
2201-0165-2019

Señor:
Oscar Hernández Cordero.
Director, Dirección Administración y Finanzas

Señor:
Juan Manuel Casasola Vargas.
Jefe, Unidad Administración Financiera

Señor:
Franklin Quirós Arce.
Jefe, Área Presupuesto

Estimados señores:

Asunto: Dictamen Jurídico al "Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2020". Ref: Oficio N° 3330-0102-2019 del 05 de agosto de 2019.

En atención al oficio que se indica en la referencia, en el que solicita el dictamen jurídico al Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2020, procedo a señalar lo siguiente:

I. Sobre los antecedentes:

Por requerimiento del Área de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección Administración y Finanzas y la Unidad Financiera, esta Asesoría Jurídica Empresarial procede a emitir el dictamen jurídico en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2020", el cual tiene como propósito distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (Operación o Inversión), con el fin de atender los requerimientos institucionales, considerando el principio presupuestario de equidad.

Dentro del ámbito de su competencia, a la luz de la legislación que regula la materia, esta Asesoría Jurídica Empresarial se avocó a analizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso con fundamento a la solicitud efectuada mediante oficio N° 3330-0102-2019 y su adjunto. Que el documento remitido está conformado por carátula, índice, una certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria suscrita por el Jefe del Área de Presupuesto, tabla que muestra las premisas consideradas,

ASESORÍA JURÍDICA EMPRESARIAL

comentarios, y el contenido del presupuesto ordinario 2020. Además, se adjunta el Plan Operativo Institucional (P.O.I.) 2020, el que tiene como propósito servir de guía para evaluar a corto plazo el avance de las metas que se esperan lograr durante un año y su contribución al logro de las metas planteadas a mediano y largo plazo de conformidad con los objetivos específicos y estratégicos a nivel empresarial, certificación de verificación de requisitos, certificación de Patrono al día de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.

De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, de las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE", de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 64, Alcance Digital N° 39 del 29 de marzo del 2012 reformada por la resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se debe tener en cuenta que es responsabilidad de la Dirección Administración y Finanzas el cumplimiento de las normas 4.2.14, la cual establece la estructura e información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales y la norma 4.2.11 que señala que el presupuesto ordinario, en este caso 2020, debe presentarse en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

II. Determinación de cumplimiento de la normativa:

En el ámbito de nuestras competencias esta Asesoría Jurídica Empresarial, rinde el presente dictamen del cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2020". Con fundamento en la certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria, emitida por la jefatura del Área de Presupuesto de fecha 07 de agosto del 2019, incluida en el documento Plan Operativo Institucional (P.O.I.) y Presupuesto Ordinario 2020, se indica que el presupuesto se elaboró en estricto apego a las normas técnicas que regulan el tema.

Por lo antes expuesto, se concluye que el proceso ha cumplido con el bloque de legalidad, definido como el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la empresa, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, razón por la que se dictamina favorablemente.

Sin otro particular, atentamente;

Firmado digitalmente

Guillermo Sánchez Williams
Director Jurídico Empresarial

Copia: Expediente Administrativo



**CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD EN MATERIA
PRESUPUESTARIA**

PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

El suscrito Franklin Quirós Arce, jefe, Área de Presupuesto, hace constar que el Presupuesto Ordinario 2019, se elaboró en estricto apego a lo dictado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas según resolución R-DC-064-2013, del Despacho del Contralor, a las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta No. 101, del 28 de mayo del 2013 y el "Reglamento Interno para la aprobación de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A."

Esta certificación es emitida el 07 de agosto del 2019.

Firma: _____

“La creación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. se dio mediante el contrario eléctrico, Ley No.2 del 4 de abril de 1941 y la Escritura Constitutiva del 15 de mayo de 1941.”

“Ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”

POI - Presupuesto
Año 2020

índice

Opinión Jurídica	I
Bloque de legalidad	II
Base Legal	III
Plan Operativo Institucional	1
Introducción	2
Estrategia Empresarial	9
Indicadores Institucionales	20
Metas de Gestión	35
Presupuesto	45
Comentarios	46
Resumen	75
Ingresos	77
Presupuesto Total	79
Presupuesto de Operación	85
Presupuesto de Inversión	90
Detalle por Iniciativa	94
Anexos	96
1 Mercado Eléctrico	97
2 Remuneraciones	125
3 Dietas del Consejo de Administración	158
4 Servicio de la Deuda	161
5 Estado de Orgien y Aplicación	182
6 Certificación del Saldo Final de Caja	188
7 Variación con relación al año anterior	190
8 Serie histórica de ingresos y gastos	195
9 Detalle de presupuesto por dependencia	199
10 Detalle de Transferencias	203
11 Clasificación Económica	205
12 Estado de las conciliaciones bancarias	207
13 Auditoría Interna	209
14 Ley de Control Interno	212
15 Ley del SINART	214
16 Ley Nacional de Emergencias	216
17 Matriz de Articulación Plan Presupuesto (PND)	218
18 Estado de Resultados Projectado	221
19 Código de Ética y conducta	223
20 Política de equidad e igualdad de género	242
21 Organigrama Institucional	247
22 Certificación CCSS	249
23 Verificación de requisitos	251
24 Propuesta de Acuerdo	264

Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Plan Presupuesto
Año 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El “Plan Operativo Institucional 2020” (POI), de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A, es una herramienta de planificación que facilita a la organización establecer una dirección adecuada para lograr objetivos y metas anuales asociadas a los objetivos estratégicos.

Este proceso de planificación, da inicio con la revisión de las operaciones actuales de la organización, la identificación de lo que es necesario mejorar operativamente y a partir de ese momento, se planifica para alcanzar los resultados que la organización desea alcanzar y determinar las medidas necesarias para llegar al destino deseado.

Es importante señalar, que el concepto de planificación es relevante en las empresas u organizaciones, por cuanto facilita el planteamiento de objetivos, metas y políticas, permite visualizar un cambio en el entorno y mercado, plantear el desarrollo de acciones de manera fluida, entre otros.

El presente documento “Plan Operativo Institucional 2020” (POI), considera los planes de corto plazo que se esperan ejecutar, asociados al cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes áreas de la empresa, de tal manera que se logre la trazabilidad con los objetivos estratégicos de mediano plazo previamente definidos. Cabe señalar que el POI, se remite al Consejo de Administración CNFL para su análisis y aprobación, para dar cumplimiento a la normativa externa y procedimientos internos a nivel empresarial.

ASPECTOS GENERALES

Marco Jurídico Institucional

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es una empresa pública que distribuye y comercializa la energía eléctrica en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica y fue creada mediante el Contrato-Ley N°2 denominado "Contrato Eléctrico" del 8 de abril del año 1941 (modificado a través de la Ley N° 4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N° 4977 del 19 de mayo de 1972).

En relación con las interrelaciones que se han establecido entre CNFL y otras áreas institucionales del Estado, se mencionan: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), áreas de planificación, sector eléctrico, además, con entes fiscalizadores y reguladores dentro de las que se destacan la Contraloría General de la República, Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica, entre otras. A nivel corporativo se han establecido las líneas generales con el Instituto Costarricense de Electricidad.

Las leyes que enmarcan el accionar de la CNFL, se mencionan las siguientes:

- Ley No.8660: Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.
- Ley orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428: Hace referencia a la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las empresas evaluadas por el ente Contralor.
- Ley de Planificación Nacional N°5525-74: indica que los programas de inversión pública presenten compatibilidad con las previsiones y con el orden

de prioridad planteado en los planes de desarrollo nacional, excepto los artículos No.10, 16, 17 y 18.

- Artículo No.57 y Artículo No.94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131: manifiesta el deber de informar a solicitud del Ministerio de Hacienda, sobre puntos contenidos dentro del área económica-financiera de la empresa.

Leyes generales:

- Ley General de Control Interno N° 8292
- Ley igualdad de oportunidades para personas discapacitadas N° 7600.
- Ley Orgánica del ambiente (LOA) N° 7554.
- Ley de Emergencias N° 7914 y sus Reformas.
- Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica N° 7555.
- Ley Uso eficiente de energía N° 7447.
- Ley Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública N° 8422.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- Ley de Publicidad a Programas Artísticos de Producción Nacional N° 4325.
- Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750.

Estructura Organizativa Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La estructura organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se modificó y fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero del 2015, sesión 2371, Capítulo III. Resoluciones: RGG-002-2015, RGG-004-2015, RGG-006-2015 y RGG-001-2015.

En la estructura de organización de la CNFL, la Asamblea de Accionistas se ubica en el nivel máximo de dicha estructura y tiene la responsabilidad de

elegir a los representantes del Consejo de Administración, cuyas funciones se realizarán durante un plazo previamente establecido.

Dentro de sus atribuciones, al Consejo de Administración de CNFL le corresponde emitir directrices, políticas generales y específicas a nivel organizacional con el objetivo de dirigir el desempeño del recurso humano en las diferentes áreas y la ejecución de actividades que permitan alcanzar los objetivos estratégicos considerados en el Plan Estratégico Institucional y mejorar el servicio al cliente en el área servida por la CNFL y cubrir sus requerimientos de energía eléctrica.

Cabe indicar, que la estructura organizativa en la CNFL está conformada por la Gerencia General que emite y expone las directrices y políticas que se enuncian a nivel interno, en áreas como: Estrategia y Desarrollo del Negocio, Distribución, Comercialización, Generación y Administración. Las Direcciones por su parte, están conformadas por Unidades y Áreas, según Resolución indicada.

Dentro de la estructura organizativa de la CNFL, las Direcciones tienen los siguientes alcances:

- **Dirección Generación de la Energía:** Atenderá las actividades de producción de energía, mantenimiento mecánico, civil, y eléctrico de las plantas.
- **Dirección Distribución de la Energía:** Atenderá el diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de la energía, así como la administración del alumbrado público.
- **Dirección Comercialización:** Atenderá actividades relacionadas a fortalecer e integrar la gestión del servicio al cliente, así como facilitar el

desarrollo de las estrategias comerciales para lograr productos y servicios que aseguren la atracción y fidelización de clientes en la zona servida.

- **Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio:** Coordinará los procesos denominados tecno-estructura, dentro de los cuales se encuentran las actividades como planificación estratégica empresarial y la implementación y rectoría de temas transversales a toda la organización como los son; Responsabilidad Social Empresarial, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional así como Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y desarrollo de nuevos negocios. (conceptualización y construcción)
- **Dirección Administración y Finanzas:** Coordinará las actividades de soporte administrativo correspondientes a: administración del recurso humano, logística, recursos materiales y recursos financieros.

Estructura Programática

La estructura programática de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., está conformado por dos (2) programas:

- Programa de Operación: Incluye los recursos financieros necesarios para mantener la operación normal en la empresa. Presupuesto Propuesto 2020: ¢344.252,8 millones.
- Programa de Inversión: En este programa, se incluyen los recursos monetarios que se aplicarán en el desarrollo de proyectos de inversión, mejoras en subestaciones y plantas generadoras, desarrollo de sistemas de información, construcción de obra civil y otros. Presupuesto Propuesto 2020: ¢9.240,1 millones.

Estructura Programática para organizar el presupuesto de la empresa:



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA EMPRESARIAL



DIRECCIÓN ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS

UNIDAD SISTEMAS DE GESTIÓN Y
PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL

PLANEAMIENTO EMPRESARIAL

Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023

Julio, 2019

Contenido

PLANEAMIENTO EMPRESARIAL.....	1
Introducción.....	3
1 Marco metodológico	4
1.1 Equipo coordinador	4
1.2 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor ...	4
1.3 Análisis Estratégico.....	4
1.4 Responsabilidades de la Dirección del SGI	5
2 Direccionamiento Estratégico.....	5
5 Estrategia Empresarial 2019 – 2023	6

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

Estrategia Empresarial 2019-2023

Informe de acciones ejecutadas

Introducción

“No podemos pretender que una compañía sea exitosa con acciones tomadas a corto plazo según van llegando oportunidades o amenazas, pues la improvisación es y ha sido uno de los grandes enemigos de las empresas. Para que una organización funcione, se necesita de una hoja de ruta que aúne todos los ámbitos de la organización y consiga centrar los esfuerzos en un único objetivo. Es gracias al rumbo fijado por un plan estratégico que podemos asignar los recursos de forma eficiente para alcanzar los objetivos marcados. Además esta hoja de ruta sirve a la dirección como punto de referencia para medir el éxito o fracaso de la empresa” (Entorno Empresarial, 2019)

Para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL) es de suma importancia aprovechar las oportunidades, que brinda el entorno externo, hacer frente a las amenazas, reforzar las fortalezas y disminuir las debilidades. Siendo una subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad, resulta vital su alineamiento con la Estrategia 4.0 del Grupo ICE. Los nuevos cambios en el entorno político, económico, social, tecnológico, legal y de competencia, obligan a un autoanálisis con el propósito de plantear alternativas de mejora en beneficio de los clientes y teniendo presentes los requerimientos de otras partes interesadas. Los principales ejes estratégicos para la CNFL S.A han sido resumidos por la Presidenta Ejecutiva, Irene Cañas, en el documento de Estrategia Corporativa 4.0 del ICE: *“El siglo XXI plantea múltiples desafíos para la sociedad costarricense, por eso, en la Costa Rica del Bicentenario, el crecimiento económico, la transformación digital y la descarbonización de la economía son ejes centrales de la agenda de desarrollo; que debe ser construida a partir del principio básico de la inclusión para lograr una sociedad igualitaria, resiliente y equitativa”*

Como parte del trabajo de revisión y actualización de la Estrategia Empresarial CNFL, se remozaron la misión, la visión, los valores empresariales, así los objetivos estratégicos de las perspectivas financieras, de clientes, procesos internos y aprendizaje y crecimiento. La coyuntura demanda eficiencia, eficacia, calidad, economía, rendición de cuentas y una gestión integral empresarial, todo fundamentado en brindar una excelente experiencia al cliente a lo largo de toda la cadena de valor.

Como resultado del proceso de planeamiento estratégico efectuado este 2019, se realiza la siguiente propuesta de Estrategia Empresarial de la CNFL, alineado a la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023. Lo que conlleva a que ésta sea la propuesta base generadora de las iniciativas que crearán valor para los clientes y aportarán a los objetivos estratégicos del grupo al 2023.

El éxito de esta estrategia depende del compromiso de cada uno de los colaboradores de la empresa según el rol que le corresponde para dar continuidad al negocio.

1 Marco metodológico

Para la elaboración de la Estrategia Empresarial 2019-2023 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, la Gerencia General, en coordinación con la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio, desarrolló un plan de trabajo con diferentes etapas, dando como producto lo que a continuación se presenta:

1.1 Equipo coordinador

Con el aval de la Gerencia General, la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio en coordinación con la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial conformó el equipo de trabajo responsable de impulsar, coordinar, analizar, evaluar y sistematizar los resultados que se obtuvieron del análisis realizado para cada uno de los factores.

1.2 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor

El direccionamiento estratégico permite establecer las finalidades y propósitos primarios de largo plazo y que sirven de marco referencial para los objetivos y lineamientos empresariales.

En esta línea, se hizo una revisión de la Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor. Estos elementos se muestran y desarrollan más adelante en este documento en el apartado de "Marco Metodológico".

1.3 Análisis Estratégico

Una vez que la CNFL tuvo definido su direccionamiento estratégico alineado con el del Grupo ICE, se procedió a aplicar la metodología de Análisis de Contexto conocido por sus siglas en inglés PESTAL (*siglas de Político, Económico, Socio Cultural y Tecnológico*), que es parte del análisis estratégico.

Para dicho análisis PESTAL se consideraron las siguientes variables:

- o Políticos
- o Económicos / Financieros
- o Socio ambientales,
- o Tecnológicos
- o Legales
- o Competencia (*eje adicional*)

Esta metodología permitió conocer, analizar y orientar oportunamente los temas del entorno, con el fin de constituirse en insumo para la realimentación y toma de decisiones dentro de la Dirección del Sistema de Gestión Integrado (DSGI).

Los especialistas conformaron un equipo de expertos por cada uno de los factores PESTAL, validado por la Gerencia. Este panel de expertos estuvo conformado básicamente por compañeros de la CNFL, personas que conocen del tema de energía y que su aporte fue muy valioso para el proceso de identificación de temáticas estratégicas para la organización. Este trabajo se llevó a cabo mediante la conceptualización y diseño de actividades que permitieron conocer, definir, priorizar y analizar los temas del entorno que requieren atención del negocio.

Posterior al análisis PESTAL, se obtuvieron las Oportunidades y Amenazas, que están asociadas al entorno externo. Posteriormente, se establecieron los Factores Críticos de Éxito para así obtener las Fortalezas y Debilidades. Lo anterior sirve de insumo para

obtener el FODA. Con base en el análisis FODA, se obtuvieron los temas estratégicos y el mapa estratégico.

1.4 Responsabilidades de la Dirección del SGI

La Gerencia y la Dirección del SGI tuvieron la responsabilidad principal la identificar con el compromiso que tiene para la organización el análisis de su contexto. Además, validaron el equipo de expertos de quienes se obtuvo la información y fueron los responsables de revisar e incorporar temas en la estrategia, como resultado del análisis de contexto.

La dinámica de trabajo para efectuar el análisis de contexto se desarrolló mediante los siguientes pasos:

2 Direccionamiento Estratégico

La misión, visión y valores, son los enunciados donde se traza el norte, es lo que identifica a la CNFL, es la ruta empresarial.

La propuesta de valor es en lo que se compromete la CNFL con sus clientes.

MISIÓN EMPRESARIAL

“Brindar soluciones integrales de energía, para el desarrollo sostenible, y el bienestar de nuestros clientes”

VISIÓN EMPRESARIAL

“Ser la Empresa referente en distribución eléctrica urbana de la región, con soluciones integrales, innovadoras y competitivas”

NUESTROS VALORES EMPRESARIALES

*Compromiso
Integridad
Eficiencia
Excelencia
Innovación*

PROPUESTA DE VALOR

CNFL, un socio estratégico para nuestros clientes desde 1941
Brindamos soluciones integrales para su negocio o residencia en todos nuestros servicios:

Atención ágil y oportuna
Servicios innovadores, diseñados según sus necesidades
Calidad y continuidad del suministro eléctrico
Sostenibilidad en todas nuestras operaciones

3 Estrategia Empresarial 2019 – 2023

PERSPECTIVA FINANCIERA

Objetivos: 03

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
OEF1 Garantizar la Sostenibilidad Financiera del Grupo ICE alcanzado un margen EBITDA de al menos un 30,9% en el 2023		Margen EBITDA
OEF 02 – Generar una relación favorable entre ingresos, costos y gastos financieros para alcanzar un margen operativo superior al 12,3% y un margen neto no inferior al 1,2% al 2023	OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.	Margen operativo
		Margen neto
		Costos y gastos controlables
OEF 03 – Rentabilizar las inversiones para alcanzar un rendimiento de activos en operación de al menos un 5,0% en el 2023	OEF 2. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados	Rendimiento de activos en operación (Utilidad de Operación / Activo Fijo)
OEF 04 – Reducir las presiones al flujo de caja para que el ratio deuda neta / EBITDA sea menor al 3,97 al 2023, con el fin de atender las obligaciones financieras	OEF 3. Mejorar el flujo de caja	Cobertura servicio deuda con EBITDA
		Razón Circulante
		Relación pasivos/activos según Ley 8660

PERSPECTIVA CLIENTES

Objetivos: 04

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
<p>OEC 06 Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención de averías en los diferentes segmentos del Grupo ICE para mejorar la experiencia de los clientes</p>	<p>OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.</p>	Tiempos de instalación de servicios (monofásico baja tensión)
		Tiempos de instalación de servicios (trifásico en media tensión)
		Cantidad de llamadas atendidas por el ACALL
		Tiempo de Reconexión
		Nivel de atención por medios virtuales (Agencia Virtual)
		Tiempo de resolución de los estudios de ingeniería del sistema de distribución y alumbrado público presentados por el cliente
		Frecuencia promedio de interrupciones (FPI)
		Duración promedio de interrupciones (DPIR)
		Tiempo de atención de averías (horas)
<p>OEC 07. Retener los clientes para mantener la participación de mercado, negocios, mejorando la experiencia al cliente y la oferta de valor para asegurar la generación de ingresos</p>	<p>OEC 05. Atraer, retener y fidelizar los clientes</p>	Incremento de clientes de productos y servicios no regulados (no asociados al kWh)
		Cantidad de MWh retenidos por las soluciones energéticas renovables (SER)
		Actividades de formación para fidelizar centros educativos, municipalidad y comunidades sobre soluciones energéticas
		Actividades de promoción y capacitación, en eficiencia energética, para fidelizar a clientes industriales y comerciales.
		Recuperar anualmente clientes industriales y comerciales de alto consumo en zona de competencia

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
OEC 08. Incrementar la cantidad de clientes, productos y servicios del portafolio de negocios del Grupo ICE implementando soluciones tecnológicas de frontera rentables para la generación de nuevos ingresos	OEC 06. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio	Cantidad de productos y servicios nuevos (cantidad adicional por año)
		Cantidad de MWh recuperados por medio de la venta de plantillas de inducción.
		Cantidad de MWh recuperados a través del proyecto de recambio de calderas eléctricas
OEC 09 – Alcanzar un índice de satisfacción corporativo estandarizado de al menos 85 puntos en el 2023 mejorando la experiencia del cliente para asegurar la generación de ingresos	OEC 07. Alcanzar un índice de satisfacción de los clientes de 85 puntos	Índice de satisfacción estudio CIER

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

Objetivos: 01

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
OEP 10 – Optimizar los procesos del Grupo ICE, mejorando los instrumentos de medición de resultados, tiempos, costos y eficacia para impulsar la modernización y transformación digital	OEP 08. Optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital	Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales
		Porcentaje de avance de las iniciativas de redes inteligentes en CNFL

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Objetivos: 02

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
<p>OEAC 12 – Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores implementando un modelo integral del talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral</p>	<p>OEAC 09. Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores</p>	<p>Implementar el 100% de un modelo de gestión del cambio en la Unidad Talento Humano, que responda a los requerimientos de nuestros clientes</p>
		<p>Cumplir el 100% de la propuesta para incluir toda la población CNFL en la evaluación de desempeño</p>
		<p>Cumplir el 100% del plan de automatización de la herramienta de evaluación de desempeño</p>
		<p>Adaptar el 80% de las mejoras identificadas para la contratación a los nuevos requerimientos de la organización</p>
		<p>Cumplir el 100% del plan para la automatización del Proceso de Reclutamiento y Selección</p>
		<p>Cumplir el 100% del plan de elaboración de perfiles, de la población definida</p>
		<p>Cumplir el 100% del plan de actualización de expedientes</p>
		<p>Cumplir el 100% del plan de cargas de trabajos, de la población definida</p>
		<p>Cumplir el 100% de avance del cronograma de la normativa</p>
		<p>Cumplir con el 100% del plan para el diseño de un modelo de remuneración monetaria y no monetaria.</p>
<p>Cumplir con el 100% del plan para el diseño de un modelo de aprendizaje, formación, capacitación y educación</p>		

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
OEAC 13 - Desarrollar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano enfocando el 70% del presupuesto de capacitación a acciones destinadas a liderazgo, gestión de nuevos proyectos y negocios para alcanzar los objetivos estratégicos	OEAC 10. Mejorar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano	Cumplir con el 100% del plan para identificar el personal que cuenta con la capacidad de liderazgo en la empresa
		Cumplir con el 100% del plan para la incorporación o actualización de la innovación, digitalización, liderazgo y visión estratégica en el diccionario de competencias
		Cumplir con el 100% del plan de desarrollo de acuerdo a las nuevas competencias

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL

Objetivos: 01

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR
OEES 14 – Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales de gestión y reporte.	OESA 11. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad	Compra de vehículos eléctricos.
		Número de centros de recargar rápida instalados
		Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes
		Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INDICADORES INSTITUCIONALES

INDICADORES EMPRESARIALES 2020

Margen EBITDA

Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación.

Fórmula de cálculo:

$$(EBITDA / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 12,0% para el año 2020. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Margen EBITDA	%	Determinar el número de veces que los ingresos cubren los costos y gastos de operación	$(EBITDA / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$	12,0%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Margen EBITDA	8,07%	10,20%	5,01%	12,0%

Margen Operativo

Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir el número de veces que podemos cubrir con los ingresos de operación, los costos y gastos de operación y mantenimiento incluyendo la depreciación, además refleja la capacidad de generar ganancias de la actividad ordinaria.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 3,08% para el año 2020. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Margen Operativo	%	Determinar el número de veces que los ingresos de operación cubren los costos de operación y los gastos de operación incluyendo la depreciación	$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$	3,08%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Margen Operativo	0,33%	1,18%	-4,19%	3,08%

Rendimiento de Activos en Operación

Objetivo Estratégico: Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Propósito del indicador: Determinar la relación que existe entre la utilidad de operación y el activo fijo total de la empresa, para definir el desempeño en la utilización de los activos productivos para generar ingresos para cubrir los gastos y costos de operación en determinado período.

Fórmula de cálculo:

Utilidad de Operación / Activo Fijo

Meta anual del indicador: Para el 2020 se estimó una meta anual de 2,00% de rendimiento sobre la inversión. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Rendimiento de Activos en Operación	%	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa	Utilidad Operación / Activo Fijo Promedio	2,00%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Rendimiento de Activos en Operación	-3,10%	1,11%	-2,19%	2,00%

Razón Circulante

Objetivo Estratégico: Mejorar el Flujo de Caja.

Propósito del indicador: Determinar la capacidad de una empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, o que tienen un vencimiento a más tardar en un año.

Fórmula de cálculo:

Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 1,24 para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Razón Circulante	%	Determinar la solvencia de la Empresa	Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales	1,24

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Razón Circulante	1,09%	0,91%	1,06	1,24

Tiempos de Instalación de Servicios (monofásicos baja tensión)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Es el tiempo desde que el cliente realiza la solicitud de un servicio nuevo a baja tensión, hasta que este queda debidamente conectado, independientemente del número de visitas que se ocupen para finalizar la solicitud.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión /
Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 1,70 días hábiles para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de servicios nuevos	Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión	1,70 Días Hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	1,74 días hábiles	1,43 días hábiles	2 días hábiles	1,70 días hábiles

Frecuencia Promedio de las Interrupciones (FPI)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como propósito, determinar la frecuencia en que se presentan las interrupciones percibidas por los clientes del sistema eléctrico, haciendo referencia a la cantidad de salidas del sistema y el número de clientes que percibieron la interrupción en el servicio brindado.

Fórmula de cálculo:

$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$

Meta anual del indicador: La meta para el 2020, es que la frecuencia en las interrupciones sea de 3,10 veces en promedio, percibida por los clientes.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	Número de veces	Establecer la frecuencia anual de interrupciones que percibe el cliente	$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$	3,10 Veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Frecuencia Promedia de Interrupciones (FPI)	0,39 veces	3,71 veces	4,41 veces	3,10 veces

Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Medir la duración promedio de las interrupciones en el servicio eléctrico en determinado periodo de tiempo, de acuerdo con los registros en los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados

Meta anual del indicador: La meta 2020 de este indicador, se estableció en 2,20 horas la duración promedio de las interrupciones registradas entre los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	Horas Interrupción	Definir la duración de las interrupciones vistas por el total de clientes de la empresa	(Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados)	2,20 Horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	0,32 horas	2,27 horas	3,30 horas	2,20 horas

Tiempo de Atención de Averías (horas)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{\text{Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías}}{\text{Total de Averías Atendidas del Periodo}}$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 8 horas para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Tiempo de Atención de Averías (horas)	Horas	Medir el tiempo de ejecución de averías	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías / Total de Averías Atendidas del Periodo	8 Horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Tiempo de Atención de Averías (horas)	10,45	8,12	8,5	8 horas

Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías de alumbrado público en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería del alumbrado público hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 2,9 días hábiles para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de averías de Alumbrado Público	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo	2,9 Días Hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	3, 61 días hábiles	2, 40 días hábiles	3 días hábiles	2, 9 días hábiles

Índice de Satisfacción Estudio CIER

Objetivo Estratégico: Alcanzar un índice de satisfacción de los clientes de 85 puntos.

Propósito del indicador: Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Calificación obtenida en cada una de las encuestas realizadas durante el año /
Cantidad de encuestas programas durante el año

Las encuestas son:

- CIER, cliente incognito, estudios de satisfacción específicos y diagnósticos en tiempo real (encuestas en sucursales)

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 85% para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Índice de Satisfacción Estudio CIER	%	Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL	Calificación obtenida en cada una de las encuestas realizadas durante el año / Cantidad de encuestas programas durante el año	85%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Índice de Satisfacción Estudio CIER	88%	88,20%	90%	85%

Cantidad de Vehículos Eléctricos Adquiridos

Objetivo Estratégico: Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad.

Propósito del indicador: Determinar la cantidad de vehículos eléctricos adquiridos.

Fórmula de cálculo:

Vehículos Adquiridos

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en la adquisición de 6 unidades para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Cantidad de Vehículos Eléctricos Adquiridos	Cantidad	Determinar la cantidad de vehículos eléctricos adquiridos.	Vehículos Adquiridos	6 Unidades

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Cantidad de Vehículos Eléctricos Adquiridos	N.A.	N.A.	N.A.	6 unidades

Número de Centros de Recarga Rápida Instalados

Objetivo Estratégico: Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad.

Propósito del indicador: Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados.

Fórmula de cálculo:

Centros de recarga instalados

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en la instalación de 3 centros de recarga rápida para el año 2020.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	Cantidad	Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados	Centros de recarga instalados	3 Centros de Recarga

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	N.A.	N.A.	N.A.	3 centros

Pérdidas de Energía Eléctrica

Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: El indicador empresarial “Pérdidas de energía eléctrica”, tiene como objetivo determinar la eficiencia del sistema eléctrico en las etapas de transmisión, distribución y comercialización de energía.

Fórmula de cálculo:

$$(Energía Comprada + Generación - Energía Facturada / Total de Energía Disponible) * 100$$

Meta anual del indicador: En el 2020, la meta anual del indicador “Pérdidas de energía eléctrica” se estimó en 9,50%.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Pérdidas de Energía Eléctrica	%	Medir la eficiencia del sistema eléctrico durante las etapas de transmisión y distribución de energía	$(Energía\ Comprada + Generación - Energía\ Facturada / Total\ de\ Energía\ Disponible) * 100$	9,50%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Pérdidas de Energía Eléctrica	9,73%	9,43%	9,71%	9,50%

Recuperación de la Facturación

Objetivo Estratégico: Mejorar el flujo de caja

Propósito del indicador: Determinar el porcentaje de recuperación de ingresos por venta de energía eléctrica, considerando los montos facturados a los clientes por el consumo de energía eléctrica, que la CNFL les brinda de acuerdo con la demanda de energía en los diferentes sectores.

Fórmula de cálculo:

$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador 2020, es de 99,8% de recuperación de la energía facturada.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2020
Recuperación de la Facturación	%	Medir la eficiencia de la gestión de cobro	$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$	99,8 %

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2017	REAL 2018	META 2019	PROPUESTA 2020
Recuperación de la Facturación	99,45%	100%	99,50%	99,80%

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

METAS DE GESTIÓN

METAS DE GESTIÓN

Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: El sistema de Alumbrado Público además de representar una mejora para la calidad de vida de nuestros clientes, se ha constituido en un servicio indispensable que contribuye a la seguridad ciudadana de la población, por eso es marcada la importancia para los clientes, de contar con un servicio oportuno, continuo y de buena calidad. De ahí que su propósito es salvaguardar, facilitar y mejorar el tráfico de vehículos y peatones, proporcionando beneficios económicos y sociales a la población.

Bajo esa perspectiva, la inversión permanente consiste en ampliar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias eficientes, con tecnología LED de última generación en diferentes potencias, para las diversas aplicaciones como luminarias viales, ornamentales y tipo proyector para túneles, a utilizar tanto en carreteras, autopistas, bulevares, como en parques cantonales, ubicados dentro del área servida por la CNFL.

La actividad se ejecuta con mano de obra contratada y el Área Diseño y Construcción de Alumbrado, utiliza el personal y los vehículos de planta para atender la administración de estos contratos.

El proyecto, además, contempla la renovación de luminarias existentes dentro del área servida por CNFL con el fin de reducir la potencia instalada y por ende el consumo energético con el uso de tecnología más eficiente y disminuir la obsolescencia del sistema.

Adicionalmente, este proyecto contempla la sustitución de luminarias de alumbrado público, en el área servida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en respuesta de los reportes de daños presentados por los usuarios del sistema y que impiden la continuidad del servicio. Lo anterior, dado que muchos de los usuarios del servicio de alumbrado público de la zona de servicio de la CNFL no son clientes directos de la empresa, hacen un importante uso del servicio, mientras se trasladan en automóvil a su hogar, a su centro de trabajo o bien cuando transitan por aceras, parques y bulevares.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2020	Monto (miles de colones)
Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Instalar 6.005 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida.	601,179

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	1 179	1 826	1 830	1 170

Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: Ejecutar obras de infraestructura eléctrica denominadas estudios de ingeniería que son diseñados por la Unidad de Planificación y Diseño del Sistema de Distribución, aprobados por la Dirección Distribución de la Energía y le corresponde al Área de Ampliaciones del Sistema de Distribución ejecutarlos. Son requerimientos del sistema de distribución producto de las necesidades de la red como tal y de los clientes.

Dichas obras consisten principalmente en:

- Extensiones de líneas de media y baja tensión, algunas son necesarias para dar nuevos servicios cuando se construyen edificaciones, otras cuando se declara calle pública y se requiere red eléctrica nueva.
- Relocalizaciones de postes como necesidad de la red, por presentar peligro a terceros, o por ampliación de vías públicas.
- Instalación de nuevos puntos de transformación y repotenciación de los existentes, instalación, cambio, traslado y/o retiro de transformadores por sobrecarga, por estar derramando aceite, por no encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, etc.
- Cambio de conductor eléctrico por deterioro.
- Reconstrucciones menores de segmentos de red que han superado su vida útil y presentan alguna condición especial por lo que amerita su intervención.

- Retiro de líneas solicitados por clientes y según las necesidades y recomendaciones de la empresa.

Todas estas obras contribuyen a satisfacer la responsabilidad principal que tiene la CNFL, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente relacionada con la distribución de energía eléctrica de calidad, con lo cual se contribuye al desarrollo económico y social del país.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2020	Monto (miles de colones)
Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Ejecutar 167.545 UMAs en el Sistema de Distribución Eléctrico y reponer el inventario de materiales asociado a Mejoras en la Red de Distribución	1,201,380

*UMA: Unidad de medida denominada Unidad Mínima Activable.

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	36.676	44.031	48.923	37.915

Reconstrucción de la Red Aérea de Distribución Eléctrica, Sector Moravia - Guadalupe

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Estrategia y Desarrollo del Negocio

Descripción: El proyecto de reconstrucción de la Red de Distribución Eléctrica de Distribución, Sector Guadalupe – Moravia (PRGM) comprende un importante sector al norte del área servida por la CNFL e incluye la zona central de Guadalupe, cabecera de cantón de Goicoechea, y el sector central del distrito de San Vicente, en el Cantón de Moravia.

El alcance del mismo está definido por el área abarcada dentro de los estudios de ingeniería 13-05-00000723 y 14-05-00000814 realizados en los años 2013 y 2014 y actualizados en Diciembre del 2017 que corresponden a una influencia directa de 7,85 Km². Las numeraciones de los estudios se encuentran a continuación:

• **Distrito Guadalupe**

- Estudio de ingeniería de red de eléctrica 17-03-00000554
- Estudio de ingeniería de alumbrado público 17-04-00000838

• **Distrito Moravia**

- Estudio de ingeniería de red de eléctrica 17-03-00000612
- Estudio de ingeniería de alumbrado público 17-04-00000861

Estos estudios conllevan la renovación de la infraestructura de la red de distribución eléctrica y en algunos circuitos la conversión del nivel de tensión eléctrica de 13,8 KV a 34,5 KV. También se incluye dentro del alcance del proyecto la instalación de macro medición en los transformadores de distribución y el cambio del sistema de alumbrado público a tecnología tipo LED.

Se estima que con la ejecución del proyecto, la cantidad de clientes beneficiados serán 17.290 clientes, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

- 14 005 clientes residenciales
- 3 218 clientes comerciales
- 67 clientes industriales

Esta obra inició en el año 2018 y obtuvo un avance del 34% de construcción, que consta del proceso de adquisición de la mayor parte de los materiales así como del inicio de la obra civil que se dio en el último trimestre del año.

Para el año 2019, se espera que el proyecto avance en un 18% con el fin de alcanzar una ejecución del 52% de la iniciativa; se estima que para el año 2020, este plan avance en un 35% y obtenga así, al finalizar el año una ejecución del 87%. De acuerdo con la programación, en el año 2021, el proyecto completará todas sus etapas, quedando un proyecto útil y utilizable.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2020	Monto (miles de colones)
Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 35% de la iniciativa Reconstrucción de la Red de Distribución Eléctrica en la zona central de Guadalupe, cabecera de cantón de Goicoechea, y sector central del distrito de San Vicente, en el Cantón de Moravia durante el 2020.	2,091,700

Programación física:

Meta	Año	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	2021
	2019	2020	2020	2020	2020	
	Meta 52%	6%	9%	10%	10%	13%
		58%	67%	77%	87%	100%

Subsistema de Administración de la Atención de Interrupciones del Servicio Eléctrico OMS (Outage Management System)

Objetivo Estratégico: Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: El OMS a adquirir estará integrado con el SCADA y el DMS en el sistema ADMS, SAAD y permitirá la identificación temprana de un corte o interrupción del servicio eléctrico, ya sea por presencia de averías o de cortes programados. La administración eficiente de los recursos para atender el pronto restablecimiento del corte y la administración de la información estadística, facilitará la generación de informes internos o externos, en relación con los índices de control de la calidad de servicio.

Cabe indicar, que al actualizar la plataforma del Sistema Automático de Administración de la Distribución (SAAD), permitirá ofrecer un mejor servicio al cliente de los servicios eléctricos, dado que la administración de las salidas de servicio y la administración de los reportes, integrado con herramientas de información en tiempo real, facilitarán una atención más oportuna y eficiente de los reportes de salida de servicio, ayudará a mejorar tanto los índices de continuidad y confiabilidad del servicio, como los aspectos relativos al suministro oportuno de información al cliente.

Por otra parte, la actualización de la plataforma de hardware y software existente del Sistema de Automatización y Administración de la Distribución (SAAD), es parte de la solución completa que implementa el concepto de redes de distribución de energía inteligentes o SMART GRID, concepto que implementa la empresa para

administrar de manera más eficiente el Sistema de Distribución y Generación de Energía de CNFL, pues se integrarán los 3 sistemas más importantes de operación del sistema de distribución los cuales son:

- Sistema SCADA
- El Sistema de Gestión de la Distribución DMS (Distribution Management System)
- Administración de la Atención de Interrupciones del Servicio Eléctrico u Outage Management System (OMS):

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2020	Monto (miles de colones)
Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 25% de la implementación del Subsistema de Administración de la Atención de Interrupciones del Servicio Eléctrico OMS (Outage Management System) en el año 2020, alcanzando un nivel de realización del 100%.	198.500

Programación física:

	Año 2019	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020	IV Trimestre 2020
Meta	Meta (75%)	2,50%	3,75%	12,50%	6,25%
		77,50%	81,25%	93,75%	100%

Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Plan Presupuesto
Año 2020



PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

COMENTARIOS

COMENTARIOS

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contar con los recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución para el periodo 2020, se establece el monto requerido en la suma de ₡354 993 millones de colones.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los ingresos estimados para el año 2020 en los programas de inversión y operación así como, la aplicación de estos fondos según las necesidades de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas en el transcurso del periodo presupuestario:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
RESUMEN
(En miles de colones)

Partida	Monto (Miles)	Imp. Relativa
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992 831	97,46%
3 FINANCIAMIENTO	9 000 000	2,54%
Total general	354 992 831	100,00%

Partida	Monto (miles)	Imp. Relativa
Inversión	9 240 064	2,60%
0 REMUNERACIONES	2 656 105	0,75%
1 SERVICIOS	414 267	0,12%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108 992	0,88%
5 BIENES DURADEROS	3 060 701	0,86%
Operación	345 752 767	97,40%
0 REMUNERACIONES	55 432 089	15,61%
1 SERVICIOS	11 568 406	3,26%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	225 033 518	63,39%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	4,87%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,23%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,03%
Total general	354 992 831	100,00%

INGRESOS

Los ingresos para el periodo presupuestario 2020 se estiman en la suma de ¢354 993 millones, compuesto por ¢345 993 millones por ingresos corrientes lo que equivale al 97,5% y ¢9 000 millones en financiamiento proveniente del superávit (saldo final de caja estimado al 31 de diciembre de 2019) representando el 2,5% del total de los recursos.

Dichos ingresos están representados principalmente en un 94% por las ventas de energía.

El propósito de los recursos financieros estimados provenientes de "Ingresos" es cumplir con los procesos de gestión empresarial y las erogaciones provenientes de estos procesos que garanticen la operatividad de la empresa, en partidas tales como: Remuneraciones, cargas sociales, servicios básicos, seguros, servicios de gestión y apoyo, materiales y suministros, servicio de la deuda institucional, bienes duraderos, transferencias corrientes, entre otras.

Asimismo, se consideran recursos para actividades asociadas al desarrollo de obras de inversión, entre las que podemos citar: Renovación de la red aérea en el sector de Moravia-Guadalupe, Renovación del Alumbrado Público, Mejoras a la red de Distribución, entre otros.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos propuestos para el año 2020:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2020
(Miles de colones)

Partida	Monto (Miles)	Imp. Relativa
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992 831	97,46%
1.3 Ingresos no tributarios	345 992 831	97,46%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	338 784 866	95,43%
1.3.1.1 Venta de Bienes	333 712 826	94,01%
1.3.1.1.06 Venta de energía	333 712 826	94,01%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 072 040	1,43%
1.3.1.2.04 Alquileres	4 040 000	1,14%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 040 000	1,14%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	1 032 040	0,29%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	1 032 040	0,29%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	1 200 000	0,34%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	1 200 000	0,34%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	1 200 000	0,34%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	1 200 000	0,34%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 500 000	0,70%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 500 000	0,70%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 500 000	0,70%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 507 966	0,99%
1.3.9.9 Ingresos varios no especiados	3 507 966	0,99%
3 FINANCIAMIENTO	9 000 000	2,54%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	9 000 000	2,54%
3.3.2 Superávit Específico	9 000 000	2,54%
Total general	354 992 831	100,00%

Ventas de energía

Del total de ingresos estimados para el año 2020, el 94% corresponden a las ventas de energía, cálculo proveniente de la proyección del mercado eléctrico que se muestra en el Anexo No.1 del presente documento.

Éste cálculo corresponde al 99,8% del total de los ingresos esperados, esto debido a que es el porcentaje de recuperación de las cuentas por cobrar relacionadas con este rubro, que se espera para el año 2020.

Alquileres

Se estima un ingreso por ₡4 040 millones en alquileres que incluye los siguientes conceptos:

- Alquiler de postes
- Alquiler de ductos
- Alquiler de fibra óptica
- Alquiler de transformadores

Este rubro representa el 1,1% del total de ingresos esperados, de los cuales el 0,9% corresponde a alquiler de postes.

Otros ingresos

Para el año 2020 se proyectan otros ingresos por un monto de ₡8 240 millones, principalmente correspondientes a las multas y sanciones por cancelación tardía por un monto de ₡2 500 millones representados en un 0,7% del monto total de los mismos; los cuales se presentan cuando un cliente realiza el pago en forma posterior a la fecha máxima de cancelación.

Conjuntamente se incluye un monto de ₡2 000 por concepto de depósitos de garantías de terceros.

Por otra parte, se incluye la suma de ¢1 032 millones correspondiente a Otros Servicios por concepto de intereses sobre cuentas corrientes e inversiones transitorias.

Financiamiento

Los recursos financieros estimados por este concepto para el periodo 2020 corresponden al saldo final de caja esperado para diciembre 2019, el cual se estima en ¢9 000 millones, es decir un 2,5% del total de los ingresos. Se utiliza como parámetro de referencia el comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre del año 2019 y la proyección para el segundo semestre del mismo periodo.

Este monto será destinado a la atención de inversiones proyectadas para el año 2020.

EGRESOS

Para el periodo 2020 el total de recursos contemplados por concepto de "Egresos" es por un monto de ¢354 993 millones, distribuidos según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019
Detalle de egresos

Partida	Monto (Miles)	Imp. Relativa Partida
0. REMUNERACIONES	58 088 194	16,36%
1. SERVICIOS	11 982 673	3,38%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	228 142 509	64,27%
3. INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	4,87%
5. BIENES DURADEROS	3 060 701	0,86%
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,23%
8. AMORTIZACIÓN	35 599 483	10,03%
Total general	354 992 831	100,00%

Para el periodo presupuestario 2020, en la partida de "Remuneraciones" posee una participación del 16,36% del total de egresos, lo que representa la suma de ¢58 088 millones. Para la partida de "Servicios" se destina un 3,38%, es decir ¢11 982 millones; del total de egresos un 64,27% es destinado a Materiales y suministros lo que equivale en términos monetarios a la suma de ¢228 142 millones.

Lo relacionado con "Intereses y comisiones" se asigna un 4,87%, que equivale a la suma de ¢17 303 millones, un 0,86% asociado a la partida de "Bienes duraderos" equivalente a ¢3 060 millones, a la partida de Transferencias corrientes se presupuestan ¢816 millones representando un 0,23%, conjuntamente en la partida de "Amortización" se estimó el 10,03%, es decir, ¢34 099 millones.

A continuación se presenta el detalle por partida de los egresos estimados para el año 2019:

REMUNERACIONES

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
0 REMUNERACIONES	60 778 294	58 927 176	58 088 194	-838 982	-1,4%

Para el año 2020 en la partida de "Remuneraciones" se estiman recursos por la suma total de ₡58 088 millones, los cuales serán utilizados para la retribución al personal que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Se consideró en la estimación, la aplicación de dos aumentos semestrales según se detalla:

- Para el I Semestre del año 2020 se aplica un aumento de un 1% al salario base de 40 horas de todos los funcionarios a excepción de la clase institucional de Gerente General, esto de acuerdo al decreto N° 41167-MTSS-H del 01 de junio del 2018, publicado en la Gaceta N° 112 del 22 de junio del 2018.
- Para el II Semestre del año 2020 se aplica un aumento de un 1% al salario base de 40 horas de todos los funcionarios a excepción de la clase institucional de Gerente General.

Por su parte, se establece un total de 2 005 funcionarios, de las cuales 1 944 tiene plaza asignada (1933 trabajadores se encuentran en propiedad y 11 están utilizando una plaza pero no son fijos-interinos en prueba-) y se encuentran 61 funcionarios en suplencias, tal y como se detalla en el Anexo No. 2 del documento.

Propuesta Remuneraciones-Presupuesto 2019:

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
0 REMUNERACIONES	60 778 294	58 927 176	58 088 194	-838 982	-1,4%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 354 352	14 354 352	14 281 086	-73 266	-0,5%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 936 918	13 936 918	13 805 107	-131 811	-0,9%
0.01.02 JORNALES	10 000	10 000	1 795	-8 205	-82,1%
0.01.05 SUPLENCIAS	407 433	407 433	474 184	66 751	16,4%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 721 798	2 571 798	2 370 551	-201 247	-7,8%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 894 553	1 744 553	1 585 777	-158 776	-9,1%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	10 000	10 000	8 964	-1 036	-10,4%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	143 625	143 625	159 973	16 348	11,4%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	650 000	650 000	590 577	-59 423	-9,1%
0.02.05 DIETAS	23 620	23 620	25 260	1 640	6,9%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	27 254 944	26 267 644	26 324 759	57 116	0,2%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	16 075 575	15 825 575	16 011 593	186 018	1,2%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 875 776	2 875 776	2 879 225	3 449	0,1%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 842 804	3 416 577	3 228 052	-188 525	-5,5%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	3 110 433	2 834 360	2 942 412	108 052	3,8%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 350 356	1 315 356	1 263 477	-51 879	-3,9%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 729 232	8 254 656	8 568 792	314 136	3,8%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5 796 566	5 457 005	5 690 030	233 025	4,3%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	202 253	200 872	198 534	-2 338	-1,2%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	606 759	577 617	595 606	17 989	3,1%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	2 022 528	1 918 725	1 985 355	66 630	3,5%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	101 126	100 436	99 267	-1 169	-1,2%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	7 717 968	7 478 727	6 543 006	-935 721	-12,5%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	707 885	673 054	694 873	21 819	3,2%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1 213 517	1 145 235	1 191 213	45 978	4,0%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5 796 566	5 660 439	4 656 920	-1 003 519	-17,7%

Remuneraciones básicas

Para el año 2020, se estima en Remuneraciones básicas la suma de ¢14 281 millones representando el 24,6% del total de Remuneraciones. Esta partida se conforma por: sueldos para cargos fijos, jornales y suplencias y contempla los requerimientos para cubrir el pago por remuneración al personal fijo que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Remuneraciones eventuales

Para la partida de Remuneraciones eventuales se establecieron recursos financieros por la suma de ¢2 370 millones, compuesto por: tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones y dietas. Se destaca el pago por tiempo extraordinario por un monto de ¢1 585 millones necesarios para atender las actividades que desarrolla la empresa permitiendo al personal técnico especializado resolver en forma oportuna y continua, las averías y daños que se presenten y la línea de compensación de vacaciones por la suma de ¢590 millones en cumplimiento con el artículo 156 del Código de trabajo y la Convención Colectiva de trabajo vigente, y tiene como fin compensar a los funcionarios que se encuentren en disposición de laborar una parte del periodo de sus vacaciones para la empresa, siempre y cuando hayan disfrutado los días que por ley se establecen al respecto.

Incentivos salariales

En esta partida se incluye contenido para atender los pagos por: Retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; los cuales tienen como finalidad atender el rubro salarial para pago a funcionarios por concepto de antigüedad o por años servidos en la empresa, según la normativa interna.

Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social

Dicha partida representa el 14,8% del total de Remuneraciones, siendo en términos monetarios la suma de ¢8 568 millones. Dicha partida se distribuye en:

- Contribución patronal al Seguro Social C.C.S.S.
- Contribución patronal IMAS
- Contribución patronal INA
- Contribución patronal al FODESAF
- Contribución patronal Banco Popular

Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros Fondos de capitalización

Concepto que se utiliza para cubrir las transferencias por aporte patronal al régimen de pensión obligatoria y capitalización laboral. Además, en el caso específico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se incorporan los aportes patronales al Fondo de Ahorro y Préstamo y a la Asociación Solidarista de Empleados, según Convención Colectiva de Trabajo y Ley de Asociaciones Solidaristas N° 6970.

El monto estimado para dicha partida en el periodo presupuestario 2020 es de ¢6 543 millones.

El detalle de la partida "Dietas" se muestra en el Anexo No. 3 del documento.

SERVICIOS

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1. SERVICIOS	11 775 371	14 963 415	11 982 673	-2 980 742	-19,9%

En la partida de "Servicios" los recursos estimados responden a una programación de requerimientos de contratación, según las necesidades de las diferentes dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.; tales como: servicios profesionales, información, seguros, viáticos, mantenimiento en general, transporte, arrendamientos, servicios básicos, impuestos, entre otros, con el fin de ejecutar los planes de trabajo definidos en el transcurso del 2020.

Para el periodo presupuestario 2020, se estiman recursos financieros por la suma de ₡11 982 millones, dato asociado a una disminución del 19,9% con respecto a los recursos presupuestarios aprobados a junio de 2019.

Alquileres

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.01 ALQUILERES	580 778	639 029	502 261	-136 767	-21,4%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	138 755	138 280	96 950	-41 330	-29,9%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	70 740	63 865	66 935	3 070	4,8%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	327 783	402 464	309 026	-93 438	-23,2%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	35 000	27 000	22 000	-5 000	-18,5%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	8 500	7 419	7 350	-69	-0,9%

Para la partida de "Alquileres", el contenido presupuestario solicitado en el año 2020 es por la suma de ₡502 millones; asociado a una disminución de 21,4% con respecto a recursos presupuestarios aprobados a junio de 2019. Dichos recursos son necesarios para cubrir contratos de alquileres, ya sea en periodos fijos u ocasionales de tiempo, tales como: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, alquiler de equipo de cómputo y procesamiento (cubrir la contratación alquiler de telecomunicaciones y otros.

Servicios básicos

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.02 SERVICIOS BASICOS	458 210	468 462	526 445	57 983	12,4%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110 200	110 200	127 200	17 000	15,4%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	120 000	120 000	119 000	-1 000	-0,8%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	510	762	245	-517	-67,8%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	227 500	237 500	280 000	42 500	17,9%

El contenido presupuestario estimado es para solventar los pagos por servicios tales como: servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica (centros ubicados en zonas atendidas por otras empresas distribuidoras), servicio de correo y servicio de telecomunicaciones, este último referente a los pagos por servicios de telefonía. Estos servicios básicos son necesarios para el buen funcionamiento en las labores operativas de la institución. Para el año 2020 la cifra estimada es de ₡526 millones de colones.

Servicios comerciales y financieros

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 350 958	1 334 508	1 116 545	-217 963	-16,3%
1.03.01 INFORMACION	174 200	166 700	80 000	-86 700	-52,0%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	18 668	15 718	14 000	-1 718	-10,9%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	3 140	3 140	2 345	-795	-25,3%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 154 950	1 148 950	1 020 200	-128 750	-11,2%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4 298 303	6 565 778	3 757 546	-2 808 232	-42,8%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7 000	10 000	7 271	-2 729	-27,3%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	142 440	594 140	135 550	-458 590	-77,2%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	74 411	154 886	77 554	-77 333	-49,9%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	182 000	666 389	169 750	-496 639	-74,5%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 892 452	5 140 363	3 367 422	-1 772 941	-34,5%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	0		0	0,0%

Para el año 2019, la estimación de recursos por "Servicios comerciales y financieros" es por la suma de ₡1 116 millones. Los recursos contemplados por este concepto se asocian a servicios tales como: servicios de información, servicios de impresión, transporte de bienes y el pago de comisiones a las agencias recaudadoras externas por concepto del cobro de recibos por servicio eléctrico, entre otros.

Servicios de gestión y apoyo

Para "Servicios de gestión y apoyo" el contenido presupuestario estimado en el 2020, es por la suma de ₡3 757 millones, este dato en relación con los recursos aprobados a junio de 2019 muestra una disminución del 42,8%.

Los recursos requeridos en "Servicios de gestión de apoyo" equivalen al 31,3% de la totalidad de la partida de "Servicios"; se contempla la contratación de una serie de servicios profesionales y mano de obra, con el propósito de reforzar las áreas técnicas y administrativas destinadas a la ejecución de actividades programadas para el periodo presupuestario 2020 y para dar cumplimiento a la normativa.

Gastos de viaje y de transporte

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	689 899	691 631	571 788	-119 843	-17,3%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	266 689	267 189	252 595	-14 594	-5,5%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	388 210	389 442	284 193	-105 249	-27,0%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	15 000	15 000	0	0,0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20 000	20 000	20 000	0	0,0%

El contenido reservado en esta subpartida permitirá cubrir las necesidades que requieren los funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. cuando se desplazan a otros centros de trabajo; para lo cual se suministra el pago por servicios tales como: alimentación, hospedaje, pasajes y transporte tanto dentro

del territorio nacional como fuera de este, considerando la normativa aplicada para tal efecto.

La cifra contemplada para el periodo presupuestario 2020 es por la suma de ¢571 millones, estimación según requerimientos para la atención de averías y daños en la Red de distribución, atención de situaciones de emergencia, capacitaciones, entre otros.

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	865 000	1 110 100	1 725 000	614 900	55,4%
1.06.01 SEGUROS	865 000	1 110 100	1 725 000	614 900	55,4%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	139 500	233 020	153 506	-79 514	-34,1%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138 000	230 220	107 956	-122 264	-53,1%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500	1 800	44 550	42 750	2375,0%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000	1 000	1 000	0	0,0%

Para el periodo presupuestario 2020 la cifra estimada por “Seguros, reaseguros y otras obligaciones” es de ¢1 725 millones de colones, equivalente al 14,4% del total de seguros y mostrando un aumento del 55,4% con respecto a lo presupuestado en junio de 2019; dicho aumento se manifiesta debido al cumplimiento de la Ley 6727 Riesgos del trabajador, ya que parte del pago del año 2019 fue cancelado en el mes de diciembre de 2018 por lo que los recursos no se contemplan en su totalidad para el año siguiente.

Conjuntamente se requieren recursos para cubrir las obligaciones de: renovación de la póliza ING-0008 Todo riesgo a la propiedad, terrorismo y sabotaje y responsabilidad civil, póliza AUM-0144 seguro voluntario de automóviles, póliza FCP44 Fidelidad comprensiva, póliza marítima de carga CGM116, entre otras.

Capacitación y protocolo

Los recursos incorporados por este concepto para el periodo 2020 son por un monto de ¢153 millones, los cuales son necesarios para cubrir programas de capacitación interna y externa, solventar gastos relacionados con la atención de funcionarios o personas ajenas a la institución como parte de las actividades con carácter oficial, así como eventos similares organizados por la Gerencia o Consejo de Administración, considerando las políticas y restricciones respectivas, entre otros.

En dicha subpartida se muestra una disminución del 34,1% con respecto al presupuesto de junio de 2019, lo cual obedece principalmente a una reclasificación interna realizada con respecto a la semana de la salud ocupacional.

Mantenimiento y reparación

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 846 354	2 175 148	2 007 126	-168 022	-7,7%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	523 770	512 074	504 000	-8 074	-1,6%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	311 300	321 800	310 000	-11 800	-3,7%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	194 000	194 500	180 000	-14 500	-7,5%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	87 402	176 165	274 050	97 885	55,6%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10 849	10 029	4 050	-5 979	-59,6%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	504 738	727 135	530 789	-196 346	-27,0%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	214 295	233 445	204 237	-29 208	-12,5%
1.09 IMPUESTOS	605 450	627 507	665 920	38 413	6,1%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	103 250	103 250	105 000	1 750	1,7%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	502 200	524 257	560 920	36 663	7,0%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	940 919	1 118 233	956 536	-161 697	-14,5%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	450 000	596 000	594 000	-2 000	-0,3%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	490 919	522 233	362 536	-159 697	-30,6%

Por el concepto de “Mantenimiento y Reparación” se incorporan recursos financieros estimados para el periodo 2020 por la suma de ¢2 007 millones, dato que refleja una disminución del 7,7% en relación con los recursos del presupuesto aprobado a junio de 2019.

Los recursos obedecen a los requerimientos por el mantenimiento de edificios, instalaciones y obras, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información y otros; recursos para la ejecución de contrataciones según los programas de mantenimiento preventivos y correctivos previstos, dar soporte y mantenimiento a sistemas de comunicación; dichos recursos también son necesarios para cubrir eventualidades que garanticen la seguridad operativa y la continuidad de los servicios que presta la institución.

Impuestos

El contenido presupuestario responde al pago de tributos por concepto de impuestos municipales y territoriales, impuesto hidráulico, canon hidráulico, entre otros. Los requerimientos financieros para el periodo 2020 en esta subpartida alcanzan la suma de ¢665 millones, simbolizando el 5,5% del total de la partida de Servicios. Se da una variación positiva del 6,1% respecto al año anterior, estimando el pago del marchamo por aumento de la flota vehicular.

Servicios diversos

Para la subpartida de “Servicios diversos” se proyecta la cifra de ¢956 millones, representando una disminución de 14,5% con respecto al monto presupuestado a junio del año 2019. Se contemplan los servicios de regulación, los cuales son recursos estimados por la suma de ¢594 millones, justificados para cumplir con el pago a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Conjuntamente en dicha subpartida se valoran los recursos para Otros servicios no especificados por la suma de ¢362 millones, los cuales se utilizarán con el objetivo de cumplir con el pago de una serie de servicios tales como: servicios ambientales, recolección y disposición de residuos, servicio de análisis y pruebas de laboratorio, servicios de fumigación, análisis químicos, lavado de vehículos de trabajo, servicios de fotocopiado, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197 500 513	199 526 492	228 142 509	28 616 017	14,3%

Los recursos contemplados en la partida de “Materiales y suministros” se requieren para ejecutar las actividades operativas, cumplir con los objetivos de mejora, de calidad y continuidad en el servicio, así como mantener la seguridad operativa en el área servida por la Compañía.

La cifra estimada por “Materiales y suministros” para el periodo presupuestario 2020 es de ₡228 142 millones, de los cuales el 97,2% son destinados a “Bienes para la producción y comercialización”, es decir Compras de Energía; lo que se refleja en términos monetarios por ₡221 810 millones de colones.

Productos químicos y conexos

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 535	550 481	397 811	-152 671	-27,7%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	426 860	429 156	278 190	-150 966	-35,2%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	20 670	20 270	19 065	-1 205	-5,9%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	98 005	101 055	100 556	-500	-0,5%

Se incorporan recursos financieros para la compra de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas como son: combustibles para las plantas y maquinaria utilizada con el fin de poder continuar con la operación de la Compañía y brindar un servicio eficiente a la población, productos farmacéuticos y medicinales para abastecer a nivel institucional y otros. Los recursos estimados para el periodo presupuestario 2020 son por la suma de ₡397 millones, representando el 0,1% del total de Materiales y suministros.

Alimentos y productos agropecuarios

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	145 075	157 685	94 394	-63 291	-40,1%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	5 100	5 600	3 570	-2 030	-36,3%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	139 975	152 085	90 824	-61 261	-40,3%

Para el año 2020 se destina para la adquisición de productos alimenticios y agropecuarios la suma de €94 millones, recursos monetarios que son necesarios para los funcionarios de la institución, dentro de un marco de políticas internas establecidas y los esfuerzos de la Administración en el uso racional de los mismos.

Por su parte, se presupuesta también la cifra de €3 millones, para la adquisición de productos agroforestales, tales como: semillas, tierra, almácigo de todo tipo y plantas en general; así como la adquisición de granza de arroz y otros productos utilizados para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión ambiental.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	8 164 064	9 944 159	4 356 501	-5 587 659	-56,2%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	532 407	540 660	418 375	-122 285	-22,6%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	90 944	93 659	70 506	-23 154	-24,7%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	14 831	16 731	12 225	-4 506	-26,9%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	7 461 075	9 174 453	3 779 835	-5 394 618	-58,8%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	64 807	118 657	75 560	-43 097	-36,3%

Correspondiente a la línea "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" se requieren recursos para el año 2020 por la suma de €4 356

millones, distribuidos en: materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos y telefónicos y de cómputo, entre otros. Dicha subpartida posee una disminución de 56,2% con respecto al presupuesto de junio 2019; sin embargo son recursos de suma importancia para la compra de materia prima y poder continuar con proyectos como la Renovación de la red aérea Moravia-Guadalupe, Mejoras a la red y los proyectos de Ampliación y Renovación del alumbrado público.

Se destacan recursos necesarios en materiales y productos metálicos con el fin de mantener un buen funcionamiento de las instalaciones y atender trabajos diarios de la Compañía.

Los Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo representan el 86,8% de la totalidad de los recursos estimados "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento", es decir, la suma de ₡3 779 millones. Los insumos aquí incorporados se requieren para las labores propias de la institución, y son utilizados tanto para la ejecución de trabajos de mantenimiento como para la realización de mejoras en la red de distribución, obtener equipos de medición y atender la adquisición, reparación e instalación de luminarias, según el alcance de ampliación del sistema de alumbrado público, entre otros.

Herramientas, repuestos y accesorios

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	694 062	756 183	678 225	-77 958	-10,3%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	66 662	67 333	82 075	14 742	21,9%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	627 400	688 850	596 150	-92 700	-13,5%

Se incorporan recursos monetarios estimados para el 2020 por la suma de ₡678 millones, mostrando una disminución de 10,3% con respecto al presupuesto de junio del año 2019, sin embargo se ajusta a los requerimientos del próximo periodo.

Los insumos considerados son con el propósito de proveer de herramientas, repuestos y accesorios al personal para el desarrollo de sus funciones en

actividades de reparaciones y ejecución de obras mecánicas, eléctricas, civiles, ambientales, para el mantenimiento de Plantas hidroeléctricas, entre otras.

Bienes para la producción y comercialización

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	186 503 624	186 503 624	221 810 420	35 306 796	18,9%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	186 503 624	186 503 624	221 810 420	35 306 796	18,9%

Para el año 2020 por concepto de "Bienes para la producción y comercialización" se incorpora la suma de ₡221 810 millones, este monto equivale al 97,2% del total de recursos requeridos en la partida de "Materiales y suministros".

Este concepto de Energía Eléctrica constituye el insumo más significativo para la institución y lo provee el Instituto Costarricense de Electricidad. Su estimación se basa en el Estudio de Mercado de Energía Eléctrica, aspecto que considera variables según las condiciones actuales de crecimiento de demanda y generación propia, para garantizar el suministro de energía a los clientes ubicados dentro del ámbito de acción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Dicha subpartida aumenta un 18,9% con respecto al presupuesto de junio del año 2019, esto debido a que en el monto del año 2019 no se ha incluido el presupuesto extraordinario N°2 y los ajustes vía modificación presupuestaria para poder completar el monto necesario para el 2019; en el periodo presupuestario 2020 se estiman los recursos para la compra por el monto completo que se estableció en el mercado eléctrico.

Útiles, materiales y suministros diversos

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 448 153	1 614 359	805 159	-809 201	-50,1%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	598 384	753 144	120 860	-632 284	-84,0%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	58 229	72 989	66 419	-6 570	-9,0%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	317 565	288 965	258 945	-30 020	-10,4%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25 880	25 380	22 000	-3 380	-13,3%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5 160	6 160	5 000	-1 160	-18,8%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	442 935	467 721	331 935	-135 786	-29,0%

El contenido presupuestario estimado para el año 2020 para la subpartida de “Útiles, Materiales y Suministros” es por la suma de ¢805 millones, la utilización de los recursos es para: la adquisición de materiales de oficina y cómputo por un monto estimado de ¢120 millones teniendo una variación del 84% con respecto a junio del año 2019, esto por reclasificación de licencias de software que ahora se incluyen en el programa de inversión, en otra partida.

También se requiere la adquisición de textiles y vestuarios estimados por ¢258 millones con el fin de atender las necesidades del personal técnico, atención al público y limpieza; y la adquisición de Otros útiles, materiales y suministros por la suma de ¢331 millones. Asimismo, se presentan otros conceptos, como: la adquisición de productos de papel y cartón, productos de limpieza, artículos e implementos que se requieren con el fin de garantizar la protección y seguridad del personal técnico de la Compañía, entre otros.

INTERESES Y COMISIONES

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
3 INTERESES Y COMISIONES	19 616 068	19 562 868	17 303 021	-2 259 847	-11,6%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 653 490	3 653 490	3 429 690	-223 800	-6,1%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 653 490	3 653 490	3 429 690	-223 800	-6,1%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	15 962 578	15 909 378	13 873 331	-2 036 047	-12,8%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	3 439 659	3 439 659	2 704 824	-734 835	-21,4%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	11 005 692	10 952 492	9 868 232	-1 084 260	-9,9%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	390 149	390 149	315 014	-75 135	-19,3%

La información proveniente del Servicio de la Deuda de la institución nos indica el requerimiento de recursos financieros para el periodo presupuestario 2020 por la suma de ¢17 303 millones, esto con la finalidad de cumplir con los compromisos en intereses sobre títulos valores e intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras y no financieras, intereses sobre préstamos del sector privado y del sector externo.

Esta partida posee una variación de 11,6% con respecto al presupuesto de junio del año 2019, lo anterior por la aplicación de un tipo de cambio con menos volatilidad y un comportamiento de tasa básica pasiva más estable, sumado a la disminución del saldo por la amortización del año 2019, en el anexo No. 4 se detallan los aspectos específicos y generales sobre la condición actual de los créditos contraídos por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como son: acreedores, saldos, tasas de interés y finalidad de los créditos, así como las tablas de repago de los créditos.

BIENES DURADEROS

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
5 BIENES DURADEROS	3 347 338	8 126 691	3 060 701	-5 065 990	-62,3%

La partida de “Bienes duraderos” contempla recursos financieros para el año 2020 por un total de ₡3 060 millones, requiriendo recursos para la mejora de los procesos y la optimización de las actividades realizadas en función de los planes institucionales y para continuar con proyectos como Renovación de la red aérea Moravia-Guadalupe en la construcción, adiciones y mejoras del mismo.

Bienes duraderos poseen una disminución del 62,3% con relación a junio del año 2019, siendo esto en términos monetarios la suma de ₡5 065 millones. Para el periodo presupuestario 2020 se ajusta la inversión a la suma de ₡3 060 millones a la espera de recursos tarifarios, mismos que se presentarán a la ARESEP en el mes de setiembre de 2019 para que rijan a partir del mes de enero de 2020; fuente de financiamiento necesario para continuar con la operación de la Compañía.

Esta partida se compone de recursos necesarios según se detalla a continuación:

Maquinaria, equipo y mobiliario

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	311 900	4 471 699	391 683	-4 080 016	-91,2%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		5 295		-5 295	-100,0%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE		1 391 000		-1 391 000	-100,0%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION		1 072 311		-1 072 311	-100,0%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40 000	216 515	65 000	-151 515	-70,0%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO		523 795	35 500	-488 295	-93,2%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	271 900	1 262 782	291 183	-971 599	-76,9%

En dicha subpartida se considera principalmente la adquisición de equipos de aprovisionamiento necesarios para la normal ejecución de mejoras a la red

incluyendo el alumbrado público, al mismo tiempo se necesitan recursos para la adquisición de hardware y licencias de programas periféricos para centro de cómputo y equipos. Además, el equipo de transporte para el año 2020 se racionaliza por la compra del año 2019, así como, el equipo de comunicación que se mantiene a la espera de recursos tarifarios, por lo anterior dichas subpartidas no muestran contenido presupuestario.

Construcciones, adiciones y mejoras

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3 035 438	3 633 992	2 040 000	-1 593 992	-43,9%
5.02.01 EDIFICIOS		846 363		-846 363	-100,0%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3 035 438	2 787 630	2 040 000	-747 630	-26,8%

El contenido presupuestario estimado para el año 2020 es de ₡2 040 millones, representando el 66,7% del total de la partida de Bienes duraderos, estos recursos son necesarios para continuar con el contrato de construcción de la iniciativa de "Reconstrucción aérea del sector Moravia-Guadalupe".

Bienes duraderos diversos

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS		21 000	629 017	608 017	2895,3%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES		21 000	629 017	608 017	2895,3%

Se incorporan recursos monetarios estimados para el 2020 por la suma de ₡629 millones, correspondiendo una variación positiva con relación al presupuesto establecido en junio del año 2019. Esto debido a que en el año anterior no se formuló en dicha subpartida por una reclasificación que se da a partir del 2020, donde se registrarán bienes intangibles en el programa de inversión.

Básicamente en dicha subpartida, los recursos serán utilizados para la adquisición y renovación de licencias; licenciamiento.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 764 116	1 677 682	816 250	-861 432	-51,3%

Para la partida de "Transferencias corrientes" se contemplan recursos financieros por la suma de ¢816 millones, este dato asociado a los recursos aprobados a junio del 2019 muestra una variación del -51,3%; este monto es inferior ya que obedece a que la estimación de pago de prestaciones legales se ha normalizado en el tema de funcionarios pensionados, por lo que el año 2019 será ajustado.

Esta partida está compuesta por: Transferencias corrientes a personas, prestaciones, transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro y otras transferencias corrientes al sector privado.

Transferencias corrientes a personas

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15 635	15 635	16 250	615	3,9%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 248	11 248	11 000	-248	-2,2%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	4 387	4 387	5 250	863	19,7%

Dicha subpartida estima ¢16 millones para el periodo presupuestario 2020, la misma se divide en Becas a funcionarios y Ayudas a funcionarios.

Los fondos estimados en la subpartida de "Becas a funcionarios" se definen en función de la continuidad del plan de formación de funcionarios, en áreas afines al desempeño de la empresa y de esta forma aprovechar sus conocimientos para optimizar sus competencias y lograr un rendimiento más productivo del personal en el desempeño de sus labores, este rubro disminuye con respecto al año 2019 debido a la cantidad de personas que están finalizando estudios superiores y se encuentran en su etapa final.

La línea de Ayuda a funcionarios corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos No. 55, 93, 94, 103, 106 y 110 de la Convención Colectiva de

Trabajo pactada entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET).

Prestaciones

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
6.03 PRESTACIONES	1 011 048	927 614	310 400	-617 214	-66,5%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	916 566	300 000	-616 566	-67,3%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	10 148	10 148	9 500	-648	-6,4%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0	0,0%

La subpartida de prestaciones estima la suma de €310 millones, monto que posee una disminución del 66,5% con respecto al presupuesto asignado a junio del año 2019.

Esta partida está compuesta por Prestaciones, la cual posee una cifra estimada de €300 millones y destaca entre los recursos contemplados por "Transferencias", cuya participación representa el 96,6% del total de recursos estimados en la subpartida; tiene como propósito solventar el pago de prestaciones legales a empleados que deciden renunciar a su puesto de trabajo o se acogen a la pensión que por ley les corresponde, o son cesados con responsabilidad patronal.

Además se tiene la línea de pensiones y jubilaciones contributivas en la que se requiere emitir pagos por pensiones a exfuncionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., que son beneficiarios del régimen de pensión complementaria constituida por la administración antes de la nacionalización de la empresa, donde los beneficios establecidos se mantienen y se eliminan cuando fallece. Para el año 2020 se estima en €9 millones de colones.

Por último la línea del Décimo tercer mes de pensiones y jubilaciones que se da por acuerdo por Junta de relaciones laborales que se mantiene en la misma suma que el año 2019.

Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4 600	4 600	3 600	-1 000	-21,7%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4 600	4 600	3 600	-1 000	-21,7%

Esta subpartida contempla recursos para atender los artículos No.98 y 102 de la Convención Colectiva de Trabajo, firmada entre el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET) y la CNFL, S.A. Se estima la suma de ¢3,6 millones para el periodo presupuestario 2020.

Otras transferencias corrientes al Sector Privado

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	732 833	729 833	486 000	-243 833	-33,4%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	79 025	107 025	70 775	-36 250	-33,9%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	653 808	622 808	415 225	-207 583	-33,3%

Los recursos en este reglón para el 2020 se estiman en ¢486 millones, con una variación de -33,4%. Monto necesario que se distribuye según el siguiente detalle:

Recursos necesarios para el pago de Indemnizaciones, los cuales se estiman para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio a clientes por daños a equipos o artefactos con responsabilidad por parte de CNFL, S.A, lo anterior en caso de situaciones imprevistas que afectan desfavorablemente la red de distribución.

Contenido presupuestario estimado para los reintegros o devoluciones, se relacionan por recaudación de servicios eléctricos y otros.

AMORTIZACIÓN

Amortización de préstamos

Partida (cifras en miles de colones)	2019 - Formulación	2019 - Mod. Junio	2020 - Propuesta	Variación	%
8 AMORTIZACION	27 922 745	27 975 945	35 599 483	7 623 538	27,25%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	27 922 745	27 975 945	35 599 483	7 623 538	27,25%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	13 522 000	13 522 000	20 283 000	6 761 000	50,00%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	9 288 006	9 341 206	10 378 360	1 037 154	11,10%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 429	633 429	633 429	0	0,00%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 479 310	4 479 310	4 304 694	-174 616	-3,90%

Amortización es una partida que incorpora recursos con el fin de cumplir con la programación de pagos del Servicio de la Deuda de la institución, previamente establecido para 2020.

En el Anexo No. 4 se muestra información general sobre la amortización de los diferentes créditos y títulos valores que requiere realizar la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

RESUMEN

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
RESUMEN
(En miles de colones)

Partida	Monto (Miles)	Imp. Relativa
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992 831	97,46%
3 FINANCIAMIENTO	9 000 000	2,54%
Total general	354 992 831	100,00%

Partida	Monto (miles)	Imp. Relativa
Inversión	9 240 064	2,60%
0 REMUNERACIONES	2 656 105	0,75%
1 SERVICIOS	414 267	0,12%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108 992	0,88%
5 BIENES DURADEROS	3 060 701	0,86%
Operación	345 752 767	97,40%
0 REMUNERACIONES	55 432 089	15,61%
1 SERVICIOS	11 568 406	3,26%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	225 033 518	63,39%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	4,87%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,23%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,03%
Total general	354 992 831	100,00%

INGRESOS

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2020
(Miles de colones)

Partida	Monto (Miles)	Imp. Relativa
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992 831	97,46%
1.3 Ingresos no tributarios	345 992 831	97,46%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	338 784 866	95,43%
1.3.1.1 Venta de Bienes	333 712 826	94,01%
1.3.1.1.06 Venta de energía	333 712 826	94,01%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 072 040	1,43%
1.3.1.2.04 Alquileres	4 040 000	1,14%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 040 000	1,14%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	1 032 040	0,29%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	1 032 040	0,29%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	1 200 000	0,34%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	1 200 000	0,34%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	1 200 000	0,34%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	1 200 000	0,34%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 500 000	0,70%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 500 000	0,70%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 500 000	0,70%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 507 966	0,99%
1.3.9.9 Ingresos varios no especiados	3 507 966	0,99%
3 FINANCIAMIENTO	9 000 000	2,54%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	9 000 000	2,54%
3.3.2 Superávit Especifico	9 000 000	2,54%
Total general	354 992 831	100,00%

PRESUPUESTO TOTAL

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO TOTAL
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	58 088 194	16,36%	16,36%
1 SERVICIOS	11 982 673	3,38%	3,38%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	228 142 509	64,27%	64,27%
5 BIENES DURADEROS	3 060 701	0,86%	0,86%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,03%	10,03%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,23%	0,23%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	4,87%	4,87%
Total general	354 992 831	100,00%	100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO TOTAL
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	58 088 194	16,36%	16,36%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 370 551	4,08%	0,67%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 585 777	66,89%	0,45%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	8 964	0,38%	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	159 973	6,75%	0,05%
0.02.05 DIETAS	25 260	1,07%	0,01%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	590 577	24,91%	0,17%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	26 324 759	45,32%	7,42%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 228 052	12,26%	0,91%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 942 412	11,18%	0,83%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 263 477	4,80%	0,36%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	16 011 593	60,82%	4,51%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 879 225	10,94%	0,81%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 568 792	14,75%	2,41%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNA	1 985 355	23,17%	0,56%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRI	5 690 030	66,40%	1,60%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COM	99 267	1,16%	0,03%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	595 606	6,95%	0,17%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	198 534	2,32%	0,06%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 281 086	24,59%	4,02%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 805 107	96,67%	3,89%
0.01.02 JORNALES	1 795	0,01%	0,00%
0.01.05 SUPLENCIAS	474 184	3,32%	0,13%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	6 543 006	11,26%	1,84%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIV	4 656 920	71,17%	1,31%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEM	694 873	10,62%	0,20%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1 191 213	18,21%	0,34%
1 SERVICIOS	11 982 673	3,38%	3,38%
1.01 ALQUILERES	502 261	4,19%	0,14%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	7 350	1,46%	0,00%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96 950	19,30%	0,03%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	66 935	13,33%	0,02%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22 000	4,38%	0,01%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309 026	61,53%	0,09%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 116 545	9,32%	0,31%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2 345	0,21%	0,00%
1.03.01 INFORMACION	80 000	7,16%	0,02%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	14 000	1,25%	0,00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 020 200	91,37%	0,29%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	571 788	4,77%	0,16%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	2,62%	0,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO TOTAL
(En miles de colones)

1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	252 595	44,18%	0,07%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	284 193	49,70%	0,08%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20 000	3,50%	0,01%
1.09 IMPUESTOS	665 920	5,56%	0,19%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105 000	15,77%	0,03%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560 920	84,23%	0,16%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	956 536	7,98%	0,27%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	362 536	37,90%	0,10%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	594 000	62,10%	0,17%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 725 000	14,40%	0,49%
1.06.01 SEGUROS	1 725 000	100,00%	0,49%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	153 506	1,28%	0,04%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44 550	29,02%	0,01%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	107 956	70,33%	0,03%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000	0,65%	0,00%
1.02 SERVICIOS BASICOS	526 445	4,39%	0,15%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127 200	24,16%	0,04%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	245	0,05%	0,00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280 000	53,19%	0,08%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119 000	22,60%	0,03%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 757 546	31,36%	1,06%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 367 422	89,62%	0,95%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7 271	0,19%	0,00%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	135 550	3,61%	0,04%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	77 554	2,06%	0,02%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	169 750	4,52%	0,05%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 007 126	16,75%	0,57%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	310 000	15,44%	0,09%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4 050	0,20%	0,00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS E	530 789	26,45%	0,15%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180 000	8,97%	0,05%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	204 237	10,18%	0,06%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	274 050	13,65%	0,08%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504 000	25,11%	0,14%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	228 142 509	64,27%	64,27%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94 394	0,04%	0,03%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 570	3,78%	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90 824	96,22%	0,03%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	397 811	0,17%	0,11%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	278 190	69,93%	0,08%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	19 065	4,79%	0,01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	100 556	25,28%	0,03%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	805 159	0,35%	0,23%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258 945	32,16%	0,07%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	66 419	8,25%	0,02%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO TOTAL
(En miles de colones)

2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	120 860	15,01%	0,03%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22 000	2,73%	0,01%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5 000	0,62%	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	331 935	41,23%	0,09%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENT	4 356 501	1,91%	1,23%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	12 225	0,28%	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3 779 835	86,76%	1,06%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	70 506	1,62%	0,02%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	418 375	9,60%	0,12%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	75 560	1,73%	0,02%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	678 225	0,30%	0,19%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82 075	12,10%	0,02%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596 150	87,90%	0,17%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	221 810 420	97,22%	62,48%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	221 810 420	100,00%	62,48%
5 BIENES DURADEROS	3 060 701	0,86%	0,86%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	391 683	12,80%	0,11%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65 000	16,60%	0,02%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	291 183	74,34%	0,08%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35 500	9,06%	0,01%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040 000	66,65%	0,57%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040 000	100,00%	0,57%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	629 017	20,55%	0,18%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629 017	100,00%	0,18%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,03%	10,03%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	35 599 483	100,00%	10,03%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 429	1,78%	0,18%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIER	10 378 360	29,15%	2,92%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIER	20 283 000	56,98%	5,71%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 304 694	12,09%	1,21%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,23%	0,23%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16 250	1,99%	0,00%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 000	67,69%	0,00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	32,31%	0,00%
6.03 PRESTACIONES	310 400	38,03%	0,09%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300 000	96,65%	0,08%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9 500	3,06%	0,00%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	0,29%	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	0,44%	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE	3 600	100,00%	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	486 000	59,54%	0,14%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70 775	14,56%	0,02%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415 225	85,44%	0,12%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO TOTAL
(En miles de colones)

3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	4,87%	4,87%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 873 331	80,18%	3,91%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIER	9 868 232	71,13%	2,78%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIER	2 704 824	19,50%	0,76%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	985 261	7,10%	0,28%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	315 014	2,27%	0,09%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 429 690	19,82%	0,97%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 429 690	100,00%	0,97%
Total general	354 992 831	100,00%	100,00%

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	55 432 089	16,03%	16,03%
1 SERVICIOS	11 568 406	3,35%	3,35%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	225 033 518	65,09%	65,09%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,30%	10,30%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,24%	0,24%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	5,00%	5,00%
Total general	345 752 767	100,00%	100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	55 432 089	16,03%	16,03%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 283 265	4,12%	0,66%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 506 489	65,98%	0,44%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	8 964	0,39%	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	151 975	6,66%	0,04%
0.02.05 DIETAS	25 260	1,11%	0,01%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	590 577	25,87%	0,17%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 225 489	45,51%	7,30%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 066 650	12,16%	0,89%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 942 412	11,66%	0,85%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 263 477	5,01%	0,37%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	15 211 014	60,30%	4,40%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 741 936	10,87%	0,79%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 140 355	14,69%	2,35%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y AS	1 886 088	23,17%	0,55%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTA RICA	5 405 529	66,40%	1,56%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO ECONOMICO	94 304	1,16%	0,03%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	565 826	6,95%	0,16%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	188 608	2,32%	0,05%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 567 122	24,48%	3,92%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 114 852	96,67%	3,79%
0.01.02 JORNALES	1 795	0,01%	0,00%
0.01.05 SUPLENCIAS	450 475	3,32%	0,13%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	6 215 858	11,21%	1,80%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES REGULADOS	4 424 075	71,17%	1,28%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	660 130	10,62%	0,19%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1 131 653	18,21%	0,33%
1 SERVICIOS	11 568 406	3,35%	3,35%
1.01 ALQUILERES	502 261	4,34%	0,15%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	7 350	1,46%	0,00%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96 950	19,30%	0,03%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	66 935	13,33%	0,02%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22 000	4,38%	0,01%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309 026	61,53%	0,09%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 116 545	9,65%	0,32%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2 345	0,21%	0,00%
1.03.01 INFORMACION	80 000	7,16%	0,02%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	14 000	1,25%	0,00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 020 200	91,37%	0,30%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	545 343	4,71%	0,16%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	2,75%	0,00%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	252 595	46,32%	0,07%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	257 748	47,26%	0,07%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(En miles de colones)

1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20 000	3,67%	0,01%
1.09 IMPUESTOS	665 920	5,76%	0,19%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105 000	15,77%	0,03%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560 920	84,23%	0,16%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	955 536	8,26%	0,28%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	361 536	37,84%	0,10%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	594 000	62,16%	0,17%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 725 000	14,91%	0,50%
1.06.01 SEGUROS	1 725 000	100,00%	0,50%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	153 506	1,33%	0,04%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44 550	29,02%	0,01%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	107 956	70,33%	0,03%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000	0,65%	0,00%
1.02 SERVICIOS BASICOS	526 445	4,55%	0,15%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127 200	24,16%	0,04%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	245	0,05%	0,00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280 000	53,19%	0,08%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119 000	22,60%	0,03%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 370 725	29,14%	0,97%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 149 600	93,44%	0,91%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7 271	0,22%	0,00%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	135 550	4,02%	0,04%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	77 554	2,30%	0,02%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	750	0,02%	0,00%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 007 126	17,35%	0,58%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	310 000	15,44%	0,09%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICII	4 050	0,20%	0,00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEM	530 789	26,45%	0,15%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180 000	8,97%	0,05%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	204 237	10,18%	0,06%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	274 050	13,65%	0,08%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504 000	25,11%	0,15%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	225 033 518	65,09%	65,09%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94 394	0,04%	0,03%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 570	3,78%	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90 824	96,22%	0,03%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	395 011	0,18%	0,11%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	277 990	70,38%	0,08%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	19 065	4,83%	0,01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	97 956	24,80%	0,03%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	801 009	0,36%	0,23%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258 945	32,33%	0,07%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	66 419	8,29%	0,02%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	120 860	15,09%	0,03%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22 000	2,75%	0,01%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(En miles de colones)

2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5 000	0,62%	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	327 785	40,92%	0,09%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	1 254 459	0,56%	0,36%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	10 625	0,85%	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPI	820 826	65,43%	0,24%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	31 974	2,55%	0,01%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	319 974	25,51%	0,09%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	71 060	5,66%	0,02%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	678 225	0,30%	0,20%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82 075	12,10%	0,02%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596 150	87,90%	0,17%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	221 810 420	98,57%	64,15%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	221 810 420	100,00%	64,15%
8 AMORTIZACION	35 599 483	10,30%	10,30%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	35 599 483	100,00%	10,30%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 429	1,78%	0,18%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINAN	10 378 360	29,15%	3,00%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCI	20 283 000	56,98%	5,87%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 304 694	12,09%	1,25%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816 250	0,24%	0,24%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16 250	1,99%	0,00%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 000	67,69%	0,00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	32,31%	0,00%
6.03 PRESTACIONES	310 400	38,03%	0,09%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300 000	96,65%	0,09%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9 500	3,06%	0,00%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	0,29%	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LI	3 600	0,44%	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN	3 600	100,00%	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	486 000	59,54%	0,14%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70 775	14,56%	0,02%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415 225	85,44%	0,12%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303 021	5,00%	5,00%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 873 331	80,18%	4,01%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINAN	9 868 232	71,13%	2,85%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCI	2 704 824	19,50%	0,78%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	985 261	7,10%	0,28%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	315 014	2,27%	0,09%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 429 690	19,82%	0,99%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 429 690	100,00%	0,99%
Total general	345 752 767	100,00%	100,00%

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	2 656 105	28,75%	28,75%
1 SERVICIOS	414 267	4,48%	4,48%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108 992	33,65%	33,65%
5 BIENES DURADEROS	3 060 701	33,12%	33,12%
Total general	9 240 064	100,00%	100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(En miles de colones)

	Monto	% Partida	% del Total
0 REMUNERACIONES	2 656 105	28,75%	28,75%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	87 286	3,29%	0,94%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	79 288	90,84%	0,86%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	7 998	9,16%	0,09%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 099 270	41,39%	11,90%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	161 402	14,68%	1,75%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	800 579	72,83%	8,66%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	137 289	12,49%	1,49%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	428 437	16,13%	4,64%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGN	99 267	23,17%	1,07%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARF	284 501	66,40%	3,08%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COM	4 963	1,16%	0,05%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29 780	6,95%	0,32%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9 926	2,32%	0,11%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	713 964	26,88%	7,73%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	690 255	96,68%	7,47%
0.01.05 SUPLENCIAS	23 709	3,32%	0,26%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDO	327 148	12,32%	3,54%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRI	232 845	71,17%	2,52%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLE	34 743	10,62%	0,38%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	59 560	18,21%	0,64%
1 SERVICIOS	414 267	4,48%	4,48%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26 445	6,38%	0,29%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	26 445	100,00%	0,29%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 000	0,24%	0,01%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 000	100,00%	0,01%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	386 822	93,38%	4,19%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	217 822	56,31%	2,36%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	169 000	43,69%	1,83%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108 992	33,65%	33,65%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 800	0,09%	0,03%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200	7,14%	0,00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2 600	92,86%	0,03%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 150	0,13%	0,04%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4 150	100,00%	0,04%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIEN	3 102 042	99,78%	33,57%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	1 600	0,05%	0,02%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTC	2 959 009	95,39%	32,02%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	38 532	1,24%	0,42%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	98 401	3,17%	1,06%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4 500	0,15%	0,05%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(En miles de colones)

5 BIENES DURADEROS	3 060 701	33,12%	33,12%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	391 683	12,80%	4,24%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65 000	16,60%	0,70%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	291 183	74,34%	3,15%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35 500	9,06%	0,38%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040 000	66,65%	22,08%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040 000	100,00%	22,08%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	629 017	20,55%	6,81%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629 017	100,00%	6,81%
Total general	9 240 064	100,00%	100,00%

POR INICIATIVA

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR INICIATIVA
(En miles de colones)

Partida	Monto	Importancia Relativa
RECONSTRUCCION MORAVIA GUADALUPE	2 091 700	22,64%
1 SERVICIOS	2 000	0,02%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	49 700	0,54%
5 BIENES DURADEROS	2 040 000	22,08%
CONEXIONES DE SERVICIOS	1 500 000	16,23%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000	16,23%
MEJORAS A LA RED DISTRIBUCION	1 201 380	13,00%
1 SERVICIOS	141 000	1,53%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 060 380	11,48%
PROGRAMA AMPLIACION DEL SIST DE A.P.	162 180	1,76%
1 SERVICIOS	60 306	0,65%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	101 874	1,10%
PROGRAMA DE RENOVACION DEL SIST. A.P.	221 898	2,40%
1 SERVICIOS	41 960	0,45%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	179 938	1,95%
SUSTITUCION DE LUMINARIAS	217 100	2,35%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	217 100	2,35%
APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO	371 183	4,02%
5 BIENES DURADEROS	371 183	4,02%
SCADA	198 500	2,15%
1 SERVICIOS	169 000	1,83%
5 BIENES DURADEROS	29 500	0,32%
REMUNERACIONES	2 656 105	28,75%
0 REMUNERACIONES	2 656 105	28,75%
INTANGIBLES	620 017	6,71%
5 BIENES DURADEROS	620 017	6,71%
Total general	9 240 064	100,00%

Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Plan Presupuesto
Año 2020



ANEXOS

ANEXOS

MERCADO ELÉCTRICO

Área de Tarifas

2019-26-07
2012-0125-2019

Señor
Juan Manuel Casasola Vargas
Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable

Estimado señor:

Asunto: **Mercado Eléctrico 2020-real a mayo 2019**

Se adjuntan las estimaciones del Mercado Eléctrico 2020, tomando en consideración los siguientes supuestos.

- Los datos reales utilizados están al mes de mayo 2019.
- El porcentaje de decrecimiento estimado para las ventas de energía total sectores (considerando Alumbrado Público), es de -0,08% para el 2020.
- Las pérdidas de energía se estima un 9,50% anualizado.
- Los datos de la generación fueron suministrados por la Dirección de Generación en el mes de julio.

Sin otro particular, quedamos anuentes para cualquier consulta.

Atentamente,

Carlos Fonseca Arce
Jefe, a.i., Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

C.: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria
Área de Presupuesto

Anexo: Mercado Sistema Distribución 2020-real a mayo 2019.xlsx
Documento Mercado 2020-real a mayo 2019

RESUMEN DE MERCADO (MILES DE COLONES)	
	2020
COMPRAS DE POTENCIA	36 287 926
COMPRAS DE ENERGIA ICE	144 421 805
COSTO DE TRANSMISION	41 100 689
COMPRAS TOTALES	221 810 420
VENTAS TOTALES	331 031 471
OTROS INGRESOS VENTAS ENERGIA *	3 012 386
TOTAL INGRESOS CNFL (incluye otros ingresos por Ventas)	334 043 858
DIFERENCIA	109 221 051

* 0,91% de las Ventas, instrucciones ARESEP RRG-3219-2003

COMPOSICION DE MERCADO (MWH)	
	2 022
VENTAS	3 513 379
PERDIDAS	368 781
ENERGIA DISPONIBLE	3 882 160
GENERACION PROPIA	451 790
COMPRAS AL ICE	3 430 370

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)	
	2020
Enero	26 725 460
Febrero	26 919 823
Marzo	26 968 137
Abril	27 582 246
Mayo	28 254 260
Junio	28 082 146
Julio	27 655 904
Agosto	27 995 389
Setiembre	27 839 726
Octubre	27 749 605
Noviembre	27 880 139
Diciembre	27 378 636
TOTAL	331 031 471

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) POR SECTORES	
Mes	2020
RESIDENCIAL	121 035 517
INDUSTRIAL	38 731 537
ALUM. PUBL.	9 144 277
GENERAL	162 120 141
TOTAL	331 031 471

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR RESIDENCIAL	
Mes	2020
Enero	10 030 175
Febrero	9 926 888
Marzo	9 846 073
Abril	9 907 379
Mayo	10 068 272
Junio	10 258 963
Julio	10 138 866
Agosto	10 171 652
Setiembre	10 104 077
Octubre	10 223 232
Noviembre	10 278 704
Diciembre	10 081 234
Total	121 035 517

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR INDUSTRIAL	
Mes	2020
Enero	3 322 998
Febrero	3 255 056
Marzo	3 280 413
Abril	3 169 079
Mayo	3 304 373
Junio	3 303 431
Julio	3 253 230
Agosto	3 204 836
Setiembre	3 161 576
Octubre	3 198 560
Noviembre	3 211 415
Diciembre	3 066 570
TOTAL	38 731 537

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR GENERAL	
Mes	2020
Enero	12 627 064
Febrero	12 983 223
Marzo	13 087 747
Abril	13 752 387
Mayo	14 124 870
Junio	13 739 557
Julio	13 498 131
Agosto	13 852 416
Setiembre	13 803 227
Octubre	13 559 363
Noviembre	13 613 606
Diciembre	13 478 549
TOTAL	162 120 141

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) TOTAL DE SECTORES	
Mes	2020
Enero	25 980 236
Febrero	26 165 167
Marzo	26 214 232
Abril	26 828 845
Mayo	27 497 515
Junio	27 301 952
Julio	26 890 227
Agosto	27 228 904
Setiembre	27 068 880
Octubre	26 981 155
Noviembre	27 103 725
Diciembre	26 626 353
TOTAL	321 887 194

*El cuadro incorpora los Sectores Residencial, General e Industrial

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
SECTOR ALUMBRADO PUBLICO**

Mes	2020
Enero	745 223
Febrero	754 656
Marzo	753 905
Abril	753 401
Mayo	756 744
Junio	780 194
Julio	765 677
Agosto	766 485
Setiembre	770 846
Octubre	768 449
Noviembre	776 414
Diciembre	752 283
TOTAL	9 144 277

COMPRAS DE POTENCIA ICE (MILES DE COLONES)

Mes	2020
Enero	3 041 666
Febrero	3 290 040
Marzo	3 095 050
Abril	3 191 938
Mayo	3 002 518
Junio	3 135 651
Julio	2 999 711
Agosto	2 832 220
Setiembre	3 090 188
Octubre	2 815 375
Noviembre	2 981 380
Diciembre	2 812 190
TOTAL	36 287 926

COMPRAS DE ENERGIA ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2020
Enero	11 965 248
Febrero	12 074 143
Marzo	12 743 890
Abril	12 766 203
Mayo	12 734 062
Junio	12 229 547
Julio	11 825 848
Agosto	11 867 435
Setiembre	11 746 146
Octubre	11 475 420
Noviembre	11 621 820
Diciembre	11 372 043
TOTAL	144 421 805

COSTO POR TRANSMISION ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2020
Enero	3 366 127
Febrero	3 385 666
Marzo	3 513 418
Abril	3 499 365
Mayo	3 510 784
Junio	3 468 176
Julio	3 423 698
Agosto	3 432 323
Setiembre	3 393 211
Octubre	3 371 938
Noviembre	3 411 317
Diciembre	3 324 666
TOTAL	41 100 689

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢)

Mes	2020
Enero	18 373 041
Febrero	18 749 850
Marzo	19 352 358
Abril	19 457 506
Mayo	19 247 364
Junio	18 833 374
Julio	18 249 257
Agosto	18 131 978
Setiembre	18 229 546
Octubre	17 662 732
Noviembre	18 014 517
Diciembre	17 508 899
TOTAL	221 810 420

VENTAS DE ENERGIA (MWH)	
Mes	2020
Enero	284 922
Febrero	284 800
Marzo	290 559
Abril	288 291
Mayo	297 958
Junio	298 928
Julio	296 393
Agosto	294 752
Setiembre	293 254
Octubre	296 422
Noviembre	297 362
Diciembre	288 855
TOTAL	3 512 495
	-0,08%

VENTAS DE ENERGIA (MWh) POR SECTORES	
SECTOR	2020
RESIDENCIAL	1 434 806
INDUSTRIAL	424 157
ALUM. PUBL.	86 832
GENERAL	1 566 700
TOTAL	3 512 495

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR RESIDENCIAL		
Mes	2020	
Enero		118 608
Febrero		117 784
Marzo		117 065
Abril		117 694
Mayo		119 397
Junio		121 334
Julio		120 184
Agosto		120 612
Setiembre		119 888
Octubre		121 111
Noviembre		121 603
Diciembre		119 526
TOTAL		1 434 806
		1,10%

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR INDUSTRIAL		
Mes	2020	
Enero		35 360
Febrero		34 511
Marzo		36 787
Abril		34 292
Mayo		37 267
Junio		35 949
Julio		36 177
Agosto		35 701
Setiembre		34 190
Octubre		36 213
Noviembre		36 120
Diciembre		31 589
TOTAL		424 157
		-2,76%

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR GENERAL	
Mes	2020
Enero	123 504
Febrero	125 783
Marzo	129 294
Abril	129 143
Mayo	133 913
Junio	134 511
Julio	132 666
Agosto	131 088
Setiembre	132 073
Octubre	131 770
Noviembre	132 544
Diciembre	130 412
TOTAL	1 566 700
	-0,27%

VENTAS DE ENERGIA (MWH) TOTAL DE SECTORES	
Mes	2020
Enero	277 472
Febrero	278 078
Marzo	283 147
Abril	281 130
Mayo	290 578
Junio	291 793
Julio	289 027
Agosto	287 400
Setiembre	286 151
Octubre	289 094
Noviembre	290 266
Diciembre	281 527
TOTAL	3 425 663
	-0,02%

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO		
Mes	2020	
Enero		7 450
Febrero		6 722
Marzo		7 412
Abril		7 161
Mayo		7 381
Junio		7 135
Julio		7 366
Agosto		7 352
Setiembre		7 102
Octubre		7 329
Noviembre		7 096
Diciembre		7 327
TOTAL		86 832
		-2,48%

ENERGIA GENERADA (MWH)		
Mes	2020	
Enero		30 958
Febrero		27 231
Marzo		17 721
Abril		14 973
Mayo		26 940
Junio		39 172
Julio		46 422
Agosto		43 309
Setiembre		44 707
Octubre		55 459
Noviembre		52 135
Diciembre		47 743
TOTAL		446 770

ENERGIA COMPRADA ICE (MWH)	
Mes	2020
Enero	284 169
Febrero	287 848
Marzo	303 551
Abril	303 757
Mayo	302 441
Junio	291 026
Julio	280 939
Agosto	282 439
Setiembre	279 116
Octubre	271 790
Noviembre	276 151
Diciembre	271 187
TOTAL	3 434 413

ENERGIA TOTAL (MWH)	
Mes	2020
Enero	315 127
Febrero	315 079
Marzo	321 272
Abril	318 730
Mayo	329 381
Junio	330 198
Julio	327 361
Agosto	325 747
Setiembre	323 822
Octubre	327 249
Noviembre	328 286
Diciembre	318 930
TOTAL	3 881 183

PERDIDAS DE ENERGIA (MWH)	
Mes	2020
Enero	30 205
Febrero	30 279
Marzo	30 714
Abril	30 439
Mayo	31 423
Junio	31 270
Julio	30 968
Agosto	30 995
Setiembre	30 569
Octubre	30 827
Noviembre	30 925
Diciembre	30 075
TOTAL	368 688

PERDIDAS DE ENERGIA (PORCENTAJES)	
Mes	2020
Enero	9,59
Febrero	9,61
Marzo	9,56
Abril	9,55
Mayo	9,54
Junio	9,47
Julio	9,46
Agosto	9,52
Setiembre	9,44
Octubre	9,42
Noviembre	9,42
Diciembre	9,43

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

Mercado Eléctrico
Formulación Presupuestaria 2020

Julio 2019

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
2020

ESTIMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO DE LA CNFL

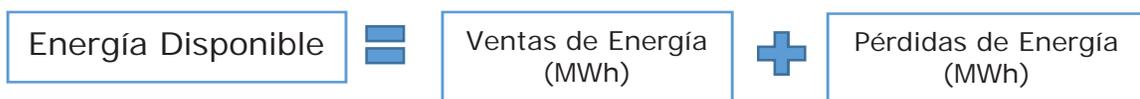
Por la composición del mercado eléctrico en una empresa de distribución como lo es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. donde su mercado se concentra en el Área Metropolitana, es de vital importancia la aplicación de métodos de cálculo que determinen y definan las proyecciones de ventas de energía, compras de energía, generación propia y pérdidas de energía, con alto grado de certeza.

Todo mercado está sujeto a cambios continuos debido a la intervención de los seres humanos, cuyas costumbres, condiciones socioeconómicas, deseos y necesidades, entre otros, influyen constantemente en el consumo de bienes y servicios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los cuidados que se deben de tener al respecto, seguidamente se muestra la metodología de cálculo aplicada en el estudio de mercado para el sistema de Distribución de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de determinar las proyecciones de cada uno de los componentes del mercado.

1. Aspectos metodológicos generales

Para efectos del estudio de mercado se analizan los diferentes componentes que intervienen, representados en los siguientes diagramas:



La energía disponible es el resultado de sumar las ventas de energía y las pérdidas generadas por el sistema de distribución.



Las compras de energía se determinan una vez que se descuenta de la energía disponible la generación producida por las plantas propias, incluyendo a partir de octubre 2016 la energía producida en la Planta Hidroeléctrica Ventanas.



Como se puede apreciar en el diagrama anterior, el total de la energía disponible con el cual cuenta la CNFL, está destinado a la ventas de los abonados (por medio del consumo directo en las diferentes categorías tarifarias o por servicio de alumbrado público) y un porcentaje que corresponde a las pérdidas generadas en el proceso de distribución (técnicas o comerciales), esta energía es suplida por la generación propia de la CNFL y las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Para determinar el análisis del mercado CNFL se involucran diferentes procesos que deben ser determinados en forma precisa para analizar el comportamiento presente, de esta manera estimar el comportamiento futuro, por este motivo se muestra a continuación la metodología para la proyección de cada uno de los componentes del mercado.

2. Supuestos Básicos:

1- Los datos reales utilizados en las proyecciones están al mes de mayo 2020.

2- Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza mediante el paquete estadístico FORECAST PRO, donde se utiliza un modelo econométrico de series de tiempo basado en la metodología que sugiere el software en la selección experta. En este caso, se utiliza *Box-Jenkins* para encontrar el mejor ajuste en una serie temporal de valores, concretamente utilizando modelos autorregresivos integrados en medias móviles (ARIMA).

3- Las tarifas utilizadas son las siguientes: RE-0040-IE-2018 publicado en el Alcance No.121 del 31 de mayo de 2019 para ventas del 2020 y para las compras el Alcance No.72 publicando la RE-0024-IE-2019 el 29 de marzo de 2019 para el sistema de generación y la RE-0025-IE-2019 para el sistema de transmisión.

3- Para las pérdidas de energía se estima un 9,50% anualizado.

4- En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.

5- Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada desde el año 2018, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados.

6- De la distribución de compras de energía se determinó el factor de carga horario y su promedio sirvió de base para determinar las potencias horarias. La fórmula aplicada fue:

$$FC: KWh / Kw*t$$

FC: factor de carga
KWh: kilovatio hora
KW: potencia
T: tiempo

7- La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

3. Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico

3.1 Ventas de energía

- a. Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza mediante el paquete estadístico FORECAST PRO, donde se utiliza un modelo econométrico de series de tiempo basado en la metodología que sugiere el software en la selección experta, en este caso utilizando Box-Jenkins para encontrar el mejor ajuste en una serie temporal de valores, concretamente utilizando modelos autorregresivos integrados en medias móviles (ARIMA).

Sector Residencial: la base de datos utilizada para la estimación de este sector es de enero 2015 a diciembre 2018, obteniendo un crecimiento anual de 1,10% para el 2020.

Sector General: estima una variación en ventas del -0,27% en el 2020, utilizando datos del 2015 a diciembre 2019 para la proyección.

Sector Industrial: en este sector se espera para el 2019 una variación de -2,76% en el 2020, utilizando una base de datos de enero 2012 al 2018 .

El porcentaje de decrecimiento estimado para las ventas de energía total sectores (considerando Alumbrado Público) con los datos marzo 2019, para el 2020 es de -0,08% .

3.2 Pérdidas de Energía

- b. Para las pérdidas de energía se estima un 9,50% anualizado, tomando un promedio de los años 2018 a marzo 2019.

Cuadro No.1

PERDIDAS DE ENERGIA						
	2018		promedio	2019		promedio
	MWh	%	%	%	MWh	%
Enero	32 260	9,70	9,70	33 462	9,47	9,59
Febrero	32 027	9,57	9,57	39 574	9,65	9,61
Marzo	35 634	9,40	9,40	27 247	9,72	9,56
Abril	33 563	9,55	9,55	29 543	9,55	9,55
Mayo	33 252	9,45	9,45	36 006	9,63	9,54
Junio	30 018	9,47	9,47	31 268	9,47	9,47
Julio	27 630	9,46	9,46	30 967	9,46	9,46
Agosto	35 437	9,52	9,52	30 994	9,52	9,52
Septiembre	30 730	9,44	9,44	30 566	9,44	9,44
Octubre	29 936	9,42	9,42	30 826	9,42	9,42
Noviembre	32 364	9,42	9,42	30 922	9,42	9,42
Diciembre	23 367	9,43	9,43	30 072	9,43	9,43
promedio anual	376 219	9,49	9,49	381 446	9,51	9,50

Con esta información se procede a calcular las pérdidas de energía en MWh aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdidas de Energía (MWh)} = \frac{\text{Ventas energía total} - \text{Ventas de energía total (MWh)}}{(1 - (\text{porcentaje de pérdidas de energía}))}$$

Para obtener las pérdidas de energía en unidades físicas se toman las ventas de energía proyectadas para el mes que se va a calcular, y este monto se divide entre uno menos el porcentaje de pérdida (este porcentaje dividido entre cien) obtenido de los promedios anteriores. Cuando se obtiene este cálculo se procede a restarlo por el mismo monto de las ventas de energía utilizado.

3.3 Generación

La generación con las plantas hidroeléctricas de la CNFL, tiene la particularidad de ser mayoritariamente a filo de agua, aun cuando algunas tienen embalses, estos son de regulación horaria, es decir para consumo casi en tiempo real y es dependiente de la hidrología presente en los ríos que abastecen dichas plantas.

La determinación de la generación de las plantas a filo de agua, se hace con fundamento en el registro histórico de generación que tenga una planta, ello por debido a que todos los años no tienen el mismo comportamiento en cuanto a la pluviosidad en la cuenca hidrográfica.

La estimación de la generación es el cálculo de una media anual de los datos o registro de los diferentes comportamientos en muchos años, ello lo que permite es estimar razonablemente, y considerando diferentes comportamientos, una producción media que se incluye en las variables de los diferentes comportamientos hidrológicos. (Lo mismo que hace el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para pronosticar razonablemente las condiciones de una estación lluviosa).

La proyección de generación de la energía en la CNFL se realiza con base en los datos históricos de generación de cada una de las plantas existentes, el programa de mantenimiento mayor que se aplicará en el año que se está proyectando y las consideraciones del Centro Mundial del Clima (NOAA) referente a huracanes.

Para calcular la generación estimada, se utiliza una hoja de cálculo en Excel y se distribuye horizontalmente cada una de las plantas en operación y verticalmente los meses del año, luego utilizando la fórmula de suma y división (dependiendo de la cantidad de años que se utilicen para la proyección) se determina el promedio simple para cada planta por mes.

Además con los registros de generación mensual se procede a:

1. Determinar el promedio simple de la serie de datos de cada planta en cada mes.
2. Totalizar de manera horizontal para obtener la generación mensual total.

3. Determinar el promedio del mes (horizontal).
4. En la suma horizontal se aplican los criterios de experto del proyectista sumando o restando la desviación estándar con fundamento en los datos del Instituto Meteorológico Nacional, las proyecciones de la temporada de huracanes, los informes del Centro Mundial del Clima (NOAA), el programa de mantenimiento anual de las plantas generadoras y la entrada de nuevas plantas al sistema de generación si las hubiese. Estas totalizaciones (vertical y horizontal) darán respuestas muy cercanas entre ellas y representaran la mayor aproximación a la generación anual.
5. Se utiliza la suma horizontal como proyección, ya que en ella quedan incluidas las variables de la desviación de todas las plantas en el mes, mientras que en la suma vertical quedan solamente las de cada planta en particular a lo largo del año.
6. Debe entenderse que las estimaciones se basan en registros históricos de generación que se ven modificados por razones naturales como: la recurrencia del periodo del Niño y la Niña, que alternadamente se presentan y modifican la pluviosidad, factor decisivo en el sistema de generación de CNFL ya que nuestras plantas son a filo de agua.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección mensual de la generación por Plantas.

Cuadro No.3

Proyección de Energía 2020 (Mw-hr)											
	Planta Río Segundo	Planta Brasil	Planta Ventanas	Planta Belén	Planta Electrona	Planta D. Gutiérrez	Planta Cote	Planta Encanto	Eólico Valle Central	Planta Balsa Inferior	Total Mensual
Enero	383,13	5 212,35	1 140,48	4 160,97	1 189,98	4 716,36	877,14	3 129,39	4 183,74	5 964,75	30 958
Febrero	290,31	4 437,96	235,14	3 909,56	1 171,46	3 940,75	942,48	2 880,87	4 440,37	4 981,91	27 231
Marzo	201,69	2 876,72	5,77	1 657,26	808,17	2 719,88	582,03	1 654,25	3 778,17	3 437,24	17 721
Abril	139,72	1 648,35	6,97	2 801,85	828,93	2 355,62	441,87	1 200,25	2 604,91	2 944,52	14 973
Mayo	236,97	8 400,61	430,84	4 937,15	2 226,34	1 534,50	738,83	3 349,77	1 440,13	3 644,86	26 940
Junio	366,95	10 302,68	1 708,18	5 795,80	2 459,80	4 934,77	1 385,23	4 299,25	1 650,50	6 288,51	39 172
Julio	459,21	9 117,16	1 679,33	6 227,39	2 746,24	6 987,67	2 021,19	5 272,87	3 176,41	8 734,59	46 422
Agosto	364,95	8 451,14	1 628,19	6 144,70	2 456,14	6 868,77	1 465,75	5 449,67	1 980,08	8 499,35	43 309
Setiembre	417,05	11 085,50	1 919,49	5 777,23	2 475,76	7 627,37	0,00	4 972,58	897,51	9 534,21	44 707
Octubre	563,60	14 672,45	1 952,70	6 404,39	3 434,89	9 324,26	1 106,19	5 476,63	868,66	11 655,32	55 459
Noviembre	573,33	11 277,25	1 425,68	6 854,79	3 304,08	8 699,57	1 435,99	5 803,71	2 000,77	10 760,24	52 135
Diciembre	524,80	8 775,66	787,72	6 320,35	2 757,55	7 755,46	1 562,76	4 961,60	4 602,71	9 694,33	47 743
Total Anual	4 521,71	96 257,84	12 920,48	60 991,44	25 859,34	67 464,97	12 559,46	48 450,84	31 623,96	86 119,83	446 770

Los criterios técnicos por los cuales una planta hidroeléctrica no generará (o generará parcialmente) durante algún tiempo son:

1. Mantenimiento mayor a toda la central.
2. Indisponibilidad de agua
3. Mantenimiento a una de las unidades generadoras cuando son varias en la misma central, disminuye la generación mensual.
4. Salidas de servicio por imprevistos causados por daños eléctricos, (rayería, pérdidas de referencia del sistema interconectado), cuerpos extraños en turbinas (contaminación de ríos).

3.4 Compras de Energía

Las compras de energía al ICE se obtuvieron de la diferencia entre la energía disponible y la energía generada por la CNFL.

Con el fin de obtener una distribución de las compras de energía en punta, valle y nocturno, se aplicó una ponderación a las compras totales de energía (MWh) de acuerdo con lo observado en el 2018. De esta ponderación horaria mensual se obtuvo un promedio, el cual se aplicó al total de compras de energía proyectada para los años en estudio.

En lo que respecta a la potencia (KW), el cálculo se obtuvo de la siguiente manera:

$$\text{Compras de Potencia (KW)} = \frac{\text{Compras de energía Horarias (MWh)}}{(\text{horas del periodo}) * \text{Factor de carga}}$$

La potencia comprada (KW), es el resultado del total de las compras de energía horarias (MWh) entre los días del mes (28, 29, 30 o 31 días) multiplicado por las distribución horaria en su respectivos periodos (5 en punta, 9 en valle y 10 en nocturno) multiplicado a la vez, por el promedio del factor de carga obtenido de los datos generados en el 2018, en punta, valle y nocturno. Este factor de carga se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Carga} = \frac{\text{Compras de Energía Horaria (MWh)}}{\text{Compras de Energía Horaria (MW)} * (\text{Días del mes} * \text{Distribución horaria})}$$

3.5 Transmisión

EL cálculo de la transmisión se realiza de la siguiente manera:

Transmisión=

$$(\text{Compras de energía (MWh)} * (1 - 0,001519)) + \text{Plantas CNFL fuera del área de concesión}$$

Para obtener el cálculo de la transmisión se multiplica primero las compras de energía (MWh) por uno menos el porcentaje de participación de la generación ICAA, en este caso el promedio obtenido es de 0,1519%, a este dato se le suma la generación de la Plantas Daniel Gutiérrez, Cote, El Encanto y Balsa Inferior, ya que la ARESEP determinó que toda la energía que ingresa al sistema de distribución se contabiliza, y para estos efectos se deben sumar las plantas que se encuentran fuera del área de concesión.

4. Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía

A continuación se detalla la metodología para calcular la energía y potencia para cada una de las tarifas del Sistema en baja y media tensión.

i. Tarifas de la CNFL

El sistema de distribución cuenta con seis tarifas de venta de energía eléctrica:

T-RE residencial,
T-REH Residencial Horaria
T-GE General, tarifa
T-CS Preferencial
T-6 Promocional
T-MT Media Tensión

1. Tarifa Residencial

En la tarifa residencial, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo. Para esa distribución se utilizó la siguiente metodología.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Donde:

A₁= Abonados con consumos de 30 kWh o menos

P₁= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Segundo bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 200 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 200 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Donde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 200 kWh

A₂= Abonados con consumos de 31 kWh a 200 kWh

P₁= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Tercer bloque: a este bloque pertenece toda la energía consumida por los clientes que compran entre 201 y 300 kWh.

$$\text{Bloque de 201 a 300 kWh} = ((C_2 - (A_3 * 200)) * P_2) + (A_3 * (P_2 * 200))$$

Donde:

C₂= Consumo de los abonados con consumos entre 201 y 300 kWh

A₃= Abonados con consumos de 201 kWh a 300 kWh

P₂= Tarifa residencial para el 201 a 300 kWh

Cuarto bloque: este bloque está compuesto por la energía consumida por los clientes que compran más de 300 kWh.

$$\text{Bloque de 301 o más kWh} = ((C_3 - (A_4 * 300)) * P_3) + (A_4 * ((300 - 200) * P_2) + (200 * P_1))$$

Donde:

C₃= Consumo de los abonados con consumos entre 301 y más kWh

A₄= Abonados con consumos de 301 kWh o más

P₃= Tarifa residencial para el 301 o más kWh

Para obtener los ingresos totales de la tarifa residencial se suman los cuatro bloques.

2. Residencial Horaria

En la tarifa residencial horaria, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo por los periodos horarios (punta, valle y nocturno). El consumo por cada periodo horario en cada bloque de consumo se calculó tomando la ponderación de los últimos doce meses.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 0 a 300 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 0 a 300 kWh} = C_1 * P_1$$

Donde:

C₁= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 0 a 300 kWh

P₁= Tarifa residencial horaria para los primeros 300 kWh por cada periodo horario.

Segundo bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 301 a 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 301 a 500 kWh} = C_2 * P_2$$

Donde:

C₂= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 301 a 500 kWh

P₂= Tarifa residencial horaria de 301 a 500 kWh por cada periodo horario.

Tercer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos más de 501 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque más de 500 kWh} = C_3 * P_3$$

Dónde:

C₃= Consumo de los abonados en cada periodo horario de más de 500 kWh

P₃= Tarifa residencial horaria de más de 500 kWh por cada periodo horario.

3. Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios y Tarifa Preferencial

Para estas tarifas se calculan los ingresos producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, según se detalla a continuación:

Primer Bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Dónde:

A₁= Abonados con consumo mínimo de 0 a 30 kWh

P₁= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Segundo Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 3 000 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 3 000 kWh

A₂= Abonados con consumos de 31 kWh a 3 000 kWh

P₁= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Tercer Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. Este bloque este compuesto por dos sub-bloques de consumo: abonados con consumos de 0 a 3000 kWh y abonados con consumos de 3 001 o más kWh. A continuación se detalla la fórmula de cálculo:

a) Energía

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_3 * 3 000)) * P_2) + (A_3 * P_3)$$

Dónde:

C₂= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A₃= Abonados entre 3 001 o más kWh

P₂= Tarifa por cada kWh adicional

P₃= Tarifa mínimo 3 000 kWh adicional

b) Demanda

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_4 * P_4$$

Dónde:

A₄= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P₄= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C₃= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P₅= Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa industrial, comercios y servicios y preferencial se obtienen de sumar los tres bloques anteriores.

4. Tarifa Promocional

Los ingresos de la tarifa promocional se calculan producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, esta tarifa no cuenta con un bloque mínimo ya que los consumos deben ser mayores a los 3 000 kWh, para el cálculo de ingresos se utiliza el pliego tarifario de la tarifa general.

Primer Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen menos de 3 000 kWh.

$$\text{Bloque menos de 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_1 * 30)) * P_1) + (A_1 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos menores a 3 000 kWh

A₂= Abonados con consumos menores a 3 000 kWh

P₁= Tarifa general menos de 3 000 kWh

Segundo Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. A continuación se detalla la fórmula de cálculo:

a) Energía

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_2 * 3 000)) * P_2) + (A_2 * P_3)$$

Dónde:

C₂= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A₂= Abonados entre 3 001 o más kWh

P₂= Tarifa general por cada kWh adicional

P₃= Tarifa general mínimo 3 000 kWh adicional

b) Demanda

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_3 * P_4$$

Dónde:

A₃= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P₄= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C₃= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P₅= Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa promocional se obtienen de sumar los dos bloques anteriores.

5. Tarifa Media Tensión (T-MT)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

Los ingresos de la tarifa media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$INMT = CE * PE + CP * PP$$

Donde:

INMT= Total de ingresos de la tarifa media tensión

CE= Consumo kWh por periodo horario

PE= Tarifa de energía por periodo horario

CP= Potencia KW por periodo horario

PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

6. Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes

Los ingresos mensuales del Sistema de Distribución con tarifas vigentes resultan de multiplicar la estimación de ventas de energía y potencia de cada tarifa por el precio aprobado por la Autoridad Reguladora.

Los precios utilizados para estos cálculos para el 2020 fueron los publicados en el Alcance 121 según la RE-0040-IE-2019, otorgando para la CNFL un aumento del 1,31%, donde la ARESEP realiza un ajuste de oficio para la liquidación del Costo Variables de Combustible (CVC) de julio 2017 a diciembre 2018, además este ajuste incluye el efecto en el aumento del sistema de generación y transmisión del ICE.

7. Cálculo de las compras de energía

Para calcular las compras de energía horarias en miles de colones se procedió de la siguiente manera para cada mes proyectado:

Compras de energía (colones) = Precio de la energía horaria * compras de energía (MWh)

Como se puede observar en la fórmula anterior, las compras de energía horaria en colones se obtienen mediante la multiplicación del precio de la energía por la estimación de compras en kWh, considerando las siguientes resoluciones.

Los precios utilizados para la compra de energía al ICE (tarifa T-CB), son los publicados en el Alcance No. 72 del 29 de marzo de 2019 según la RE-0024-IE-2019, mientras que para el sistema de transmisión (tarifa T-TE) es la RE-0025-IE-2019 publicada el mismo día.

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ÁREA DE TARIFAS

Resoluciones -Ingresos CNFL

Fecha	Resolución	Alcance	Sin o con Cargo Variable de Combustible (CVC)
Del 01 de enero al 31 de marzo 2019	RE-0112-IE-2019	Alcance No.217 publicada el 19 de diciembre 2018.	Precios sin y con CVC.
Del 01 de abril al 30 de junio 2019	RE-0003-IE-2019	Alcance No.19 publicada el 25 de enero 2019.	Sin CVC
Del 01 de abril al 30 de junio 2019	RE-0029-IE-2019	Alcance No.72 publicada el 29 de marzo 2019.	Con CVC
Del 01 de julio 2019 al 31 de diciembre 2020	RE-0040-IE-2019	Alcance No.121 publicada el 31 de mayo 2019.	Sin CVC
A partir de enero 2021	RE-0040-IE-2019	Alcance No.121 publicada el 31 de mayo 2019.	Sin CVC
Del 01 de julio 2019 al 31 de setiembre 2019	ET-044-2019	Consulta Pública	Con CVC

Resoluciones-Compras CNFL

Fecha	Resolución	Alcance	Sin o con Cargo Variable de Combustible (CVC)
Del 01 de enero al 31 de marzo 2019	RE-0112-IE-2019	Alcance No.217 publicada el 19 de diciembre 2018.	Precios sin y con CVC.
Del 01 de abril al 31 de diciembre 2019	RE-0024-IE-2019 sistema de generación y la RE-0025-IE-2019 sistema de transmisión.	Alcance No.72 publicada el 29 de marzo 2019.	Sin CVC
Del 01 de abril al 30 de junio 2019	RE-0027-IE-2019	Alcance No.72 publicada el 29 de marzo 2019.	Con CVC
A partir de enero 2020	RE-0024-IE-2019 sistema de generación y la RE-0025-IE-2019 sistema de transmisión.	Alcance No.72 publicada el 29 de marzo 2019.	Sin CVC
A partir de enero 2021	RE-0024-IE-2019 sistema de generación y la RE-0025-IE-2019 sistema de transmisión.	Alcance No.72 publicada el 29 de marzo 2019.	Sin CVC
Del 01 de julio 2019 al 31 de setiembre 2019	ET-044-2019	Consulta Pública	Con CVC

ANEXOS

REMUNERACIONES

Unidad Talento Humano

2019-08-07
2601-0528-2019

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Presupuesto de Servicios Personales Año 2020

De acuerdo a la aprobación de la Gerencia General, adjunto encontrará el presupuesto de servicios personales, correspondiente al año 2020.

Atentamente,

Karla Cañizales Zamora
Jefe, Unidad Talento Humano

Adjunto: Documento Word, con el detalle de la formulación del Presupuesto Año 2020: "Presupuesto de Servicios Personales Año 2020".
Archivo en Excel con la información numérica "Presupuesto Año 2020". En este archivo se encuentra la Relación de Puestos.
Archivo pdf con el informe nivel de empleo "Informe Nivel de Empleo al 30-06-2019".

C. Archivo
CE. Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas.
Roberto Bonilla Castillo, Jefe de Área, a.i. Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Proceso Clasificación y Valoración.

TABLA DE CONTENIDO

1.	Supuestos y observaciones relevantes.....	3
1.1	Base laboral y relación de puestos	3
1.2	Incrementos por aumento en costo de vida	4
1.3	Cantidad días base de presupuesto	4
1.4	Nuevos proyectos.....	5
1.5	Movilidades laborales.....	5
1.6	Base legal.....	5
1.7	Proyección pago incapacidades	6
1.8	Contribuciones patronales	8
1.9	Fondos de capitalización.....	9
2.	Metodología de cálculo por objeto de gasto	10
2.1	Remuneraciones Básicas	10
2.2	Remuneraciones Eventuales	11
2.3	Incentivos Salariales	12
2.4	Contribuciones Patronales.....	20
2.5	Fondos de Capitalización	20
3.	Presupuesto Año 2020	21
3.1	Presupuesto de remuneraciones 2020 sin objetos de gasto no controlables.....	21
3.2	Presupuesto de remuneraciones año 2020 con objetos de gasto no controlables.....	24

PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2020

1. Supuestos y observaciones relevantes

1.1 Base laboral y relación de puestos

Para realizar la formulación del presupuesto de las remuneraciones de servicios personales para el año 2020, se consideraron los siguientes supuestos:

- A.** La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. cuenta con 2115 plazas activas, de las cuales 1944 se encuentran asignadas a cargos fijos y 171 plazas se encuentran vacantes.

Se realiza el cálculo del presupuesto con la situación de la empresa al 26-06-2019, por lo tanto se proyectan los salarios del año 2020, tomando como base 2005 funcionarios. Estos 2005 funcionarios se componen de 1944 que tienen una plaza asignada (1933 trabajadores se encuentran en propiedad y 11 están utilizando una plaza pero no son fijos) y 61 funcionarios en suplencias.

La proyección del presupuesto no toma en cuenta ninguna variante que aumente o disminuya los 2005 funcionarios. La cantidad de plazas activas (2115) no es un factor a considerar en la proyección así como el contenido presupuestario de las mismas.

B. Relación de puestos año 2020

En la formulación del presupuesto del año 2020 se presentan 2 relaciones de puestos, esto obedece a lo siguiente:

- 1) Una relación de puestos es tomando en consideración únicamente los funcionarios que se encuentran activos en la empresa al 26-06-2019 (2005 funcionarios), es decir no se realiza con las plazas activas de la empresa. Esta es la forma como se formuló el presupuesto.
- 2) La otra relación de puestos es con las plazas activas de la empresa al 26-06-2019, en donde al total de plazas de la empresa se excluyen las de la primera movilidad laboral voluntaria (115), las del P.H. Olivier Isla del Coco (31) y 1 plaza que se encuentra desactivada por demanda a la empresa. En total son 2262 plazas a estas se le restan las 115 plazas de la movilidad laboral voluntaria, las 31 del Olivier y 1 por demanda, entonces sería: $2262 - 115 - 31 - 1 = 2115$.

En ambas relaciones de puestos se incluye los aumentos por costo de vida, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
% aumento por costo de vida

Aumento II Semestre 2019	1%
Aumento I Semestre 2020	1%
Aumento II Semestre 2020	1%

Se adjuntan las relaciones de puestos en el archivo en Excel Presupuesto Año 2020 en la hoja 6 y 7 que tienen el nombre de "Rel de Puestos Sit Act 26-06-19" y "Rel Puestos Plazas Act al 30-06-19" respectivamente.

1.2 Incrementos por aumento en costo de vida

Para el II Semestre del año 2019 y I y II Semestre del año 2020 se aplica un aumento de un 1% al salario base de 40 horas.

1.3 Cantidad días base de presupuesto

La cantidad de días a pagar de acuerdo a la periodicidad de pago de los funcionarios (entiéndase si es semanal o bisemanal) son 312 días si es pago semanal y si es pago bisemanal son 364 días. La cantidad de días a pagar de forma mensual se muestran en el cuadro No. 2:

Cuadro No. 2
Cantidad días de pago según periodicidad de pago
Año 2020

Mes	BISEMANAL	SEMANAL
	Cantidad de Días	Cantidad de Días
Enero	28	24
Febrero	28	24
Marzo	28	30
Abril	28	24
Mayo	28	24
Junio	42	30
Julio	28	24
Agosto	28	24
Setiembre	28	30
Octubre	28	24
Noviembre	28	24
Diciembre	42	30
TOTAL	364	312

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Unidad Talento Humano

1.4 Nuevos proyectos

Se tomó como premisa que ante cualquier eventual proyecto que se planifique a futuro dentro de la Compañía, el mismo se realizaría con el personal existente, por lo que no se prevén nuevas contrataciones por esta causa.

1.5 Movilidades laborales

La proyección no contempla salidas de personal por *movilidad laboral*.

1.6 Base legal

En el cuadro No. 3 se puede observar el monto presupuestado para el año 2020 por cada elemento de pago, la condición (porcentaje, si es un monto fijo, etc.) así como el sustento legal para pagar cada partida.

Cuadro No. 3
Base legal remuneraciones
Presupuesto Año 2020

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
PROYECCION PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2020
Base Legal Remuneraciones Eventuales

DESCRIPCION	Año 2020		
PARTIDAS	Presupuesto Base	Porcentaje	Base Legal
Remuneraciones Eventuales			
Recargo de Funciones	8 964 117		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Disponibilidad Laboral	159 973 848	7,5%, 10% y 15%	Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad.
Incentivos Salariales			
Anualidades Cargos Fijos	16 011 593 697	4,50%	Artículo N° 73 de la Convención Colectiva de Trabajo, además hay un acuerdo entre la Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones.
Prohibición	133 434 714	65%	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
Dedicación Exclusiva	2 745 791 653	55%, 20%, 25% y 10%	Normas para la aplicación del Régimen de la Dedicación Exclusiva.
Carrera Profesional	731 410 634	Valor punto	Decreto N° 33048-H del 17-02-2006.
Zonaje	1 004 617	Monto establecido por C.G.R.	Reglamento de la Contraloría General de la República.
Complemento Salarial	9 433 919	25%	Resolución DG-104-89 del Servicio Civil.
Otros Conceptos	2 103 396	Monto fijo	Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil.
Ascensos Temporales	122 956 378		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Mínimo Legal	7 992 718	Monto fijo	Acta Inspección y Prevención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Notariado	46 651 206	50%	Norma para regular el pago del notariado en el Sector Público.
Guardia Técnica	185 925 470	20% y 22,5%	Reglamento para el pago de Guardia Técnica.

Unidad Talento Humano

DESCRIPCION	Año 2020	Porcentaje	Base Legal
PARTIDAS	Presupuesto Base		
Peligrosidad	52 605 898	40%	Directriz para el pago de peligrosidad por laborar directamente en líneas de media tensión energizadas y aprobación del porcentaje por parte de la Contraloría General de la República en el presupuesto del año 2017.
Incentivos por Estudio	506 301		Artículo N° 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento del Sistema de Incentivos para Empleados CNFL.
Ajuste Salarial	85 392 105	Monto fijo	
Complemento Colegio de Enfermeras	1 528 998	15%	Ley N° 7085 y su Reglamento, Abril de 1989/Dictamen C-048-2007 del 15-02-2007. Además se regirá por lo que se establezca para los profesionales en el Régimen del Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

1.7 Proyección pago incapacidades

En el pasado las proyecciones de gasto de personal no se consideraba el impacto de las incapacidades por enfermedad en cada uno de los objetos de gasto, lo que se realizaba era incluir una línea en el presupuesto de pago subsidio por incapacidades médicas y el monto se restaba al objeto de gasto 2 Sueldo para cargos fijos.

Para el presupuesto del año 2020 se calcula el pago de incapacidad considerando el comportamiento de pago del año 2017 (40% del salario). Con base en ese dato histórico se le incrementó un 2% por aumento en el costo de la vida y un 4,5% por anualidades. El monto proyectado obtenido que la empresa va a dejar de pagar por incapacidades es de ¢785.548.457,45. Este monto se disminuyó proporcionalmente en cada objeto de gasto de la siguiente manera:

Cuadro No. 4
Distribución por objeto de gasto del monto dejado
de pagar por incapacidades
Presupuesto Año 2020

Objeto de Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto
2	Sueldo para Cargos Fijos	324.520.576,38
42	Suplencias	2.667.446,78
27	Disponibilidad Laboral	1.141.089,38
7	Retribución por Años Servidos	399.527.031,23
17	Dedicación Exclusiva	39.623.503,51
23	Prohibición	1.823.222.35
22	Otros Conceptos	36.601.53
12	Carrera Profesional	10.605.562,90
18	Zonaje	15.299,56
44	Incentivos por Estudio	8.148,04
19	Mínimo Legal	136.028,97
20	Notariado	748.796,69
21	Ascenso Temporal	2.532.243,19
26	Peligrosidad	770.599,08
28	Complemento Colegio Enfermeras	23.848,08
29	Ajuste Salarial	1.368.459,80
TOTAL		785.548.457,45

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Para realizar la distribución por objeto de gasto que se muestra en el cuadro No. 4, se tomó como referencia el pago de incapacidades por elemento de pago de los años 2017 y 2018, se obtiene el peso porcentual por objeto de gasto de acuerdo al pago de incapacidad por año (esto se realizó en los períodos en estudio) y luego se obtiene el porcentaje promedio, el cual se utilizó para prorratear el total de incapacidades de cada objeto de gasto. El resultado de lo expuesto anteriormente se observa en el cuadro No. 5:

Cuadro No. 5
Pago incapacidades Años 2017 - 2018 por elemento de pago

PAGO INCAPACIDADES AÑOS 2017-2018							
Elemento de Pago	Año 2017	%	Año 2018	%	Diferencia Absoluta	Diferencia %	Promedio
Sueldo para Cargos Fijos	202 528 430,48	41,22	169 935 196,82	41,41	-32 593 233,66	-16,09	41,31
Suplencias	1 726 704,43	0,35	1 345 032,99	0,33	-381 671,44	-22,10	0,34
Disponibilidad Laboral	330 913,18	0,07	915 933,90	0,22	585 020,72	176,79	0,15
Retribución por Años Servidos	251 739 979,03	51,23	207 206 862,68	50,49	-44 533 116,35	-17,69	50,86
Dedicación Exclusiva	24 454 562,49	4,98	20 977 588,79	5,11	-3 476 973,70	-14,22	5,04
Prohibición	1 175 487,52	0,24	923 291,52	0,22	-252 196,00	-21,45	0,23
Otros Incentivos Salariales	6 482 992,82	1,32	5 308 874,52	1,29	-1 174 118,30	-18,11	1,31
Sobresueldo	2 941 805,02	0,60	0,00	0,00	-2 941 805,02	-100,00	0,30
Complemento Salarial	0,00	0,00	3 794 326,79	0,92	3 794 326,79	100,00	0,46
TOTAL	491 380 874,97	100	410 407 108,01	100	-80 973 766,96	-16,48	100,00

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

1.8 Contribuciones patronales

En este punto se incluyen los siguientes objetos de gasto: 580 Contribución Patronal C.C.S.S., 583 Contribución Patronal al I.M.A.S., 582 Contribución Patronal al I.N.A., 579 Contribución Patronal al FODESAF y 581 Contribución Patronal al Banco Popular.

Estos objetos de gasto son cargas sociales patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social. Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

Cuadro No. 6
Porcentaje de cargas sociales a aplicar en la proyección de gastos de personal del año 2020

Objeto Gasto	Descripción	%
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	14,33
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	0,50
582	Contribución Patronal al I.N.A.	1,50
579	Contribución Patronal al FODESAF	5,00
581	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

1.9 Fondos de capitalización

El objeto de gasto 575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones, 576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral, 539 Aporte ASEFYL y 540 Aporte Fondo de Ahorro son los que se incluyen en este apartado.

Los primeros dos objetos de gasto son cargas patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social.

El tercer objeto de gasto es el porcentaje de cesantía, el cual se refiere a la “contribución patronal a los fondos administrados por entes privados”. Se registra el aporte patronal que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., le traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (ASEFYL) por concepto de cesantía, en cumplimiento del artículo 18 inciso b de la ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, que indica:

Capítulo II Patrimonio y Recursos Económicos

Artículo 18: Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:

b. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados que será fijado en común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.

Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

Cuadro No. 7
Porcentaje de cargas patronales por concepto de fondos de capitalización para la proyección de gastos de personal del periodo 2020

Objeto Gasto	Descripción	%
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	1,75
576	Aporte Patronal Fondos Capitalización Laboral	3,00
539	Aporte ASEFYL	3,33
540	Aporte Fondo de Ahorro	9,00

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

2. Metodología de cálculo por objeto de gasto

A continuación se explica la proyección de los siguientes apartados:

2.1 Remuneraciones Básicas

En las remuneraciones básicas se encuentran los siguientes objetos de gasto:

- 2 Sueldo para cargos fijos:

En este objeto de gasto se aplican los aumentos por costo de vida, indicados en los puntos A y B del apartado "Incrementos por aumento en costo de vida". Además, se contempla una clase institucional superior a 152 funcionarios que tienen pendientes estudios de puesto.

- 2 Salario base reasignaciones:

No se solicita ningún monto para salario base reasignaciones, ya que en el objeto de gasto 2 salario base se proyecta un posible aumento de 152 funcionarios que tienen solicitud de estudios de puesto. Un costo aproximado mensual de este objeto de gasto es de ₡3.555.671,84.

- 32 Jornales:

Los jornales corresponden a los funcionarios que se requieren de mayo a noviembre 2020 en las Plantas de Generación y la Unidad Sostenibilidad por época de invierno.

Para proyectar esta línea se consideró el monto cancelado durante el año 2018 y se aplica un crecimiento de un 2% anual (porcentaje de aumento por costo de vida que se contempló para el año 2020).

- 42 Suplencias:

Este objeto de gasto se presupuesta, con el fin de cubrir el pago de ingresos de personal por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario, sustituciones, entre otros.

2.2 Remuneraciones Eventuales

Los objetos de gasto 47 Tiempo Extraordinario, 43 Recargo de Funciones, 27 Disponibilidad Laboral y 70 Compensación de Vacaciones son los que se incluyen en este punto, por lo que a continuación se detallan los supuestos que se utilizaron para proyectar cada uno de ellos:

- 47 Tiempo Extraordinario:

En esta línea se incluye el pago de extras y el pago del t.e. (promedio de extras por vacaciones).

Para proyectar este rubro salarial se consideró el monto cancelado durante el año 2018 y se aumentó un 6,5%, este porcentaje se desglosa de la siguiente manera: 2% por aumento en costo de la vida y 4,5% de incremento por efecto de anualidades.

- 43 Recargo de Funciones:

Se consideró el monto cancelado del año 2018 y se aumentó un 6,5% para proyectar este objeto de gasto. Esta partida se presupuesta, con el propósito de pagar futuros movimientos de personal de aquellos funcionarios que asumen parcialmente en forma temporal las funciones y responsabilidades de otro puesto en adición a las de su puesto permanente.

- 27 Disponibilidad Laboral:

Esta partida es para reconocer aquel trabajador, que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.

La proyección de este rubro se realizó tomando como base a los funcionarios registrados que ganan disponibilidad al 26-06-2019 y con base en el monto que se les paga se les incrementó un aumento por costo de vida. Esto quiere decir que no se estima que nuevos funcionarios se incorporen a este régimen.

- 70 Compensación de Vacaciones:

Para proyectar este objeto de gasto se toma como referencia el monto cancelado en el año 2018 y se aumenta un 6,5%, considerando un 2% aumento por costo de vida y un 4,5% que es el % que se utiliza actualmente para el reconocimiento de años laborados.

2.3 Incentivos Salariales

En el cuadro No. 8 se detallan los objetos de gasto que se incluyen en este apartado:

Cuadro No. 8
Elementos de pago que forman parte de Incentivos Salariales

Objeto de Gasto	Descripción
7	Retribución por Años Servidos
17	Dedicación Exclusiva
23	Prohibición
22	Otros Conceptos
12	Complemento Salarial
18	Carrera Profesional
44	Zonaje
19	Incentivos por Estudio
20	Mínimo Legal
21	Notariado
24	Ascenso Temporal
25	Guardia Técnica
26	Peligrosidad
28	Complemento Colegio Enfermeras
29	Ajuste Salarial
53	Salario Escolar
52	Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

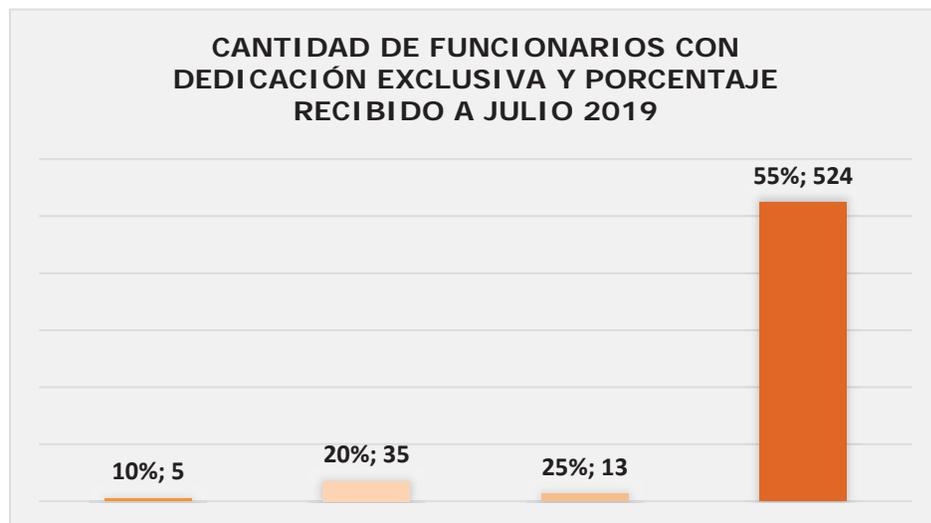
- 7 Retribución por Años Servidos:

Este objeto de gasto se aplica cada vez que cumplan un año más de servicio los trabajadores para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por lo tanto recibirán un aumento de salario correspondiente a un 4,5% sobre el salario base. Para el presupuesto del año 2020 se proyecta con la cantidad de anualidades y los salarios al 26-06-2019, se consideran los aumentos por costo de vida y la fecha en que cumple cada trabajador anualidad. Este rubro salarial no se le considera a la clase institucional Gerente General y al Auditor Interno, los cuales tienen salario global.

- 17 Dedicación Exclusiva:

Este rubro salarial corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue). Para la proyección del año 2020 se consideraron los mismos funcionarios que perciben este rubro salarial al 26-06-2019 (560 funcionarios) y se incorporaron 17 funcionarios más, los cuales tienen pendiente ingresar la acción de reajuste de dedicación exclusiva, entiéndase que se consideró un total de 577 funcionarios que ganan este elemento salarial. Además, se contemplaron los aumentos por costo de vida del II Semestre año 2019 y I y II Semestre año 2020. A continuación en el gráfico No. 1 se muestra el % de dedicación exclusiva y la cantidad de funcionarios que lo perciben:

Gráfico No. 1
Cantidad de funcionarios con dedicación exclusiva y porcentaje recibido a julio 2019



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Es importante mencionar, que no se proyectan más ingresos de personal al pago de este régimen. Los que se mencionan en el párrafo anterior ya tienen el visto bueno de la Administración Superior.

- 23 Prohibición:

Es una manera de retribuirle al trabajador la imposibilidad que dicta la ley de ejercer su profesión fuera del puesto desempeñado. Por tal motivo, opera de forma automática y no está dentro de las facultades del empleado o funcionario solicitarla, ni el patrono tiene discrecionalidad para pagarla, es decir la sola aceptación del puesto implica su pago.

Para el presupuesto del año 2020 se toma como referencia los funcionarios que perciben este pago al 26-06-2019 (21 trabajadores) y se proyecta que la misma cantidad de funcionarios lo van a percibir durante el año 2020, además se le adiciona los aumentos por costo de vida.

- 22 Otros Conceptos:

Este elemento de pago es un monto fijo en el salario, con motivo de la aplicación de la Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil al clasificar los puestos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. dentro de las clases del Nuevo Manual Descriptivo del Poder Ejecutivo y por ajustar la base salarial provocada por lo que en su momento fue, la incorporación de la CNFL al régimen del Servicio Civil. También se incorporan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales para equiparar los salarios.

Se proyecta el pago para los 32 funcionarios que a junio 2019 cuentan con este rubro, no se consideran nuevos ingresos, ni aumentos por costo de la vida.

- 12 Complemento Salarial:

Este pago se establece de acuerdo a la Resolución DG-104-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se adiciona un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie técnico, con especialidad en computación. El objetivo: proceso de modernización de la Administración Pública, requiere de personal calificado en el campo de la computación y para garantizar su calidad y evitar una movilidad por razones salariales se hace indispensable tomar acciones tendientes a garantizar este objetivo.

Para proyectar este rubro se tomó como base los cinco funcionarios que gozan de este incentivo al 26-06-2019 y se les aplicó los respectivos aumentos por costo de vida.

No se estiman nuevos funcionarios que ingresen a este régimen.

- 18 Carrera Profesional:

Esta partida es un "incentivo económico aplicable a los funcionarios de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupan un puesto que requiera como mínimo ese grado. El monto del beneficio es derivado de la aplicación de los factores previstos para la carrera profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto y de acuerdo con los procedimientos".

Para proyectar este rubro se tomó como base los 561 funcionarios que gozan este beneficio al 26-06-2019 y se les aplicó los respectivos aumentos por costo de vida.

No se consideran los puntos a pagar que se tienen pendientes de reconocer a los funcionarios, de acuerdo a la copia de los títulos entregados al Proceso Clasificación y Valoración, los funcionarios de primer ingreso y reconocimiento académico.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

En este elemento de pago **Sí** se contempla el reconocimiento de puntos por experiencia profesional, donde se considera que los 561 funcionarios le aumentan 1,5 puntos más por carrera profesional, esto significa 841,50 puntos más por año.

- 44 Zonaje:

Este concepto se origina cuando un funcionario presta servicios de forma permanente fuera de su domicilio laboral habitual u ocasionalmente por más de un mes en forma continua, siempre que se justifique.

El monto proyectado es de \$1.004.617,00 y se calculó considerando el monto devengado en zonaje en el año 2018 más un incremento de un 2% por aumento por costo de la vida para el año 2020.

- 19 Incentivos por Estudio:

Se proyecta el pago únicamente de 5 funcionarios y no se le aplicaron aumentos por costo de vida. Es importante mencionar, que no se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

- 20 Mínimo Legal:

Es un elemento de pago que se creó con el propósito de establecer la equidad y la igualdad de salario que debe existir para trabajadores que desempeñan el mismo trabajo y tienen la misma categoría.

Unidad Talento Humano

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa ni con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el año 2020 lo van a percibir un total de 159 funcionarios.

- 21 Notariado:

Este incentivo se otorga a los funcionarios profesionales en derecho y que pueden ejercer el notariado.

Para proyectar este rubro se tomó como referencia los 9 trabajadores que gozan de este incentivo al 26-06-2019 (sin incorporar nuevos ingresos) más los aumentos por costo de vida.

- 24 Ascenso Temporal:

Consiste en la promoción temporal de un trabajador a otro puesto de superior categoría del que ocupa en propiedad. El trabajador que sea ascendido interinamente deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del nuevo cargo respecto al volumen y calidad.

Para el presupuesto del año 2020, se toma como referencia la cantidad de funcionarios que perciben este pago al 26-06-2019 (67 trabajadores), se le aplica un crecimiento de un 1% para el II Semestre 2019 y un 1% para cada semestre del año 2020 y se proyecta que este beneficio lo obtengan la misma cantidad de funcionarios con corte a junio 2019.

- 25 Guardia Técnica:

Este objeto de gasto es un estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Para proyectar este objeto de gasto se está considerando lo real pagado en el I Semestre del año 2019 y se proyecta el II Semestre 2019 y al resultado de esto se le aplica un crecimiento de un 6,5%. En el siguiente cuadro se muestra lo indicado:

Cuadro No. 9
Objeto de Gasto: Guardia Técnica

Período	Monto
I Semestre 2019	78.624.387,15
II Semestre 2019	95.953.519,20
Total Año 2019	174.577.906,35
Crecimiento 6,5%	11.347.563,91
Presupuesto Año 2020	¢185.925.470,26

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Para el segundo semestre del año 2019 se proyecta pagar más que en el primer semestre del año 2019 por las siguientes razones:

- 1) Para los meses de julio, agosto, octubre y noviembre del año 2019 se toma como referencia lo cancelado en el mes de abril del mismo año (¢15.623.189,55) y se proyecta el mismo monto para cada mes, es decir ¢62.492.758,20 en total (15.623.189,55 * 4). Se considera el mes de abril 2019 para proyectar 4 meses, ya que estos tienen el mismo comportamiento de pago, entiéndase no se pagan 5 planillas semanales o 3 planillas bisemanales.
- 2) Para los meses de setiembre y diciembre se proyecta para cada mes, el monto cancelado en el mes de junio 2019, ¢16.730.380,50, es decir ¢33.460.761,00. Se considera el mes de junio 2019 para proyectar estos 2 meses, ya que tienen el mismo comportamiento de pago, es decir se pagan más planillas semanales y bisemanales.
- 3) Si se suman los puntos 1 y 2 = ¢95.953.519,20, a esto se le suma lo cancelado en el I Semestre 2019 (78.624.387,15) el resultado es ¢174.577.906,35 y se le aplica un crecimiento de un 6,5% = **¢185.925.470,26**.

- 26 Peligrosidad:

Es una retribución económica correspondiente al 40% del salario base, que reconoce la CNFL a los funcionarios especializados, para compensar las condiciones de peligrosidad y riesgos, en las labores que se llevan a cabo, sin la suspensión del servicio eléctrico.

Para proyectar este rubro se tomó como base los 19 funcionarios que gozan de este incentivo al 26-06-2019 y se les aplicó los respectivos aumentos por costo de la vida.

No se estiman nuevos funcionarios que ingresen a este régimen.

- 28 Complemento Colegio Enfermeras:

Este elemento de pago lo perciben únicamente los profesionales en enfermería.

Para el presupuesto del año 2020 solamente se incluyó el pago de una sola funcionaria. Se toma como referencia el dato al 26-06-2019 y se le aplican los aumentos por costo de vida del I Semestre 2019 y del año 2020.

- 29 Ajuste Salarial:

Esta partida tiene como objetivo que haya un ordenamiento en la clasificación del personal de la Compañía, lo que se busca es que se ubique en las clases institucionales al personal cuya descripción del puesto contiene las actividades que realmente ejecuta.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa con los aumentos por costo de vida.

Se tomó como base los 36 funcionarios que tienen este beneficio al 26-06-2019 para proyectar este rubro, no se le aplican aumentos por costo de vida ni se consideran nuevos funcionarios que ingresen a este régimen.

- 53 Salario Escolar:

Este rubro económico fue autorizado, fundamentalmente, mediante el Decreto número 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H, del 21 de diciembre del mismo año, definiéndose como "... un ajuste adicional, para los servidores activos al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1 de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

En la reglamentación descrita, se incluye la Resolución DG-062-94, de las diez horas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se autoriza a la Dirección General del Servicio Civil a crear el plus salarial para los servidores que se encuentran en ese Régimen. Se autoriza a la Autoridad Presupuestaria a extenderlo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo ese ámbito, según lo dispone claramente el numeral 3 del citado Decreto No.23907-H.

De ambas definiciones y normativas, se logra concluir que el "Salario Escolar" responde a un componente económico fijo anual, que percibe el trabajador o servidor, en el mes de enero siguiente al aumento decretado el año anterior, como ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida. Es un dinero que el Estado no paga en forma extraordinaria o como un decimocuarto mes, sino que corresponde a una suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador, por cuanto ya había sido reconocida por éste, e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma diferida..."

Para proyectar el salario escolar se tomó como referencia lo pagado en este rubro en los años del 2015 al 2019 y se relacionó con el salario devengado para los años que van desde el año 2014 al 2018, con el fin de obtener un promedio ponderado.

En el cuadro N° 10 se ejemplifica este cálculo, en el cual se muestra que el promedio es un 8%, mismo que se aplica sobre los salarios proyectados del año 2020, con el fin de obtener el monto proyectado en salario escolar.

Cuadro N° 10
Cálculo del promedio ponderado para proyectar salario escolar

SALARIO ESCOLAR					
Año	Monto Salario Escolar	Año	Salario	%	Promedio
Enero 2015	3 152 702 569,05	2014	39 352 225 854,00	8,01	8,00
Enero 2016	2 990 462 763,25	2015	37 209 925 296,00	8,04	
Enero 2017	2 778 930 524,10	2016	35 901 399 198,00	7,74	
Enero 2018	2 894 982 775,40	2017	35 207 859 442,85	8,22	
Enero 2019	2 834 359 669,40	2018	35 404 815 295,35	8,01	

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

- 52 Décimo Tercer Mes:

El aguinaldo también conocido como décimo tercer mes es un beneficio económico equivalente a un mes de salario que por ley deben de recibir sin excepción todos los trabajadores de nuestro país, sin importar la modalidad de contrato de trabajo, las labores que realizan o su forma de pago.

Es un "sueldo adicional" que debe pagar todo patrono, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año, a sus trabajadores (as) de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario.

Para proyectar el aguinaldo del año 2020 se tomó como referencia lo pagado en este rubro en los años 2015 al 2018 y se relacionó con el salario devengado en ese mismo periodo, con el fin de obtener un promedio ponderado.

En el cuadro No. 11 se ejemplifica este cálculo que arroja un 8,78%, mismo que se aplica sobre los salarios proyectados del año 2020 para obtener el décimo tercer mes.

Cuadro N° 11
Cálculo del promedio ponderado para proyectar décimo tercer mes

AGUINALDO				
Año	Monto Aguinaldo	Salario	%	Promedio
2015	3 333 730 464,90	37 209 925 296,00	8,96	8,78%
2016	3 049 043 529,95	35 901 399 198,00	8,49	
2017	3 156 139 524,05	35 207 859 442,85	8,96	
2018	3 081 929 632,25	35 404 815 295,35	8,70	

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

2.4 Contribuciones Patronales

Para calcular los objetos de gastos que forman parte de las contribuciones patronales se debe considerar el salario proyectado del año 2020 más el salario escolar proyectado y se multiplica por el porcentaje respectivo.

2.5 Fondos de Capitalización

Para proyectar los 4 objetos de gasto que se encuentran en los fondos de capitalización (aporte patronal régimen obligatoria pensiones, aporte patronal fondos de capitalización laboral, aporte Asefyl y aporte fondo de ahorro) se realiza de la siguiente manera: Para los primeros 3 objetos de gasto es salarios proyectados del año 2020 más salario escolar por el porcentaje respectivo y para el último objeto de gasto se consideraron los rubros ordinarios (entiéndase que son los elementos fijos que tiene cada uno de los funcionarios, por ejemplo: sueldo para cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, dedicación exclusiva, prohibición, otros conceptos, complemento salarial, carrera profesional, incentivos por estudio, mínimo legal, notariado, peligrosidad, complemento colegio enfermeras, ajuste salarial y salario escolar) y se multiplica por el porcentaje respectivo (9%).

3. Presupuesto Año 2020

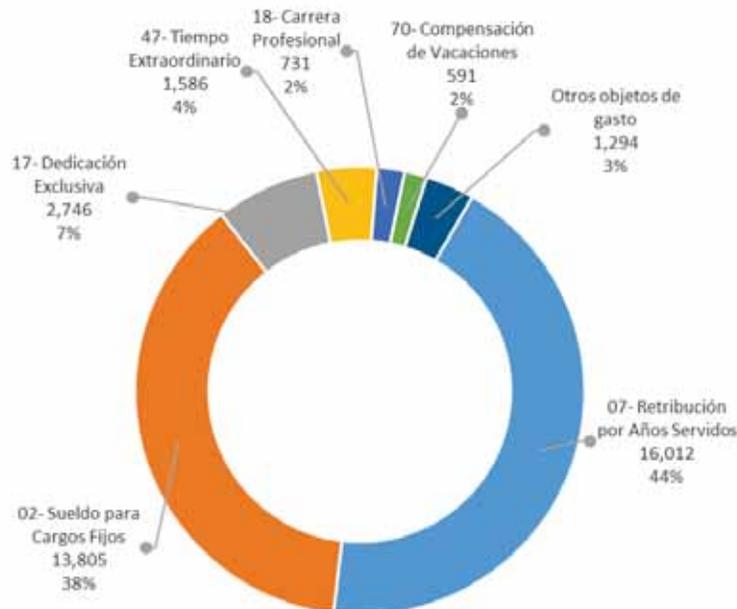
3.1 Presupuesto de remuneraciones 2020 sin objetos de gasto no controlables

En esta sección, se muestra una comparación del presupuesto del gasto en remuneraciones por cada objeto de pago aprobado del año 2019 con el presupuesto del año 2020, con el fin de explicar las variaciones más significativas. No se contemplan los gastos de personal no controlables como el aguinaldo, el salario escolar y las cargas patronales.

En el gráfico No. 2 se presenta la composición del presupuesto de remuneraciones para el año 2020. En este gráfico se puede observar que el objeto de gasto de mayor peso en el presupuesto es el 07-Retrribución por años servidos con un 44%, seguido del 02-Sueldo para Cargos Fijos con un 38%, luego 17-Dedicación Exclusiva con un 7%, 47-Tiempo Extraordinario con un 4%. En estos cuatro objetos de pago está la mayor carga del gasto en remuneraciones de la compañía, con un 93% del total.

Los porcentajes de composición de los gastos de personal suelen mantenerse a través de los años, de tal manera que, el objeto de gasto 07-Retrribución por años servidos tiende a ser el rubro más significativo de todo el presupuesto.

Gráfico No. 2
Composición del presupuesto por objeto de gasto más relevante para el periodo 2020
(En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Unidad Talento Humano

En el cuadro No. 12 se puede observar que para el año 2020 se está solicitando ¢575 millones menos en todo el presupuesto de remuneraciones (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales), lo que representa una disminución de 1,54% en comparación con las remuneraciones presupuestadas del año 2019, se detallan además los objetos de gasto con sus respectivos cambios.

Cuadro No. 12
Comparación presupuestaria periodo 2019-2020, (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales)
 (En millones de colones)

OBJETO GASTO/DESCRIPCION	AÑOS		VARIACIONES	
	2019	2020	Abs.	%
700- Total Remuneraciones	37,340	36,765	-575	-1.54%
701- Remuneraciones Básicas	14,354	14,281	-73	-0.51%
02- Sueldo para Cargos Fijos	13,937	13,805	-132	-0.95%
02- Salario Base Reasignaciones	0	0	0	0.00%
32- Jornales	10	2	-8	-82.05%
42- Suplencias	407	474	67	16.38%
702- Remuneraciones Eventuales	2,698	2,345	-353	-13.08%
47- Tiempo Extraordinario	1,895	1,586	-309	-16.30%
43- Recargo de Funciones	10	9	-1	-10.36%
27- Disponibilidad Laboral	144	160	16	11.38%
70- Compensación de Vacaciones	650	591	-59	-9.14%
703- Incentivos Salariales	20,288	20,138	-149	-0.74%
07- Retribución por Años Servidos	16,076	16,012	-64	-0.40%
17- Dedicación Exclusiva	2,743	2,746	3	0.10%
23- Prohibición	133	133	1	0.59%
22- Otros Conceptos	2	2	0	-1.71%
12- Complemento Salarial	9	9	0	1.73%
18- Carrera Profesional	763	731	-32	-4.15%
44- Zonaje	10	1	-9	-89.95%
19- Incentivos por Estudio	1	1	0	-1.58%
20- Mínimo Legal	8	8	0	-5.66%
21- Notariado	49	47	-3	-5.53%
24- Ascenso Temporal	181	123	-58	-32.21%
25- Guardia Técnica	177	186	8	4.77%
26- Peligrosidad	50	53	3	5.51%
28- Complemento Colegio Enfermería	2	2	0	-0.11%
29- Ajuste Salarial	83	85	2	2.66%

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Unidad Talento Humano

En la ilustración No. 1 se muestra específicamente los objetos de gasto con las variaciones más significativas. Tal y como se puede observar el objeto de gasto 47- Tiempo Extraordinario tiene la variación más importante con 309 millones menos que el presupuesto 2019, esta variación representa un 54% de los 575 millones de variación total del presupuesto 2019 vs. el 2020. Seguidamente se explican estas variaciones.

Ilustración No. 1
Presupuesto año 2019 vs. Año 2020 y variaciones por objeto de gasto controlable, según importancia
 (En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

- 47- Tiempo Extraordinario:

Se presenta una disminución de aproximadamente ¢309 millones en este rubro al comparar el año 2019 con el 2020, porcentualmente significa un 16.30% menos respecto al año 2019. Esto se debe a que la tendencia en este objeto de gasto desde el año 2014 ha ido hacia la baja, excepto en el año 2017 que por la catástrofe originada por el huracán Nate se atendieron averías que originaron mayor pago en tiempo extraordinario, además por el incendio de la subestación reductora de Desamparados y por el frente frío que generó múltiples averías.

- 02- Sueldo para Cargos Fijos:

Este objeto de gasto muestra una disminución de aproximadamente ¢132 millones al comparar el año 2019 con el año 2020, porcentualmente significa 0.95% menos. El origen de esta disminución obedece a que se estimó un monto menor en salarios por aproximadamente ¢324 millones debido a incapacidades por enfermedad.

- 07- Retribución por Años Servidos:

Este objeto de gasto muestra una disminución de ¢64 millones al comparar el año 2019 con el año 2020, porcentualmente significa 0.40% menos respecto al año 2019. El origen de esta disminución obedece a que se estimó un monto menor en salarios por aproximadamente ¢399 millones debido incapacidades por enfermedad. Se consideró que no se incorporarán funcionarios con anualidades acumuladas de otras instituciones gubernamentales.

- 70- Compensación de Vacaciones:

Este objeto de gasto muestra una disminución de ¢59 millones al comparar el año 2019 con el año 2020, porcentualmente significa 9.08% menos respecto al año 2019. El origen de esta disminución es que el comportamiento histórico del rubro, por ejemplo para el año 2018 el monto gastado en compensación de vacaciones fue menor que el año 2017.

- 18- Carrera profesional:

Este objeto de gasto muestra una disminución de ¢32 millones al comparar el año 2019 con el año 2020, porcentualmente significa 4.19% menos respecto al año 2019. El origen de esta disminución se debe a que en el presupuesto del año 2019 se presupuestó los puntos a pagar que se tenían pendientes de reconocer a los funcionarios, de acuerdo a la copia de los títulos entregados al Proceso Clasificación y Valoración, los funcionarios de primer ingreso y reconocimiento académico por un monto de ¢40.5 millones, no obstante para el presupuesto año 2020 no se presupuestó esos fondos.

Al explicar la variación presupuestaria de estos cinco objetos de gasto mencionados anteriormente se explican los cambios más representativos que tiene el presupuesto año 2020.

3.2 Presupuesto de remuneraciones año 2020 con objetos de gasto no controlables

Al monto presupuestado de remuneraciones para el año 2020 de aproximadamente ¢36.765 millones se le debe sumar el salario escolar, el aguinaldo, las contribuciones patronales y los fondos de capitalización.

El monto proyectado a cancelar por estos objetos de gasto es de ¢21.282 millones, por lo tanto el monto total del presupuesto correspondiente al año 2020 es de aproximadamente **¢58.047** millones, tal y como se detalla en el cuadro No. 13.

Cuadro N° 13

Total presupuesto de remuneraciones del año 2019 y año 2020; incluyendo el salario escolar, aguinaldo, contribuciones patronales y fondos de capitalización
(En millones de colones)

TIPO	OBJETO GASTO/DESCRIPCION	2019		2020		VARIACIONES	
		MONTO	PESO	MONTO	PESO	ABS.	%
	701- REMUNERACIONES BÁSICAS	14,354		14,281		-73	-0.51%
	02- Sueldo para Cargos Fijos	13,937	22.9%	13,805	23.8%	-132	-0.95%
	32- Jornales	10	0.0%	2	0.0%	-8	-82.05%
	42- Suplencias	407	0.7%	474	0.8%	67	16.38%
	702- REMUNERACIONES EVENTUALES	2,698		2,345		-353	-13.08%
	47- Tiempo Extraordinario	1,895	3.1%	1,586	2.7%	-309	-16.30%
	43- Recargo de Funciones	10	0.0%	9	0.0%	-1	-10.36%
	27- Disponibilidad Laboral	144	0.2%	160	0.3%	16	11.38%
	70- Compensación de Vacaciones	650	1.1%	591	1.0%	-59	-9.14%
	703- INCENTIVOS SALARIALES	27,241		26,309		-932	-3.42%
	07- Retribución por Años Servidos	16,076	26.5%	16,012	27.6%	-64	-0.40%
	17- Dedicación Exclusiva	2,743	4.5%	2,746	4.7%	3	0.10%
	23- Prohibición	133	0.2%	133	0.2%	1	0.59%
	22- Otros Conceptos	2	0.0%	2	0.0%	0	-1.71%
	12- Complemento Salarial	9	0.0%	9	0.0%	0	1.73%
	18- Carrera Profesional	763	1.3%	731	1.3%	-32	-4.15%
	44- Zonaje	10	0.0%	1	0.0%	-9	-89.95%
	19- Incentivos por Estudio	1	0.0%	1	0.0%	0	-1.58%
	20- Mínimo Legal	8	0.0%	8	0.0%	0	-5.66%
	21- Notariado	49	0.1%	47	0.1%	-3	-5.53%
	24- Ascenso Temporal	181	0.3%	123	0.2%	-58	-32.21%
	25- Guardia Técnica	177	0.3%	186	0.3%	8	4.77%
	26- Peligrosidad	50	0.1%	53	0.1%	3	5.51%
	28- Complemento Colegio Enfermeras	2	0.0%	2	0.0%	0	-0.11%
	29- Ajuste Salarial	83	0.1%	85	0.1%	2	2.66%
	53- Salario Escolar	3,110	5.1%	2,942	5.1%	-168	-5.40%
	52- Décimo tercer mes	3,843	6.3%	3,228	5.6%	-615	-16.00%
	706- CONTRIBUCIONES PATRONALES	8,729		8,569		-160	-1.84%
	580- Contribución Patronal C.C.S.S. (14,33%)	5,797	9.5%	5,690	9.8%	-107	-1.84%
	583- Contribución Patronal al I.M.A.S. (0,50%)	202	0.3%	199	0.3%	-4	-1.84%
	582- Contribución Patronal al I.N.A. (1,50%)	607	1.0%	596	1.0%	-11	-1.84%
	579- Contribución Patronal al FODESAF (5,00%)	2,023	3.3%	1,985	3.4%	-37	-1.84%
	581- Contribución Patronal al Banco Popular (0,25%)	101	0.2%	99	0.2%	-2	-1.84%
	707- FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7,718		6,543		-1,175	-15.22%
	575- Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones (1,75%)	708	1.2%	695	1.2%	-13	-1.84%
	576- Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	1,214	2.0%	1,191	2.1%	-22	-1.84%
	539- Aporte ASEFYL	2,156	3.5%	1,322	2.3%	-834	-38.67%
	540- Aporte Fondo de Ahorro	3,641	6.0%	3,335	5.7%	-306	-8.40%
	700- TOTAL REMUNERACIONES	60,741	100%	58,047	100%	-2,694	-4.43%

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2019.

Tal y como se puede observar para el año 2020 se está solicitando aproximadamente ₡2.694 millones menos en comparación con las remuneraciones del año 2019, esto representa una disminución de 4,43%.

2019-07-08
2601-0461-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Autoridad Presupuestaria

Asunto: Informe Nivel de Empleo.

Estimada señora:

Para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo N° 57 de la Ley N° 8131, le comunico sobre las plazas ocupadas al 30 de junio de 2019.

Número de plazas ocupadas:

Cargos Fijos: 2115

A la fecha la cantidad de plazas vacantes es de 171 plazas.

Cualquier consulta adicional quedo a su disposición.

Atentamente,

Karla Cañizales Zamora
Jefe, Unidad Talento Humano

 hlf

Adjunto: Cuadro N°1 Resumen General Relación Puestos.
Desglose Salarial
Cuadro N°2 Informe sobre plazas vacantes.

cc: Roberto Bonilla Castillo, jefe, Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Franklin Quirós Arce, jefe, Área Presupuesto.
Proceso Clasificación y Valoración.

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.
RESUMEN GENERAL RELACION PUESTOS - PLAZAS ACTIVAS AL 30-06-2019

INDICE SALARIAL					
CLASE	JORNADA	NUMERO DE	BASE 48 HORAS	Numero	TOTAL ANUAL
		PUESTOS	30/6/2019	de meses	
Gerente General	SALARIO TOTAL	1	5 300 000	12	63 600 000
Auditor General	SALARIO TOTAL	1	4 261 463	12	51 137 556
Coordinador Gerencial	48 Hrs.	1	1 233 382	12	14 800 579
Director	48 Hrs.	6	1 233 382	12	88 803 475
T-Ejecutivo Administración Superior 5	48 Hrs.	1	1 233 382	12	14 800 579
C-Coordinador Gerencial	48 Hrs.	1	1 228 882	12	14 746 579
Ejecutivo	48 Hrs.	3	1 151 969	12	41 470 877
Asistente de Gerencia 2	48 Hrs.	6	1 070 557	12	77 080 118
Jefe de Unidad	48 Hrs.	28	1 070 557	12	359 707 219
T-Ejecutivo Administración Superior 3	48 Hrs.	2	1 070 557	12	25 693 373
T-Jefe Departamento Técnico	48 Hrs.	2	1 070 557	12	25 693 373
Médico General	48 Hrs.	3	943 775	12	33 975 893
Jefe de Área	48 Hrs.	58	929 804	12	647 143 862
T-Jefe Sección Técnica	48 Hrs.	1	895 650	12	10 747 800
T-Jefe Área Administrativa 2	48 Hrs.	2	848 426	12	20 362 234
T-Jefe Área Técnica 2	48 Hrs.	3	848 426	12	30 543 350
T-Ejecutivo Administración Superior 2	48 Hrs.	3	839 680	12	30 228 466
Coordinador Proceso	48 Hrs.	47	833 633	12	470 168 899
Enfermera	48 Hrs.	1	832 375	12	9 988 500
T-Coordinador Institucional Área	48 Hrs.	1	812 888	12	9 754 661
Asistente de Gerencia 1	48 Hrs.	4	765 062	12	36 722 995
Profesional 4	48 Hrs.	106	729 311	12	927 683 338
T-Profesional Bachiller Técnico 3	48 Hrs.	1	717 430	12	8 609 155
T-Profesional Bachiller Administrativo 3	48 Hrs.	1	717 430	12	8 609 155
T-Analista Sistemas y Auditoría 2	48 Hrs.	12	698 083	12	100 523 981
Profesional 3	48 Hrs.	108	695 552	12	901 435 910
Profesional Área Técnica 3	48 Hrs.	3	695 552	12	25 039 886
T-Especialista de la Red Distribución	48 Hrs.	1	688 963	12	8 267 558
T-Profesional Bachiller Administrativo 2	48 Hrs.	2	688 963	12	16 535 117
T-Profesional Bachiller Técnico 2	48 Hrs.	6	688 963	12	49 605 350
Profesional 2	48 Hrs.	150	663 202	12	1 193 762 880
Profesional Área Administrativa 2	48 Hrs.	1	663 202	12	7 958 419
Profesional Área Técnica 2	48 Hrs.	1	663 202	12	7 958 419
T-Profesional Bachiller Técnico 1	48 Hrs.	3	645 440	12	23 235 854
Profesional 1	48 Hrs.	189	634 738	12	1 439 584 877
Profesional Área Técnica 1	48 Hrs.	1	634 738	12	7 616 851
T-Auxiliar Administración Superior	48 Hrs.	1	592 525	12	7 110 302
T-Encargado de Cuadrilla Líneas Energizadas	48 Hrs.	2	585 809	12	14 059 411
T-Supervisor de Averías	48 Hrs.	1	567 218	12	6 806 621
T-Técnico Líneas Energizadas	48 Hrs.	16	567 218	12	108 905 933
Inspector Eléctrico	48 Hrs.	20	557 170	12	133 720 704
Oficial de Averías	48 Hrs.	9	557 170	12	60 174 317
T-Técnico Averías 2	48 Hrs.	23	557 170	12	153 778 810
Encargado de Técnicos	48 Hrs.	20	552 986	12	132 716 736
Encargado de Técnicos Eléctricos	48 Hrs.	17	552 986	12	112 809 226
Encargado Líneas de Distribución	48 Hrs.	27	552 986	12	179 167 594
Gestor de Apoyo 3	48 Hrs.	46	552 986	12	305 248 493
T-Coordinador Técnico Especializado 2	48 Hrs.	3	552 986	12	19 907 510
T-Coordinador Técnico Especializado 1	48 Hrs.	1	543 718	12	6 524 611
Técnico Especialista	48 Hrs.	30	543 718	12	195 738 336
Asistente de Planta de Generación	48 Hrs.	5	534 324	12	32 059 440
Gestor Comercial	48 Hrs.	30	534 324	12	192 356 640
Gestor de Apoyo 2	48 Hrs.	51	534 324	12	327 006 288

T-Técnico Analista 3	48 Hrs.	1	534 324	12	6 411 888
T-Técnico Especializado 4	48 Hrs.	1	534 324	12	6 411 888
Técnico 4	48 Hrs.	42	534 324	12	269 299 296
Técnico Eléctrico 4	48 Hrs.	40	534 324	12	256 475 520
Técnico Líneas de Distribución 3	48 Hrs.	51	534 324	12	327 006 288
T-Técnico Averías 1	48 Hrs.	21	521 476	12	131 411 952
Agente Centro Atención de Llamadas	48 Hrs.	26	510 998	12	159 431 501
Especialista de Servicio al Cliente	48 Hrs.	78	510 998	12	478 294 502
Gestor de Apoyo 1	48 Hrs.	109	510 998	12	668 385 907
Supervisor de Seguridad	48 Hrs.	3	510 998	12	18 395 942
Técnico 3	48 Hrs.	28	510 998	12	171 695 462
Técnico Eléctrico 3	48 Hrs.	157	510 998	12	962 720 986
Técnico Especializado 3	48 Hrs.	1	510 998	12	6 131 981
Técnico Líneas de Distribución 2	48 Hrs.	37	510 998	12	226 883 290
Operador de Plantas de Generación	48 Hrs.	26	497 729	12	155 291 386
Operario de Red de Distribución	48 Hrs.	3	497 729	12	17 918 237
Técnico 2	48 Hrs.	24	497 729	12	143 345 894
Técnico Eléctrico 2	48 Hrs.	100	497 729	12	597 274 560
Técnico Líneas de Distribución 1	48 Hrs.	15	497 729	12	89 591 184
T-Técnico Calificado de Planta	48 Hrs.	1	485 609	12	5 827 306
T-Asistente Administrativo 5	48 Hrs.	1	474 638	12	5 695 661
Asistente Administrativo 3	48 Hrs.	9	457 680	12	49 429 440
T-Trabajador Institucional Calificado Jefe 3	48 Hrs.	1	457 430	12	5 489 165
Técnico 1	48 Hrs.	8	455 718	12	43 748 928
Técnico Eléctrico 1	48 Hrs.	8	455 718	12	43 748 928
Asistente Administrativo 2	48 Hrs.	14	443 476	12	74 503 901
Trabajador de Servicios Operativos	48 Hrs.	23	435 410	12	120 173 270
Auxiliar Operador de Generación	48 Hrs.	27	432 463	12	140 118 077
Asistente Administrativo 1	48 Hrs.	18	429 836	12	92 844 662
Supervisor de Limpieza	48 Hrs.	6	425 702	12	30 650 573
Agente de Seguridad	48 Hrs.	38	422 629	12	192 718 915
Auxiliar Administrativo	48 Hrs.	17	413 821	12	84 419 525
Operario	48 Hrs.	20	410 513	12	98 523 072
T-Trabajador Institucional Calificado 5	48 Hrs.	1	410 513	12	4 926 154
Guarda Presa y Tanque	48 Hrs.	32	395 737	12	151 963 085
T-Trabajador Institucional Calificado 4	48 Hrs.	3	395 737	12	14 246 539
T-Trabajador Institucional Calificado 3	48 Hrs.	2	381 127	12	9 147 053
T-Trabajador Institucional Calificado 2	48 Hrs.	14	363 932	12	61 140 643
Trabajador de Limpieza	48 Hrs.	47	352 832	12	198 997 474
TOTAL		2115			14 065 645 114

COMPANIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.
PRIMER SEMESTRE
2019

INFORME SOBRE PLAZAS VACANTES

	# PLAZA	CLASIFICACIÓN	MOTIVO DE VACANTES	FECHA DE USO
1	10003	PROFESIONAL 1	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	1/6/2019
2	10007	OPERARIO	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
3	10017	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	PENSION	23/6/2018
4	10063	OPERARIO	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
5	10069	PROFESIONAL 4	ASCENSO FIJO	6/4/2019
6	10083	OPERARIO	ASCENSO FIJO	17/7/2017
7	10088	GUARDA PRESA Y TANQUE	RENUNCIA	12/6/2018
8	10098	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	RENUNCIA	11/6/2019
9	10100	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	PENSION	31/12/2017
10	10123	TECNICO ELECTRICO 2	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
11	10137	TECNICO ELECTRICO 3	RENUNCIA	11/6/2018
12	10151	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	RENUNCIA	11/6/2018
13	10155	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	ASCENSO FIJO	26/11/2018
14	10162	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	16/10/2018
15	10166	TECNICO ESPECIALISTA	RENUNCIA	11/6/2018
16	10167	GESTOR DE APOYO 3	RENUNCIA	11/6/2018
17	10172	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	RENUNCIA	20/6/2018
18	10175	TECNICO ELECTRICO 2	CAMBIO DE CONTRATO POR CONCURSO	4/11/2018
19	10179	PROFESIONAL 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
20	10210	TECNICO 2	RENUNCIA	13/6/2018
21	10215	GUARDA PRESA Y TANQUE	RENUNCIA	12/6/2018
22	10233	TECNICO 1	RENUNCIA	8/6/2018
23	10242	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 2	RENUNCIA	3/7/2017
24	10246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
25	10248	T-TECNICO AVERIAS 1	ASCENSO FIJO	1/1/2019
26	10254	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	4/11/2017
27	10274	T-TECNICO AVERIAS 1	RENUNCIA	11/6/2018
28	10326	TECNICO ELECTRICO 2	ASCENSO INTERINO	1/9/2018
29	10362	TECNICO ELECTRICO 3	ASCENSO INTERINO	22/4/2019
30	10393	PROFESIONAL 1	CAMBIO DE PLAZA POR GANAR CONCURSO	31/10/2018
31	10400	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	RENUNCIA	16/5/2018
32	10410	TECNICO 3	RENUNCIA	1/11/2018
33	10411	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	PENSION	1/6/2018
34	10418	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	11/6/2018
35	10421	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	18/2/2019
36	10438	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 2	PENSION	17/5/2019
37	10445	TECNICO ESPECIALISTA	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
38	10452	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CAMBIO DE PLAZA POR GANAR CONCURSO	22/10/2018
39	10457	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CAMBIO DE PLAZA POR GANAR CONCURSO	18/2/2019
40	10471	TECNICO ELECTRICO 3	RENUNCIA	8/8/2018
41	10478	GESTOR DE APOYO 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
42	10481	AGENTE CENTRO ATENCION DE LLAMADAS	PENSION	17/11/2018
43	10493	TECNICO 2	PENSION	3/9/2018
44	10495	GESTOR DE APOYO 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
45	10507	GESTOR DE APOYO 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
46	10543	PROFESIONAL 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
47	10558	GESTOR DE APOYO 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016

48	10559	TECNICO 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
49	10603	TECNICO ELECTRICO 3	RENUNCIA	13/6/2018
50	10605	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	RENUNCIA	20/6/2017
51	10624	PROFESIONAL AREA ADMINISTRATIVA 3	CAMBIO DE PLAZA POR GANAR CONCURSO	30/6/2018
52	10649		RENUNCIA	2/12/2018
53	10652	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
54	10683	PROFESIONAL 3	RENUNCIA	12/6/2018
55	10684		GESTOR DE APOYO 2	
56	10685	TECNICO ELECTRICO 4	RENUNCIA	11/6/2018
57	10686	ENCARGADO DE TECNICOS ELECTRICOS	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
58	10699	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CAMBIO DE PLAZA POR GANAR CONCURSO	15/5/2019
59	10703	ENCARGADO DE TECNICOS	RENUNCIA	3/10/2018
60	10706	TECNICO ESPECIALISTA	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
61	10719	TECNICO ESPECIALISTA	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
62	10744	TECNICO 4	RENUNCIA	8/6/2018
63	10750	ENCARGADO DE TECNICOS ELECTRICOS	RENUNCIA	11/6/2018
64	10758	INSPECTOR ELECTRICO	RENUNCIA	12/6/2018
65	10759	ENCARGADO LINEAS DE DISTRIBUCION	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
66	10772	ENCARGADO DE TECNICOS	RENUNCIA	12/6/2018
67	10790	PROFESIONAL 3	PENSION	16/6/2019
68	10792	PROFESIONAL 4	RENUNCIA	2/5/2017
69	10793	AGENTE CENTRO ATENCION DE LLAMADAS	RENUNCIA	5/2/2019
70	10799	PROFESIONAL 2	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
71	10801	PROFESIONAL 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
72	10803	PROFESIONAL 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
73	10817	PROFESIONAL 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
74	10826	PROFESIONAL 3	PENSION	27/1/2018
75	10843	ASISTENTE DE GERENCIA 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
76	10849	PROFESIONAL 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
77	10870	EJECUTIVO	ASCENSO INTERINO	9/2/2018
78	10872	PROFESIONAL 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
79	10887	JEFE DE AREA	PENSION	28/1/2018
80	10888	JEFE DE UNIDAD	PENSION	25/3/2018
81	10903	PROFESIONAL 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
82	10916	EJECUTIVO	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
83	10930	PROFESIONAL 4	RENUNCIA	12/6/2018
84	10931	T-JEFE AREA ADMINISTRATIVA 2	RENUNCIA	13/6/2018
85	10938	COORDINADOR DE PROCESO	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	1/2/2018
86	10947	COORDINADOR DE PROCESO	ASCENSO INTERINO	16/12/2018
87	10976	PROFESIONAL 4	PENSION	27/11/2018
88	10978	JEFE DE UNIDAD	PENSION	25/3/2018
89	10993	COORDINADOR GERENCIAL	CAMBIO DE CLASE	1/1/2018
90	11009	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	27/8/2018
91	11028	GESTOR DE APOYO 3	RENUNCIA	28/6/2018
92	11031	JEFE DE AREA	RENUNCIA	19/6/2018
93	11033	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	25/10/2018
94	11036	PROFESIONAL 1	PENSION	31/3/2018
95	11039	GESTOR DE APOYO 3	RENUNCIA	12/6/2018
96	11045	ASISTENTE DE GERENCIA 2	PENSION	25/3/2018
97	11064	JEFE DE UNIDAD	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	17/3/2019
98	11075	TECNICO ELECTRICO 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
99	11087	ESPECIALISTA DE SERVICIO AL CLIENTE	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
100	11104	TECNICO ELECTRICO 3	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	20/5/2019
101	11129	TECNICO ELECTRICO 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
102	11145	TECNICO ELECTRICO 2	ASCENSO INTERINO	22/4/2019
103	11156	GESTOR DE APOYO 2	FINALIZACION DE CONTRATO	1/8/2017
104	11169	TECNICO ELECTRICO 3	RENUNCIA	4/12/2018
105	11182	TECNICO ELECTRICO 2	RENUNCIA	11/6/2018
106	11218	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	12/6/2018
107	11237	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	10/5/2019
108	11250	GESTOR COMERCIAL	PENSION	28/6/2018
109	11305	PROFESIONAL 3	RENUNCIA	11/6/2018
110	11312	AGENTE CENTRO ATENCION DE LLAMADAS	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016

111	11316	GESTOR COMERCIAL	RENUNCIA	3/8/2018
112	11364	GESTOR DE APOYO 2	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	1/5/2019
113	11369	PROFESIONAL 4	DEFUNCION	4/2/2018
114	11385	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
115	11394	PROFESIONAL 3	PENSION	30/12/2018
116	11398	PROFESIONAL 4	ASCENSO FIJO	1/2/2018
117	11422	GESTOR DE APOYO 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
118	11425	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
119	11437	ESPECIALISTA DE SERVICIO AL CLIENTE	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
120	11440	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
121	11450	TECNICO ELECTRICO 3	CAMBIO DE CLASE POR CONCURSO	2/1/2018
122	11478	TECNICO ELECTRICO 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
123	11496	TECNICO ELECTRICO 2	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	1/6/2019
124	11497	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 2	PENSION	30/12/2018
125	11500	GESTOR DE APOYO 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
126	11506	TRABAJADOR DE SERVICIOS OPERATIVOS	RENUNCIA	8/6/2018
127	11530	OPERARIO	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
128	11533	PROFESIONAL 3	RENUNCIA	11/6/2018
129	11546	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	PENSION	30/12/2017
130	11561	OPERARIO	PENSION	25/3/1973
131	11602	AGENTE DE SEGURIDAD	DEFUNCION	16/5/2019
132	11617	TRABAJADOR DE SERVICIOS OPERATIVOS	PENSION	23/6/2018
133	11632	PROFESIONAL 2	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
134	11661	TECNICO ELECTRICO 2	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	15/5/1990
135	11672	ESPECIALISTA DE SERVICIO AL CLIENTE	RENUNCIA	28/5/2019
136	11742	OPERARIO	RENUNCIA	28/12/2017
137	11756	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	8/10/2016
138	11790	GESTOR DE APOYO 1	RENUNCIA	22/7/2018
139	11809	PROFESIONAL 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
140	11824	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	RENUNCIA	25/3/2019
141	11877	PROFESIONAL 3	RENUNCIA	13/6/2018
142	11881	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	25/4/1991
143	11892	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	11/6/2018
144	11893	TECNICO 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
145	11900	TECNICO 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
146	11911	GESTOR COMERCIAL	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	12/3/2018
147	11920	PROFESIONAL 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
148	11930	TECNICO 4	PENSION	27/7/2017
149	11939	PROFESIONAL 2	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
150	12005	ESPECIALISTA DE SERVICIO AL CLIENTE	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
151	12014	PROFESIONAL 4	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	13/3/2017
152	12019	PROFESIONAL 4	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
153	12023	PROFESIONAL 4	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	4/6/2019
154	12036	TECNICO AVERIAS 1	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	3/6/2019
155	12042	GESTOR DE APOYO 1	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
156	12086	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	PENSION	19/5/2019
157	12093	PROFESIONAL 3	CESANTE MOVILIDAD LABORAL	9/10/2016
158	12097	PROFESIONAL 1	PENSION	30/12/2018
159	12128	TECNICO ELECTRICO 2	CAMBIO DE CONTRATO POR CONCURSO	5/11/2018
160	12129	TECNICO ELECTRICO 3	ASCENSO INTERINO	1/6/2019
161	12134	PROFESIONAL 1	RENUNCIA	25/1/2018
162	12136	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	24/9/2018
163	12145	OFICIAL DE AVERIAS	RENUNCIA	30/8/2017
164	12155	TECNICO 2	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	10/7/2017
165	12168	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	RENUNCIA	6/3/2019
166	12170	TECNICO LINEAS DE DISTRIBUCION 3	ASCENSO INTERINO	15/5/2019
167	12176	PROFESIONAL 1	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	1/4/2016
168	12183	TECNICO ELECTRICO 3	ASCENSO INTERINO	7/8/2019
169	12250	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	ASCENSO INTERINO POR CONCURSO	1/1/2019
170	12256	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	19/6/2018
171	12261	AUXILIAR OPERADOR DE GENERACION	ASCENSO FIJO POR CONCURSO	19/6/2018

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ,S.A.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**DESGLOSE SALARIAL ACTUALIZADO AL 30-06-2018
SEGÚN DECRETO N° 38572-MTSS-H DEL 08 DE AGOSTO 2014**

CLASE DE PUESTO	SALARIO TOTAL
GERENTE GENERAL	5 300 000,00

CLASE DE PUESTO	SALARIO TOTAL
AUDITOR	5 114 271,00

ANEXOS

DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2019
DETALLE DE DIETAS
(En miles de colones)

Presupuesto	Monto
0. REMUNERACIONES	25 260,0
0.02 Remuneraciones Eventuales	25 260,0
0.02.05 Dietas	25 260,0
Total general	25 260,0

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020**

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Plan Operativo Institucional 2020**

Proyección pago de Dietas a Directivos del Consejo de Administración CNFL

DESCRIPCIÓN	Dietas por Sesión / 2019	3% Aumento inflación *	Dietas por Sesión / 2020	Número de Sesiones **	Número de Directores***	TOTAL ANUAL 2020
Consejo de Administración	188 653,50	3%	194 313,11	26	5	25 260 703,65
TOTAL DIETAS						25 260 703,65

*Se aumenta un 3% de inflación.

** Aproximadamente se celebran 2 sesiones por mes para un total de 24 sesiones al año y 2 sesiones extraordinarias.

*** El total de Directores del Consejo de Administración es de 5 miembros.

La proyección para el pago de dietas para el 2020 se realizó de conformidad con la Resolución RGG-008-2010 de la Gerencia General "REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CNFL.

ANEXOS

SERVICIO DE LA DEUDA

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Presupuesto Ordinario - 2020
Intereses y Comisiones - Amortización
(Colones Corrientes)

Descripción	Objeto de Gasto	Dólares	Monto ₡
INTERESES			17 326 053 987
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES			3 429 690 000
Intereses s/ títulos valores internos LP			3 429 690 000
Intereses títulos valores (bonos)	630		3 429 690 000
Intereses s/ Préstamos Empresas Públicas No Financieras			2 727 858 594
Intereses Convenio ICE-CNFL	561		1 727 702 344
Intereses ICE Refinanciamiento Bonos	562		1 000 156 250
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS			11 168 505 393
Intereses s/ Préstamos Empresas Públicas Financieras			9 868 230 386
Intereses Banco Popular - Reestruct. Deuda ICE	560		1 570 652 173
Intereses BPDC - P.H. Balsa-Crédito Final	567		910 801 213
Intereses BNCR - Subestación Coronado	568	420 441,49	259 833 000
Intereses BNCR - P.H. Ventanas	569	665 162,84	411 071 000
Intereses BNCR (Sindicado 1) - P.H. Balsa Inferior	588	2 195 380,48	1 356 745 000
Intereses BNCR (Sindicado 1) - Eólico Valle Central	590	3 786 582,68	2 340 108 000
Intereses BCR - P.H. Balsa Inferior	622		3 019 020 000
Intereses s/ Préstamos del Sector Privado			315 014 007
Intereses ScotiaBank- Reestructuración Deuda ICE	666		315 014 007
Intereses sobre préstamos del sector externo			985 261 000
Intereses BICSA - Capital de Trabajo	626	97 635,70	60 339 000
Intereses BNDES - P.H. Balsa Inferior	627	924 988,89	571 643 000
Intereses BICSA - P.H. Balsa Inferior	650	439 123,16	271 378 000
Intereses ICO - Subterráneo San José	668	116 107,39	71 754 000
Intereses KFW - P.H. El Encanto	674	16 419,17	10 147 000
AMORTIZACIÓN			35 599 482 188
AMORTIZACION SOBRE TÍTULOS VALORES			-
Amortizacion s/ títulos valores internos LP			-
Amortización títulos valores (bonos)	648		-
Amortización s/ Préstamos Empresas Públicas No Financieras			20 283 000 000
Amortización Convenio ICE-CNFL	512		12 783 000 000
Amortización ICE Refinanciamiento Bonos	513		7 500 000 000
AMORTIZACIÓN SOBRE PRÉSTAMOS			15 316 482 188
Amortización s/ Préstamos Empresas Públicas Financieras			10 378 359 616
Amortización BPDC -Banco Popular - Reestruct. Deuda ICE	511		7 463 166 844
Amortización BPDC - P.H. Balsa Inferior	571		113 231 772
Amortización BNCR (Sindicado 1) - P.H. Balsa Inferior	601	768 538,81	474 957 000
Amortización BNCR - P.H. Ventanas	609	301 751,66	186 483 000
Amortización BNCR - Red Coronado	656	193 431,51	119 541 000
Amortización BCR - P.H. Balsa Inferior	663		2 020 980 000
Amortización s/ Préstamos del Sector Privado			633 428 572
Amortización ScotiaBank- Reestructuración Deuda ICE	510		633 428 572
Amortización de préstamos del sector externo			4 304 694 000

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Presupuesto Ordinario - 2020
Intereses y Comisiones - Amortización
(Colones Corrientes)

Descripción	Objeto de Gasto	Dólares	Monto ¢
Amortización BNDES - P.H. Balsa Inferior	610	4 259 094	2 632 120 000
Amortización BICSA - Capital de Trabajo	612	223 777	138 294 000
Amortización KFW - P.H. El Encanto	625	475 000	293 550 000
Amortización BICSA - P.H. Balsa Inferior	645	727 921	449 855 000
Amortización ICO - Subterráneo San José	694	1 279 734	790 875 000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA			52 925 536 175

**BONOS B-2
COLONES**

Plazo: 6 años 12 Semestres Monto principal: 15 000 000 000,00
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,27

	PERIODO			PAGO	TASA TBP + 3,27	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
	28/12/2017							¢ 15 000 000 000	
1	28/6/2018	180	11	691 500 000,00	5,95%	3,27%	691 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
2	28/12/2018	180	10	684 000 000,00	5,85%	3,27%	684 000 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
3	28/6/2019	180	9	695 250 000,00	6,00%	3,27%	695 250 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
4	28/12/2019	180	8	732 750 000,00	6,50%	3,27%	732 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
5	28/6/2020	180	7	687 750 000,00	5,90%	3,27%	687 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
6	28/12/2020	180	6	687 750 000,00	5,90%	3,27%	687 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
7	28/6/2021	180	5	657 750 000,00	5,50%	3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
8	28/12/2021	180	4	657 750 000,00	5,50%	3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
9	28/6/2022	180	3	657 750 000,00	5,50%	3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
10	28/12/2022	180	2	657 750 000,00	5,50%	3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
11	28/6/2023	180	1	15 657 750 000,00	5,50%	3,27%	657 750 000,00	15 000 000 000,00	¢ 0

BONOS B-3

COLONES

Plazo: 15 años 30 Semestres Monto principal: 12 000 000 000
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,21

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 3,21	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO		
25/10/2017	6	18 220 000,00	5,90%	3,21%	18 220 000,00	0	12 000 000 000
1 25/01/2018	90 37	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
2 25/04/2018	90 36	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
3 25/07/2018	90 35	274 800 000,00	5,95%	3,21%	274 800 000,00	0	12 000 000 000
4 25/10/2018	90 34	271 800 000,00	5,85%	3,21%	271 800 000,00	0	12 000 000 000
5 25/01/2019	90 33	268 800 000,00	5,75%	3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
6 25/04/2019	90 32	280 800 000,00	6,15%	3,21%	280 800 000,00	0	12 000 000 000
7 25/07/2019	90 31	277 800 000,00	6,05%	3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
8 25/10/2019	90 30	291 300 000,00	6,50%	3,21%	291 300 000,00	0	12 000 000 000
9 25/01/2020	90 29	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
10 25/04/2020	90 28	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
11 25/07/2020	90 27	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
12 25/10/2020	90 26	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
13 25/01/2021	90 25	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
14 25/04/2021	90 24	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
15 25/07/2021	90 23	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
16 25/10/2021	90 22	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
17 25/01/2022	90 21	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
18 25/04/2022	90 20	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
19 25/07/2022	90 19	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
20 25/10/2022	90 18	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
21 25/01/2023	90 17	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
22 25/04/2023	90 16	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
23 25/07/2023	90 15	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
24 25/10/2023	90 14	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
25 25/01/2024	90 13	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
26 25/04/2024	90 12	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
27 25/07/2024	90 11	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
28 25/10/2024	90 10	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
29 25/01/2025	90 9	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
30 25/04/2025	90 8	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
31 25/07/2025	90 7	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
32 25/10/2025	90 6	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
33 25/01/2026	90 5	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
34 25/04/2026	90 4	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
35 25/07/2026	90 3	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
36 25/10/2026	90 2	273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
37 25/01/2027	90 1	12 273 300 000,00	5,90%	3,21%	273 300 000,00	12 000 000 000	0

**BONOS B-4
COLONES**

Plazo: 20 años 40 Semestres Monto principal: 10 300 000 000
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,43

PERIODO	PAGO		TASA TBP + 3,43	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
16/11/2017	14		31 964 333,33	4,55% 3,43%	31 964 333,33	0	10 300 000 000
1 16/05/2018	180	32	477 920 000,00	5,85% 3,43%	477 920 000,00	0	10 300 000 000
2 16/11/2018	180	31	485 645 000,00	6,00% 3,43%	485 645 000,00	0	10 300 000 000
3 16/05/2019	180	30	472 770 000,00	5,75% 3,43%	472 770 000,00	0	10 300 000 000
4 16/11/2019	180	29	511 395 000,00	6,50% 3,43%	511 395 000,00	0	10 300 000 000
5 16/05/2020	180	28	480 495 000,00	5,90% 3,43%	480 495 000,00	0	10 300 000 000
6 16/11/2020	180	27	480 495 000,00	5,90% 3,43%	480 495 000,00	0	10 300 000 000
7 16/05/2021	180	26	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
8 16/11/2021	180	25	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
9 16/05/2022	180	24	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
10 16/11/2022	180	23	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
11 16/05/2023	180	22	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
12 16/11/2023	180	21	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
13 16/05/2024	180	20	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
14 16/11/2024	180	19	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
15 16/05/2025	180	18	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
16 16/11/2025	180	17	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
17 16/05/2026	180	16	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
18 16/11/2026	180	15	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
19 16/05/2027	180	14	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
20 16/11/2027	180	13	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
21 16/05/2028	180	12	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
22 16/11/2028	180	11	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
23 16/05/2029	180	10	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
24 16/11/2029	180	9	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
25 16/05/2030	180	8	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
26 16/11/2030	180	7	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
27 16/05/2031	180	6	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
28 16/11/2031	180	5	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
29 16/05/2032	180	4	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
30 16/11/2032	180	3	410 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	0	10 300 000 000
31 16/05/2033	180	2	10 710 970 000,00	4,55% 3,43%	410 970 000,00	10 300 000 000	0

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
CONVENIO PAGO ICE-CNFL - FINANCIAMIENTO DE MEDIANO PLAZO 2016

TABLA CONVENIO DE PAGO

5 AÑOS

FECHA DE CONTRATO :	30-nov-16
MONTO CONTRATO ₡ :	25 566 000 000,00
FECHA PRIMER PAGO :	30-may-17
FECHA ULTIMO PAGO :	30-oct-21
TASA BASICA PASIVA :	4,55% + 2.75 puntos porcentuales
PAGOS EN DIA INHABIL :	Deberá ser realizado el día hábil anterior
INTERES MORATORIO :	La tasa de interés que se aplicará será la tasa básica pasiva más un 2,00% de este valor
PLAZO DE AMORTIZACION :	3 años
PLAZO TOTAL :	Cinco años
FINALIDAD :	Convenio de financiamiento de mediano plazo.

FECHA	CUOTA PAGO	N° DE DIAS DEL PERIODO	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA TOTAL	2% imp renta	CUOTA A DEPOSITAR	SALDO
								25 566 000 000,00
30/5/2017	1	180	0,00	933 159 000,00	933 159 000,00	18 663 180,00	914 495 820,00	25 566 000 000,00
30/11/2017	2	180	0,00	1 105 729 500,00	1 105 729 500,00	22 114 590,00	1 083 614 910,00	25 566 000 000,00
30/5/2018	3	180	0,00	1 118 512 500,00	1 118 512 500,00	22 370 250,00	1 096 142 250,00	25 566 000 000,00
30/11/2018	4	180	0,00	1 099 338 000,00	1 099 338 000,00	21 986 760,00	1 077 351 240,00	25 566 000 000,00
30/5/2019	5	180	0,00	933 159 000,00	933 159 000,00	18 663 180,00	914 495 820,00	25 566 000 000,00
30/11/2019	6	180	0,00	933 159 000,00	933 159 000,00	18 663 180,00	914 495 820,00	25 566 000 000,00
30/1/2020	13	30	0,00	184 288 250,00	184 288 250,00	3 685 765,00	180 602 485,00	25 566 000 000,00
28/2/2020	14	30	0,00	184 288 250,00	184 288 250,00	3 685 765,00	180 602 485,00	25 566 000 000,00
30/3/2020	15	30	3 195 750 000,00	184 288 250,00	3 380 038 250,00	3 685 765,00	3 376 352 485,00	22 370 250 000,00
30/4/2020	16	30	0,00	161 252 218,75	161 252 218,75	3 225 044,38	158 027 174,38	22 370 250 000,00
30/5/2020	17	30	3 195 750 000,00	161 252 218,75	3 357 002 218,75	3 225 044,38	3 353 777 174,38	19 174 500 000,00
30/6/2020	18	30	0,00	138 216 187,50	138 216 187,50	2 764 323,75	135 451 863,75	19 174 500 000,00
30/7/2020	19	30	0,00	138 216 187,50	138 216 187,50	2 764 323,75	135 451 863,75	19 174 500 000,00
30/8/2020	20	30	3 195 750 000,00	138 216 187,50	3 333 966 187,50	2 764 323,75	3 331 201 863,75	15 978 750 000,00
30/9/2020	21	30	0,00	115 180 156,25	115 180 156,25	2 303 603,13	112 876 553,13	15 978 750 000,00
30/10/2020	22	30	0,00	115 180 156,25	115 180 156,25	2 303 603,13	112 876 553,13	15 978 750 000,00
30/11/2020	23	30	3 195 750 000,00	115 180 156,25	3 310 930 156,25	2 303 603,13	3 308 626 553,13	12 783 000 000,00
30/12/2020	24	30	0,00	92 144 125,00	92 144 125,00	1 842 882,50	90 301 242,50	12 783 000 000,00
30/1/2021	25	30	0,00	77 763 250,00	77 763 250,00	1 555 265,00	76 207 985,00	12 783 000 000,00
28/2/2021	26	30	3 195 750 000,00	77 763 250,00	3 273 513 250,00	1 555 265,00	3 271 957 985,00	9 587 250 000,00
30/3/2021	27	30	0,00	58 322 437,50	58 322 437,50	1 166 448,75	57 155 988,75	9 587 250 000,00
30/4/2021	28	30	0,00	58 322 437,50	58 322 437,50	1 166 448,75	57 155 988,75	9 587 250 000,00
30/5/2021	29	30	3 195 750 000,00	58 322 437,50	3 254 072 437,50	1 166 448,75	3 252 905 988,75	6 391 500 000,00
30/6/2021	30	30	0,00	38 881 625,00	38 881 625,00	777 632,50	38 103 992,50	6 391 500 000,00
30/7/2021	31	30	0,00	38 881 625,00	38 881 625,00	777 632,50	38 103 992,50	6 391 500 000,00
30/8/2021	32	30	3 195 750 000,00	38 881 625,00	3 234 631 625,00	777 632,50	3 233 853 992,50	3 195 750 000,00
30/9/2021	33	30	0,00	19 440 812,50	19 440 812,50	388 816,25	19 051 996,25	3 195 750 000,00
30/10/2021	34	30	3 195 750 000,00	19 440 812,50	3 215 190 812,50	388 816,25	3 214 801 996,25	0,00
TOTAL:			25 566 000 000,00	8 336 779 656,25	33 902 779 656,25	166 735 593,13	33 736 044 063,13	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ICE-CNFL - FINANCIAMIENTO MEDIANO PLAZO 2017

TABLA DE PAGOS

PLAZO 3 AÑOS

FECHA DE CONTRATO	:	25-sep-17
MONTO CONTRATO c	:	15 000 000 000
FECHA PRIMER PAGO	:	25-oct-17
FECHA ULTIMO PAGO	:	25-sep-20
TASA BASICA PASIVA	:	TBP + 2.75 puntos porcentuales
PAGOS EN DIA INHABIL	:	Deberá ser realizado el día hábil anterior
INTERES MORATORIO	:	La tasa de interés que se aplicará será la tasa básica pasiva más 30 puntos porcentuales de ese valor
PLAZO DE AMORTIZACION	:	Semestral a partir de setiembre 2019
PLAZO TOTAL	:	Tres años
FINALIDAD	:	Convenio de financiamiento de mediano plazo
TBP BCCR	:	7,00% 25/1/2020
Puntos porcentual	:	2,75%
Total %	:	9,75%

FECHA	CUOTA MENSUAL	N° DE DIAS DEL PERIODO	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA TOTAL	2% imp renta	CUOTA A DEPOSITAR	SALDO
								15 000 000 000
25/10/2017	1	30	-	106 250 000	106 250 000	2 125 000	104 125 000	15 000 000 000
25/11/2017	2	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/12/2017	3	30	-	108 750 000	108 750 000	2 175 000	106 575 000	15 000 000 000
25/1/2018	4	30	-	110 625 000	110 625 000	2 212 500	108 412 500	15 000 000 000
25/2/2018	5	30	-	109 375 000	109 375 000	2 187 500	107 187 500	15 000 000 000
25/3/2018	6	30	-	109 375 000	109 375 000	2 187 500	107 187 500	15 000 000 000
25/4/2018	7	30	-	108 750 000	108 750 000	2 175 000	106 575 000	15 000 000 000
25/5/2018	8	30	-	109 375 000	109 375 000	2 187 500	107 187 500	15 000 000 000
25/6/2018	9	30	-	107 500 000	107 500 000	2 150 000	105 350 000	15 000 000 000
25/7/2018	10	30	-	107 500 000	107 500 000	2 150 000	105 350 000	15 000 000 000
25/8/2018	11	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/9/2018	12	30	-	106 250 000	106 250 000	2 125 000	104 125 000	15 000 000 000
25/10/2018	13	30	-	106 250 000	106 250 000	2 125 000	104 125 000	15 000 000 000
25/11/2018	14	30	-	105 625 000	105 625 000	2 112 500	103 512 500	15 000 000 000
25/12/2018	15	30	-	108 750 000	108 750 000	2 175 000	106 575 000	15 000 000 000
25/1/2019	16	30	-	111 250 000	111 250 000	2 225 000	109 025 000	15 000 000 000
25/2/2019	17	30	-	110 625 000	110 625 000	2 212 500	108 412 500	15 000 000 000
25/3/2019	18	30	-	111 250 000	111 250 000	2 225 000	109 025 000	15 000 000 000
25/4/2019	19	30	-	111 250 000	111 250 000	2 225 000	109 025 000	15 000 000 000
25/5/2019	20	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/6/2019	21	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/7/2019	22	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/8/2019	23	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/9/2019	24	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/10/2019	25	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/11/2019	26	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/12/2019	27	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/1/2020	28	30	-	108 125 000	108 125 000	2 162 500	105 962 500	15 000 000 000
25/2/2020	29	30	1 875 000 000	108 125 000	1 983 125 000	2 162 500	1 980 962 500	13 125 000 000
25/3/2020	30	30	-	94 609 375	94 609 375	1 892 188	92 717 188	13 125 000 000
25/4/2020	31	30	-	94 609 375	94 609 375	1 892 188	92 717 188	13 125 000 000
25/5/2020	32	30	1 875 000 000	94 609 375	1 969 609 375	1 892 188	1 967 717 188	11 250 000 000
25/6/2020	33	30	-	81 093 750	81 093 750	1 621 875	79 471 875	11 250 000 000
25/7/2020	34	30	-	81 093 750	81 093 750	1 621 875	79 471 875	11 250 000 000
25/8/2020	36	30	1 875 000 000	81 093 750	1 956 093 750	1 621 875	1 954 471 875	9 375 000 000
25/9/2020	37	30	-	67 578 125	67 578 125	1 351 563	66 226 563	9 375 000 000
25/10/2020	38	30	-	67 578 125	67 578 125	1 351 563	66 226 563	9 375 000 000
25/11/2020	39	30	1 875 000 000	67 578 125	1 942 578 125	1 351 563	1 941 226 563	7 500 000 000
25/12/2020	40	30	-	54 062 500	54 062 500	1 081 250	52 981 250	7 500 000 000
25/1/2021	41	30	-	62 187 500	62 187 500	1 243 750	60 943 750	7 500 000 000
25/2/2021	42	30	1 875 000 000	62 187 500	1 937 187 500	1 243 750	1 935 943 750	5 625 000 000
25/3/2021	43	30	-	46 640 625	46 640 625	932 813	45 707 813	5 625 000 000
25/4/2021	44	30	-	46 640 625	46 640 625	932 813	45 707 813	5 625 000 000
25/5/2021	45	30	1 875 000 000	46 640 625	1 921 640 625	932 813	1 920 707 813	3 750 000 000
25/6/2021	46	30	-	31 093 750	31 093 750	621 875	30 471 875	3 750 000 000
25/7/2021	47	30	-	31 093 750	31 093 750	621 875	30 471 875	3 750 000 000
25/8/2021	48	30	1 875 000 000	31 093 750	1 906 093 750	621 875	1 905 471 875	1 875 000 000
25/9/2021	49	30	-	15 546 875	15 546 875	310 938	15 235 938	1 875 000 000
2/10/2021	50	30	1 875 000 000	15 546 875	1 890 546 875	310 938	1 890 235 938	-
TOTAL:			15 000 000 000	4 318 828 125	19 318 828 125	86 376 563	19 232 451 563	

**BANCO POPULAR REESTRUCTURA
COLONES**

Plazo: 5 años 10 Semestres Monto principal: 30 000 000 000,00
 Año bancario 360 180 días Tasa Básica Pasiva + 2,75
 Año exacto: 365

PERIODO			PAGO	TASA TBP + 2,75		INTERESES	AMORTIZACION		SALDO
23/12/2016								¢	30 000 000 000
	3/1/2017	11 10	66 452 054,79	4,60%	2,75%	¢ 66 452 054,79	¢	0,00	¢ 30 000 000 000
1	3/7/2017	181 10	1 071 123 287,67	4,45%	2,75%	¢ 1 071 123 287,67	¢	0,00	¢ 30 000 000 000
2	3/1/2018	184 9	1 277 917 808,20	5,70%	2,75%	¢ 1 277 917 808,20	¢	0,00	¢ 30 000 000 000
3	3/7/2018	181 8	4 520 457 232,45	5,95%	2,75%	¢ 1 294 273 972,60	¢	3 226 183 259,85	¢ 26 773 816 740
4	3/1/2019	184 7	4 518 646 988,81	5,95%	2,75%	¢ 1 174 233 584,59	¢	3 344 413 404,22	¢ 23 429 403 336
5	3/7/2019	181 6	4 524 150 782,53	6,00%	2,75%	¢ 1 016 611 439,27	¢	3 507 539 343,27	¢ 19 921 863 993
6	3/1/2020	184 5	4 515 926 541,26	5,90%	2,75%	¢ 868 702 430,98	¢	3 647 224 110,28	¢ 16 274 639 882
7	3/7/2020	181 4	4 517 892 475,45	5,90%	2,75%	¢ 701 949 741,56	¢	3 815 942 733,90	¢ 12 458 697 148
8	3/1/2021	184 3	4 478 826 444,47	5,00%	2,75%	¢ 486 742 524,21	¢	3 992 083 920,26	¢ 8 466 613 228
9	3/7/2021	181 2	4 480 926 500,23	5,00%	2,75%	¢ 325 384 704,27	¢	4 155 541 795,96	¢ 4 311 071 432
10	3/1/2022	184 1	4 479 498 496,99	5,00%	2,75%	¢ 168 427 064,72	¢	4 311 071 432,27	¢ 0

49	4/6/2040	183	12	516 861 420,82	6,00%	2,75%	¢ 208 246 939,94	¢ 308 614 480,88	¢ 4 438 310 301,48
50	4/12/2040	183	11	516 927 689,71	6,00%	2,75%	¢ 194 708 064,94	¢ 322 219 624,77	¢ 4 116 090 676,71
51	4/6/2041	182	10	516 994 509,31	6,00%	2,75%	¢ 179 585 600,07	¢ 337 408 909,23	¢ 3 778 681 767,48
52	4/12/2041	183	9	516 927 016,26	6,00%	2,75%	¢ 165 770 251,51	¢ 351 156 764,75	¢ 3 427 525 002,73
53	4/6/2042	182	8	516 995 333,69	6,00%	2,75%	¢ 149 543 385,39	¢ 367 451 948,29	¢ 3 060 073 054,44
54	4/12/2042	183	7	516 925 933,23	6,00%	2,75%	¢ 134 244 985,71	¢ 382 680 947,52	¢ 2 677 392 106,93
55	4/6/2043	182	6	516 996 759,24	6,00%	2,75%	¢ 116 814 984,39	¢ 400 181 774,85	¢ 2 277 210 332,07
56	4/12/2043	183	5	516 923 910,74	6,00%	2,75%	¢ 99 900 905,32	¢ 417 023 005,42	¢ 1 860 187 326,66
57	4/6/2044	183	4	516 999 772,34	6,00%	2,75%	¢ 81 606 163,20	¢ 435 393 609,14	¢ 1 424 793 717,52
58	4/12/2044	183	3	517 080 690,91	6,00%	2,75%	¢ 62 505 505,21	¢ 454 575 185,70	¢ 970 218 531,82
59	4/6/2045	182	2	517 171 724,65	6,00%	2,75%	¢ 42 330 767,45	¢ 474 840 957,20	¢ 495 377 574,61
60	4/12/2045	183	1	517 050 343,50	6,00%	2,75%	¢ 21 732 146,34	¢ 495 377 592,80	- ¢ 18,19

P.H. Balsa Inferior - Credito Directo

BANCO DE COSTA RICA

COLONES

Plazo: 18 años
Año bancario 360216 meses
360 díasMonto principal: c 40 428 250 000,00
Tasa Básica Pasiva + 3

PERIODO	DESEMBOLSOS	PAGO	TASA TBP + 2,75		INTERESES	AMORTIZACION	SALDO		
17/7/2012	20	12 820 454 542,82	85 469 697	10,00%	2,0000%	c 85 469 697,00	c 0,00	c 12 820 454 542,82	
55	6/1/2019	31	379 545 310,80	5,80%	3,0000%	270 320 186,60	c 0,00	c 109 225 124,20	c 35 563 526 771,95
56	6/2/2019	31	383 773 287,05	6,00%	3,0000%	275 617 332,45	c 0,00	c 108 155 954,60	c 35 455 370 817,35
57	6/3/2019	28	389 055 174,20	6,25%	3,0000%	255 081 695,60	c 0,00	c 133 973 478,60	c 35 321 397 338,75
58	6/4/2019	31	388 812 825,50	6,25%	3,0000%	281 344 741,30	c 0,00	c 107 468 084,20	c 35 213 929 254,55
59	6/5/2019	30	385 762 619,45	6,10%	3,0000%	267 038 963,50	c 0,00	c 118 723 655,95	c 35 095 205 598,60
60	6/6/2019	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	271 987 843,40	c 0,00	c 110 696 551,00	c 34 984 509 047,60
61	6/7/2019	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	262 383 817,90	c 0,00	c 120 300 576,50	c 34 864 208 471,10
62	6/8/2019	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	270 197 615,70	c 0,00	c 112 486 778,70	c 34 751 721 692,40
63	6/9/2019	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	269 325 843,10	c 0,00	c 113 358 551,30	c 34 638 363 141,10
64	6/10/2019	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	259 787 723,60	c 0,00	c 122 896 670,80	c 34 515 466 470,30
65	6/11/2019	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	267 494 865,10	c 0,00	c 115 189 529,30	c 34 400 276 941,00
66	6/12/2019	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	258 002 077,10	c 0,00	c 124 682 317,30	c 34 275 594 623,70
67	6/1/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	262 684 348,80	c 0,00	c 157 315 651,20	c 34 118 278 972,50
68	6/2/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	261 478 699,10	c 0,00	c 158 521 300,90	c 33 959 757 671,60
69	6/3/2020	29	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	243 472 596,00	c 0,00	c 176 527 404,00	c 33 783 230 267,60
70	6/4/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	258 910 923,10	c 0,00	c 161 089 076,90	c 33 622 141 190,70
71	6/5/2020	30	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	249 364 213,80	c 0,00	c 170 635 786,20	c 33 451 505 404,50
72	6/6/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	256 368 620,60	c 0,00	c 163 631 379,40	c 33 287 874 025,10
73	6/7/2020	30	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	246 885 065,70	c 0,00	c 173 114 934,30	c 33 114 759 090,80
74	6/8/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	253 787 834,30	c 0,00	c 166 212 165,70	c 32 948 546 925,10
75	6/9/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	252 514 002,70	c 0,00	c 167 485 997,30	c 32 781 060 927,80
76	6/10/2020	30	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	243 126 201,90	c 0,00	c 176 873 798,10	c 32 604 187 129,70
77	6/11/2020	31	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	249 874 867,50	c 0,00	c 170 125 132,50	c 32 434 061 997,20
78	6/12/2020	30	420 000 000,00	5,90%	3,0000%	240 552 626,50	c 0,00	c 179 447 373,50	c 32 254 614 623,70
79	6/1/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	249 973 263,30	c 0,00	c 132 711 131,10	c 32 121 903 492,60
80	6/2/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	248 944 752,10	c 0,00	c 133 739 642,30	c 31 988 163 850,30
81	6/3/2021	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	223 917 147,00	c 0,00	c 158 767 247,40	c 31 829 396 602,90
82	6/4/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	246 677 823,70	c 0,00	c 136 006 570,70	c 31 693 390 032,20
83	6/5/2021	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	237 700 425,20	c 0,00	c 144 983 969,20	c 31 548 406 063,00
84	6/6/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	244 500 147,00	c 0,00	c 138 184 247,40	c 31 410 221 815,60
85	6/7/2021	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	235 576 663,60	c 0,00	c 147 107 730,80	c 31 263 114 084,80
86	6/8/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	242 289 134,20	c 0,00	c 140 395 260,20	c 31 122 718 824,60
87	6/9/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	241 201 070,90	c 0,00	c 141 483 323,50	c 30 981 235 501,10
88	6/10/2021	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	232 359 266,30	c 0,00	c 150 325 128,10	c 30 830 910 373,00
89	6/11/2021	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	238 939 555,40	c 0,00	c 143 744 839,00	c 30 687 165 534,00
90	6/12/2021	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	230 153 741,50	c 0,00	c 152 530 652,90	c 30 534 634 881,10
211	6/1/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	9 455 303,80	c 0,00	c 373 229 090,60	c 846 810 110,10
212	6/2/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	6 562 778,40	c 0,00	c 376 121 616,00	c 470 688 494,10
213	6/3/2032	29	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	3 412 491,60	c 0,00	c 379 271 902,80	c 91 416 591,30
214	6/4/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	708 478,60	c 0,00	c 381 975 915,80	- c 290 559 324,50
215	6/5/2032	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	(2 179 194,90)	c 0,00	c 384 863 589,30	- c 675 422 913,80
216	6/6/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	(5 234 527,60)	c 0,00	- c 675 422 913,80	c 0,00

**SCOTIABANK
COLONES**

Plazo: 6 años 12 Semestres Monto principal: 4 434 000 000,00
 Año exacto: 365 Tasa Básica Pasiva + 2,65

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 2,65	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
11/11/2016					¢ 4 434 000 000
1 15/12/2016 34 13	35 727 106,85	6,00% 2,65%	35 727 106,85	0,00	¢ 4 434 000 000
2 15/6/2017 182 12	191 245 101,37	6,00% 2,65%	191 245 101,37	0,00	¢ 4 434 000 000
3 15/12/2017 183 11	192 295 898,63	6,00% 2,65%	192 295 898,63	0,00	¢ 4 434 000 000
4 15/6/2018 182 10	191 245 101,37	6,00% 2,65%	191 245 101,37	0,00	¢ 4 434 000 000
5 17/12/2018 185 9	194 397 493,15	6,00% 2,65%	194 397 493,15	0,00	¢ 4 434 000 000
6 17/6/2019 182 8	507 959 387,37	6,00% 2,65%	191 245 101,37	316 714 286,00	¢ 4 117 285 714
7 16/12/2019 182 7	494 299 022,97	6,00% 2,65%	177 584 736,97	316 714 286,00	¢ 3 800 571 428
8 15/6/2020 182 6	480 638 658,58	6,00% 2,65%	163 924 372,58	316 714 286,00	¢ 3 483 857 142
9 15/12/2020 182 5	467 803 920,60	6,00% 2,65%	151 089 634,60	316 714 286,00	¢ 3 167 142 856
10 15/6/2021 182 4	453 317 929,79	6,00% 2,65%	136 603 643,79	316 714 286,00	¢ 2 850 428 570
11 15/12/2021 183 3	440 333 077,91	6,00% 2,65%	123 618 791,91	316 714 286,00	¢ 2 533 714 284
12 15/6/2022 182 2	425 997 200,99	6,00% 2,65%	109 282 914,99	316 714 286,00	¢ 2 216 999 998
13 15/12/2022 183 1	2 313 147 947,23	6,00% 2,65%	96 147 949,23	2 216 999 998,00	¢ 0

TOTAL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA

Periodo	Fecha de Pago	Días a cobrar	Tasa Libor + 5,75		Saldo Inicial	Monto a Cobrar	Intereses Por Cobrar	Abono Al Principal	Saldo Final	
10	103	13/03/16	91		67 801 145,04	1 329 157,64	1 109 937,21	219 220,43	67 581 924,61	
11	104	13/06/16	92		67 581 886,96	1 338 913,66	1 126 303,54	212 610,12	67 369 276,84	
12	105	13/09/16	92		67 369 276,84	1 354 376,32	1 144 574,07	209 802,25	67 159 474,59	
13	106	13/12/16	91		67 159 474,59	1 376 703,59	1 180 610,73	196 092,86	66 963 381,73	
14	107	13/03/17	90	1,298%	5,75%	66 963 381,73	1 401 514,98	1 171 627,79	229 887,19	66 733 494,54
15	106	13/06/17	92	1,4302%	5,75%	66 733 494,54	1 418 429,64	1 215 754,77	202 674,87	66 530 819,67
16	105	13/09/17	92	1,417%	5,75%	66 530 819,67	1 417 085,28	1 210 512,46	207 147,77	66 323 671,90
17	104	13/12/17	91	1,449%	5,75%	66 323 671,90	1 421 942,64	1 199 079,85	222 765,15	66 100 906,75
18	103	13/03/18	90	1,735%	5,75%	66 100 906,75	1 459 634,15	1 229 474,75	230 159,40	65 870 747,35
19	102	13/06/18	92	2,269%	5,75%	65 870 747,35	1 532 579,93	1 342 016,67	190 563,26	65 680 184,09
20	101	13/09/18	92	2,493%	5,75%	65 680 184,09	1 558 408,29	1 373 681,61	184 726,68	65 495 457,41
21	100	13/12/18	91	2,558%	5,75%	65 495 457,41	1 567 216,66	1 365 512,12	201 704,53	65 293 752,88
22	99	13/03/19	90	2,881%	5,75%	65 293 752,88	1 610 148,68	1 398 869,96	211 278,72	65 082 474,16
23	98	13/06/19	92	1,294%	5,75%	65 082 474,16	1 405 011,07	1 163 532,64	241 478,42	64 840 995,74
24	97	13/09/19	92	1,294%	5,75%	64 840 995,74	1 405 216,83	1 159 215,82	246 001,01	64 594 994,73
25	96	13/12/19	91	1,294%	5,75%	64 594 994,73	1 405 422,61	1 142 265,76	263 156,85	64 331 837,88
26	95	13/03/20	91	3,500%	5,75%	64 331 837,88	1 687 463,29	1 493 879,43	193 583,87	64 138 254,01
27	94	13/06/20	92	3,500%	5,75%	64 138 254,01	1 687 355,84	1 505 751,29	181 604,55	63 956 649,46
28	93	13/09/20	92	3,500%	5,75%	63 956 649,46	1 687 679,21	1 501 488,14	186 191,07	63 770 458,39
29	92	13/12/20	91	3,500%	5,75%	63 770 458,39	1 688 003,63	1 480 844,31	207 159,32	63 563 299,07
30	91	13/03/21	90	1,294%	5,75%	63 563 299,07	1 412 428,61	1 111 671,15	300 757,46	63 262 541,60
31	90	13/06/21	92	1,294%	5,75%	63 262 541,60	1 412 084,00	1 130 998,32	281 085,68	62 981 455,92
32	89	13/09/21	92	1,294%	5,75%	62 981 455,92	1 412 291,35	1 125 973,40	286 317,95	62 695 137,97
33	88	13/12/21	91	1,294%	5,75%	62 695 137,97	1 412 497,73	1 108 671,74	303 825,99	62 391 311,98
118	3	13/03/43	90	1,294%	5,75%	4 095 463,36	1 413 854,46	71 628,63	1 342 225,83	2 753 237,53
119	2	13/06/43	92	1,294%	5,75%	2 753 237,53	1 413 343,65	49 223,53	1 364 120,12	1 389 117,41
120	1	13/09/43	92	1,294%	5,75%	1 389 117,41	1 413 750,82	24 835,23	1 378 183,91	10 933,50

CRÉDITO RECONDICIONAMIENTO SUBESTACIÓN CORONADO

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DOLARES

Plazo: 18 años 72 Trimestres Monto principal: 5 680 000,00
 Año exacto 365
 Año bancario 360 Tasa: LIBOR + 5,25 / Tasa piso 6%
 90

PERIODO	PAGO		TASA LIBOR + 5,25	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO		
5/3/2015						\$ 5 628 795,00		
5/6/2015	92		\$ 83 880	0,66220%	5,25%	\$ 83 880,21	\$ 5 680 000,00	
5/9/2015	92		\$ 85 900	0,75000%	5,25%	\$ 85 900,27	\$ 5 680 000,00	
1 5/12/2015	92	72	\$ 136 171	0,68479%	5,25%	\$ 84 966,68	\$ 51 204,80	\$ 5 628 795,20
2 5/3/2016	91	71	\$ 136 163	0,64530%	5,25%	\$ 84 192,06	\$ 51 971,01	\$ 5 576 824,19
3 5/6/2016	92	70	\$ 130 530	1,40000%	5,25%	\$ 86 285,60	\$ 44 243,90	\$ 5 532 580,29
4 5/9/2016	92	69	\$ 131 821	0,98540%	5,25%	\$ 86 961,35	\$ 44 859,86	\$ 5 487 720,43
5 5/12/2016	91	68	\$ 134 403	1,24706%	5,25%	\$ 88 947,94	\$ 44 993,72	\$ 5 442 726,71
6 5/3/2017	90	67	\$ 134 304	1,29100%	5,25%	\$ 87 783,28	\$ 46 520,93	\$ 5 396 205,78
7 5/6/2017	92	66	\$ 135 727	1,4063%	5,25%	\$ 90 543,84	\$ 45 182,93	\$ 5 351 022,85
8 5/9/2017	92	65	\$ 135 487	1,42240%	5,25%	\$ 88 259,08	\$ 47 227,89	\$ 5 303 794,96
9 5/12/2017	91	64	\$ 135 783	1,45330%	5,25%	\$ 90 403,03	\$ 45 380,38	\$ 5 258 414,58
10 5/3/2018	90	63	\$ 137 747	1,98300%	5,25%	\$ 89 780,40	\$ 47 966,82	\$ 5 210 447,76
11 5/6/2018	92	62	\$ 142 623	2,22490%	5,25%	\$ 98 169,52	\$ 44 453,17	\$ 5 165 994,59
12 5/9/2018	92	61	\$ 144 870	2,47440%	5,25%	\$ 100 580,83	\$ 44 289,36	\$ 5 121 705,23
13 5/12/2018	91	60	\$ 145 430	2,53500%	5,25%	\$ 99 408,40	\$ 46 021,42	\$ 5 075 683,81
14 5/3/2019	90	59	\$ 148 591	2,89530%	5,25%	\$ 101 941,20	\$ 46 649,47	\$ 5 029 034,34
15 5/6/2019	92	58	\$ 131 981	0,88841%	5,25%	\$ 77 810,01	\$ 54 170,88	\$ 4 974 863,46
16 5/9/2019	92	57	\$ 131 981	0,88841%	5,25%	\$ 76 971,87	\$ 55 009,02	\$ 4 919 854,44
17 5/12/2019	91	56	\$ 131 981	0,88841%	5,25%	\$ 75 293,36	\$ 56 687,53	\$ 4 863 166,91
18 5/3/2020	91	55	\$ 153 496	3,50000%	5,25%	\$ 106 090,32	\$ 47 405,79	\$ 4 815 761,12
19 5/6/2020	92	54	\$ 153 459	3,50000%	5,25%	\$ 106 210,62	\$ 47 248,34	\$ 4 768 512,78
20 5/9/2020	92	53	\$ 153 459	3,50000%	5,25%	\$ 105 168,57	\$ 48 290,39	\$ 4 720 222,39
21 5/12/2020	91	52	\$ 153 459	3,50000%	5,25%	\$ 102 971,97	\$ 50 486,99	\$ 4 669 735,41
22 5/3/2021	90	51	\$ 133 063	0,88841%	5,25%	\$ 70 680,21	\$ 62 382,31	\$ 4 607 353,10
23 5/6/2021	92	50	\$ 133 017	0,88841%	5,25%	\$ 71 285,69	\$ 61 731,48	\$ 4 545 621,61
24 5/9/2021	92	49	\$ 133 017	0,88841%	5,25%	\$ 70 330,57	\$ 62 686,60	\$ 4 482 935,01
25 5/12/2021	91	48	\$ 133 017	0,88841%	5,25%	\$ 68 606,75	\$ 64 410,42	\$ 4 418 524,59
70 5/3/2033	90	3	\$ 132 289	0,88841%	5,25%	\$ 5 825,69	\$ 126 463,02	\$ 258 431,86
71 5/6/2033	92	2	\$ 132 222	0,88841%	5,25%	\$ 3 998,50	\$ 128 223,98	\$ 130 207,88
72 5/9/2033	92	1	\$ 132 222	0,88841%	5,25%	\$ 2 014,60	\$ 130 207,88	\$ 0,00

CRÉDITO RECONDICIONAMIENTO PH VENTANAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DOLARES

Plazo:	18 años	200	meses para amortizar	Monto principal:	8 648 380,70
periodo de gracia	24 meses			Tasa de interés	0,06
Año bancario	365		Tasa: LIBOR + 5,25 / Tasa piso 6%		

PERIODO	DESEMBOLSOS	PAGO	TASA LIBOR + 5,25	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
5/9/2013						864 838,07	
1 240 5/10/2013 30			0,90000%	5,25%	\$ 4 371,58	\$ 0,00	864 838,07
64 177 5/1/2019 31		\$ 78 157	2,89530%	5,25%	\$ 55 600,91	\$ 22 555,99	8 014 659,23
65 176 5/2/2019 31		\$ 78 063	2,86975%	5,25%	\$ 55 294,00	\$ 22 769,31	7 991 889,92
66 175 5/3/2019 28		\$ 77 693	2,79000%	5,25%	\$ 49 291,48	\$ 28 401,57	7 963 488,35
67 174 5/4/2019 31		\$ 77 160	2,68210%	5,25%	\$ 53 648,91	\$ 23 510,89	7 939 977,46
68 173 5/5/2019 30		\$ 77 047	2,65510%	5,25%	\$ 51 588,85	\$ 25 458,49	7 914 518,97
69 172 5/6/2019 31		\$ 70 852	1,25120%	5,25%	\$ 43 700,55	\$ 27 151,55	7 887 367,42
70 171 5/7/2019 30		\$ 70 859	1,25120%	5,25%	\$ 42 145,77	\$ 28 713,72	7 858 653,70
71 170 5/8/2019 31		\$ 70 854	1,25120%	5,25%	\$ 43 392,08	\$ 27 462,13	7 831 191,57
72 169 5/9/2019 31		\$ 70 862	1,25120%	5,25%	\$ 43 240,45	\$ 27 621,15	7 803 570,42
73 168 5/10/2019 30		\$ 70 869	1,25120%	5,25%	\$ 41 698,00	\$ 29 170,99	7 774 399,43
74 167 5/11/2019 31		\$ 70 864	1,25120%	5,25%	\$ 42 926,87	\$ 27 936,84	7 746 462,59
75 166 5/12/2019 30		\$ 70 871	1,25120%	5,25%	\$ 41 392,85	\$ 29 478,25	7 716 984,34
76 165 5/1/2020 31		\$ 80 566	3,50000%	5,25%	\$ 57 348,82	\$ 23 216,90	7 693 767,44
77 164 5/2/2020 31		\$ 80 577	3,50000%	5,25%	\$ 57 176,29	\$ 23 400,73	7 670 366,71
78 163 5/3/2020 29		\$ 80 588	3,50000%	5,25%	\$ 53 324,81	\$ 27 263,51	7 643 103,20
79 162 5/4/2020 31		\$ 80 561	3,50000%	5,25%	\$ 56 799,77	\$ 23 761,09	7 619 342,10
80 161 5/5/2020 30		\$ 80 572	3,50000%	5,25%	\$ 54 796,64	\$ 25 775,53	7 593 566,57
81 160 5/6/2020 31		\$ 80 564	3,50000%	5,25%	\$ 56 431,64	\$ 24 132,45	7 569 434,12
82 159 5/7/2020 30		\$ 80 575	3,50000%	5,25%	\$ 54 437,71	\$ 26 137,69	7 543 296,43
83 158 5/8/2020 31		\$ 80 567	3,50000%	5,25%	\$ 56 058,06	\$ 24 509,26	7 518 787,17
84 157 5/9/2020 31		\$ 80 579	3,50000%	5,25%	\$ 55 875,92	\$ 24 702,71	7 494 084,46
85 156 5/10/2020 30		\$ 80 590	3,50000%	5,25%	\$ 53 895,81	\$ 26 694,12	7 467 390,33
86 155 5/11/2020 31		\$ 80 582	3,50000%	5,25%	\$ 55 493,96	\$ 25 087,89	7 442 302,44
87 154 5/12/2020 30		\$ 80 593	3,50000%	5,25%	\$ 53 523,41	\$ 27 069,76	7 415 232,68
88 153 5/1/2021 31		\$ 71 420	1,25120%	5,25%	\$ 40 943,70	\$ 30 476,14	7 384 756,54
89 152 5/2/2021 31		\$ 71 427	1,25120%	5,25%	\$ 40 775,43	\$ 30 651,86	7 354 104,68
90 151 5/3/2021 28		\$ 71 435	1,25120%	5,25%	\$ 36 676,55	\$ 34 758,19	7 319 346,49
91 150 5/4/2021 31		\$ 71 404	1,25120%	5,25%	\$ 40 414,26	\$ 30 989,60	7 288 356,88
92 149 5/5/2021 30		\$ 71 411	1,25120%	5,25%	\$ 38 944,99	\$ 32 466,33	7 255 890,55
93 148 5/6/2021 31		\$ 71 406	1,25120%	5,25%	\$ 40 063,89	\$ 31 342,11	7 224 548,45
94 147 5/7/2021 30		\$ 71 413	1,25120%	5,25%	\$ 38 604,03	\$ 32 809,42	7 191 739,03
95 146 5/8/2021 31		\$ 71 408	1,25120%	5,25%	\$ 39 709,67	\$ 31 698,45	7 160 040,58
96 145 5/9/2021 31		\$ 71 416	1,25120%	5,25%	\$ 39 534,64	\$ 31 880,93	7 128 159,65
97 144 5/10/2021 30		\$ 71 423	1,25120%	5,25%	\$ 38 088,98	\$ 33 334,05	7 094 825,60
98 143 5/11/2021 31		\$ 71 418	1,25120%	5,25%	\$ 39 174,56	\$ 32 243,15	7 062 582,45
99 142 5/12/2021 30		\$ 71 425	1,25120%	5,25%	\$ 37 738,57	\$ 33 686,59	7 028 895,87
232 9 5/1/2033 31		\$ 71 459	1,25120%	5,25%	\$ 3 456,78	\$ 68 002,28	558 048,40
233 8 5/2/2033 31		\$ 71 467	1,25120%	5,25%	\$ 3 081,30	\$ 68 386,09	489 662,31
234 7 5/3/2033 28		\$ 71 476	1,25120%	5,25%	\$ 2 442,05	\$ 69 033,80	420 628,52
235 6 5/4/2033 31		\$ 71 440	1,25120%	5,25%	\$ 2 322,53	\$ 69 117,52	351 510,99
236 5 5/5/2033 30		\$ 71 449	1,25120%	5,25%	\$ 1 878,28	\$ 69 570,65	281 940,34
237 4 5/6/2033 31		\$ 71 442	1,25120%	5,25%	\$ 1 556,75	\$ 69 885,57	212 054,77
238 3 5/7/2033 30		\$ 71 452	1,25120%	5,25%	\$ 1 133,10	\$ 70 319,09	141 735,67
239 2 5/8/2033 31		\$ 71 444	1,25120%	5,25%	\$ 782,60	\$ 70 661,66	71 074,01
240 1 5/9/2033 31		\$ 62 384	1,25120%	5,25%	\$ 392,44	\$ 71 074,01	-

**READECUACION PLAZO DE LA DEUDA
BICSA - FINANCIAMIENTO DE PROYECTO 1 - EN DOLARES**

Plazo: 12 años 21 semestres Monto | 3 000 000,00
 Periodo de gracia: 2 años / 4 semestres 13 5% Año bar 360
 Periodo de repago: 10 años / 20 semestres Cuentas SACP: 22202101 - 26202101 - 26552101 (INTERESES)

PERIODO	PAGO	TASA VARIABLE	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
27/11/2013					\$ 3 000 000,00
1 27/5/2014 181	\$ 273 144,81	0,00000% 5,00%	\$ 75 416,67	\$ 197 728,15	\$ 2 802 271,85
2 27/11/2014 184	\$ 273 144,81	0,01517% 5,00%	\$ 71 830,96	\$ 201 313,85	\$ 2 600 958,00
3 27/5/2015 181	\$ 160 706,24	0,00000% 5,00%	\$ 65 385,19	\$ 95 321,05	\$ 2 505 636,95
4 27/11/2015 184	\$ 160 706,24	0,00000% 5,00%	\$ 64 032,94	\$ 96 673,30	\$ 2 408 963,65
5 27/5/2016 182	\$ 160 706,24	0,12363% 5,00%	\$ 62 398,86	\$ 98 307,39	\$ 2 310 656,27
6 27/11/2016 184	\$ 160 706,24	1,28989% 5,00%	\$ 62 002,53	\$ 98 706,93	\$ 2 211 949,34
7 27/5/2017 181	\$ 160 706,24	0,75000% 5,00%	\$ 59 710,18	\$ 100 996,82	\$ 2 110 952,52
8 27/11/2017 184	\$ 160 707,00	1,00000% 5,00%	\$ 63 371,77	\$ 97 335,23	\$ 2 013 617,29
9 27/5/2018 181	\$ 160 707,00	1,25000% 5,00%	\$ 62 611,19	\$ 98 095,81	\$ 1 915 521,48
10 27/11/2018 184	\$ 160 707,00	1,75000% 5,00%	\$ 64 827,63	\$ 95 879,37	\$ 1 819 642,11
11 27/5/2019 181	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 48 030,97	\$ 112 675,27	\$ 1 706 966,83
12 27/11/2019 184	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 45 803,61	\$ 114 902,63	\$ 1 592 064,20
13 27/5/2020 182	\$ 160 706,24	1,25000% 5,00%	\$ 50 304,81	\$ 110 401,44	\$ 1 481 662,76
14 27/11/2020 184	\$ 160 706,24	1,25000% 5,00%	\$ 47 330,89	\$ 113 375,35	\$ 1 368 287,41
15 27/5/2021 181	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 36 117,09	\$ 124 589,16	\$ 1 243 698,26
16 27/11/2021 184	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 33 372,57	\$ 127 333,67	\$ 1 116 364,58
17 27/5/2022 181	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 29 467,37	\$ 131 238,87	\$ 985 125,71
18 27/11/2022 184	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 26 434,21	\$ 134 272,04	\$ 850 853,68
19 27/5/2023 181	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 22 458,99	\$ 138 247,25	\$ 712 606,43
20 27/11/2023 184	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 19 121,61	\$ 141 584,64	\$ 571 021,79
21 27/5/2024 182	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 15 155,87	\$ 145 550,37	\$ 425 471,41
22 27/11/2024 184	\$ 160 706,24	0,25000% 5,00%	\$ 11 416,82	\$ 149 289,43	\$ 276 181,99
23 27/5/2025 181	\$ 218 860,17	0,25000% 5,00%	\$ 7 290,05	\$ 276 181,99	\$ 0,00

**READECUACION DE LA DEUDA
BALSA BICSA 100%
EN DOLARES**

Plazo: 23 semestres
Año: 360

Monto inicial: 12 000 000,00
Cuota fija: 583 522,00

PERIODO	PAGO		INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
7/4/2014					\$ 12 000 000,00	
1 8/6/2014 182	\$	901 400,00	4,50%	\$ 273 000,00	\$ 628 400,00	\$ 11 371 600,00
2 8/12/2014 183	\$	901 400,00	4,50%	\$ 260 203,90	\$ 641 196,10	\$ 10 730 403,90
3 8/6/2015 182	\$	583 522,00	4,50%	\$ 244 116,70	\$ 339 405,30	\$ 10 390 998,60
4 8/12/2015 183	\$	583 522,00	4,50%	\$ 237 694,09	\$ 345 827,91	\$ 10 045 170,69
5 8/6/2016 182	\$	583 522,00	4,50%	\$ 229 783,27	\$ 353 738,73	\$ 9 691 431,96
6 8/12/2016 183	\$	583 522,00	4,50%	\$ 221 569,43	\$ 361 952,57	\$ 9 329 601,47
7 8/6/2017 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 234 147,08	\$ 349 374,92	\$ 8 980 226,55
8 8/12/2017 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 228 247,42	\$ 355 274,58	\$ 8 624 951,97
9 8/6/2018 182	\$	583 522,00	5,25%	\$ 226 944,06	\$ 356 577,94	\$ 8 268 374,03
10 8/12/2018 183	\$	583 522,00	5,25%	\$ 220 662,24	\$ 362 859,76	\$ 7 905 514,27
11 8/6/2019 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 179 850,45	\$ 403 671,55	\$ 7 501 842,72
12 8/12/2019 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 171 604,65	\$ 411 917,35	\$ 7 089 925,37
13 8/6/2020 183	\$	583 522,00	6,25%	\$ 225 252,84	\$ 358 269,16	\$ 6 731 656,21
14 8/12/2020 183	\$	583 522,00	6,25%	\$ 213 870,33	\$ 369 651,67	\$ 6 362 004,54
15 8/6/2021 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 144 735,60	\$ 438 786,40	\$ 5 923 218,14
16 8/12/2021 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 135 493,61	\$ 448 028,39	\$ 5 475 189,76
17 8/6/2022 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 124 560,57	\$ 458 961,43	\$ 5 016 228,32
18 8/12/2022 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 114 746,22	\$ 468 775,78	\$ 4 547 452,54
19 8/6/2023 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 103 454,55	\$ 480 067,45	\$ 4 067 385,09
20 8/12/2023 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 93 041,43	\$ 490 480,57	\$ 3 576 904,52
21 8/6/2024 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 81 821,69	\$ 501 700,31	\$ 3 075 204,22
22 8/12/2024 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 70 345,30	\$ 513 176,70	\$ 2 562 027,51
23 8/6/2025 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 58 286,13	\$ 525 235,87	\$ 2 036 791,64
24 8/12/2025 183	\$	583 522,00	5,00%	\$ 46 591,61	\$ 536 930,39	\$ 1 499 861,25
25 8/6/2026 182	\$	583 522,00	5,00%	\$ 34 121,84	\$ 549 400,16	\$ 950 461,09
26 8/12/2026 183	\$	650 891,90	5,00%	\$ 21 741,80	\$ 950 461,09	\$ 0,00

PROYECTO HIDROELECTRICO Balsa Inferior
RECURSOS BANCO BRASIL (BNDES)
DOLARES

Plazo:	12 años / 24 semestres	Monto principal:	42 590 941,85
Periodo de gracia:	2 años / 4 semestres	Tasa fija:	4,07%
Periodo de repago:	10 años / 20 semestres	Año bancario	360

	PERIODO		PAGO	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
1	19/3/2013		\$ 0	\$ 0	\$ 0	42 590 941,85
2	19/9/2013	184	\$ 185 058	\$ 185 058	\$ 0	42 590 941,85
3	19/3/2014	181	\$ 485 575	\$ 485 575	\$ 0	42 590 941,85
4	19/9/2014	184	\$ 638 044	\$ 638 044	\$ 0	42 590 941,85
5	19/3/2015	155	\$ 710 773	\$ 710 773	\$ 0	42 590 941,85
6	19/9/2015	182	\$ 2 898 116	\$ 768 569	\$ 2 129 547	40 461 394,76
7	19/3/2016	182	\$ 2 962 085	\$ 832 538	\$ 2 129 547	38 331 847,67
8	19/9/2016	184	\$ 2 926 935	\$ 797 388	\$ 2 129 547	36 202 300,58
9	19/3/2017	181	\$ 2 870 357	\$ 740 810	\$ 2 129 547	34 072 753,49
10	19/9/2017	184	\$ 2 838 336	\$ 708 789	\$ 2 129 547	31 943 206,40
11	19/3/2018	181	\$ 2 783 203	\$ 653 656	\$ 2 129 547	29 813 659,31
12	19/9/2018	184	\$ 2 749 737	\$ 620 190	\$ 2 129 547	27 684 112,22
13	19/3/2019	181	\$ 2 696 049	\$ 566 502	\$ 2 129 547	25 554 565,13
14	19/9/2019	184	\$ 2 661 139	\$ 531 592	\$ 2 129 547	23 425 018,04
15	19/3/2020	182	\$ 2 611 543	\$ 481 996	\$ 2 129 547	21 295 470,95
16	19/9/2020	184	\$ 2 572 540	\$ 442 993	\$ 2 129 547	19 165 923,86
17	19/3/2021	181	\$ 2 521 740	\$ 392 193	\$ 2 129 547	17 036 376,77
18	19/9/2021	184	\$ 2 483 942	\$ 354 394	\$ 2 129 547	14 906 829,68
19	19/3/2022	181	\$ 2 434 586	\$ 305 039	\$ 2 129 547	12 777 282,59
20	19/9/2022	184	\$ 2 395 343	\$ 265 796	\$ 2 129 547	10 647 735,50
21	19/3/2023	181	\$ 2 347 432	\$ 217 885	\$ 2 129 547	8 518 188,41
22	19/9/2023	184	\$ 2 306 744	\$ 177 197	\$ 2 129 547	6 388 641,32
23	19/3/2024	182	\$ 2 261 000	\$ 131 453	\$ 2 129 547	4 259 094,23
24	19/9/2024	184	\$ 2 218 146	\$ 88 599	\$ 2 129 547	2 129 547,14
25	19/3/2025	181	\$ 2 173 124	\$ 43 577	\$ 2 129 547	-

**RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES**

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	\$ 25 628 276,00
Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres	Tasa anual:	\$ 0,0070
Periodo de repago:	20 años / 40 semestres		
Año	360		

PERIODO	PAGO	TASA	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
23/9/2002					\$ 25 628 276,00
31 23/3/2018 181	\$ 707 426,06	0,0070	\$ 67 559,27	\$ 639 866,79	\$ 18 556 137,18
32 23/9/2018 184	\$ 706 256,53	0,0070	\$ 66 389,74	\$ 639 866,79	\$ 17 916 270,39
33 23/3/2019 181	\$ 702 922,09	0,0070	\$ 63 055,32	\$ 639 866,78	\$ 17 276 403,61
34 23/9/2019 184	\$ 701 677,91	0,0070	\$ 61 811,13	\$ 639 866,78	\$ 16 636 536,84
35 23/3/2020 181	\$ 698 741,63	0,0070	\$ 58 874,86	\$ 639 866,78	\$ 15 996 670,06
36 23/9/2020 184	\$ 697 099,31	0,0070	\$ 57 232,53	\$ 639 866,78	\$ 15 356 803,29
37 23/3/2021 181	\$ 693 914,19	0,0070	\$ 54 047,42	\$ 639 866,78	\$ 14 716 936,51
38 23/9/2021 184	\$ 692 520,70	0,0070	\$ 52 653,93	\$ 639 866,78	\$ 14 077 069,74
39 23/3/2022 181	\$ 689 410,24	0,0070	\$ 49 543,46	\$ 639 866,78	\$ 13 437 202,96
40 23/9/2022 184	\$ 687 942,10	0,0070	\$ 48 075,33	\$ 639 866,78	\$ 12 797 336,19
41 23/3/2023 181	\$ 684 906,29	0,0070	\$ 45 039,51	\$ 639 866,78	\$ 12 157 469,41
42 23/9/2023 184	\$ 683 363,50	0,0070	\$ 43 496,72	\$ 639 866,78	\$ 11 517 602,64
43 23/3/2024 182	\$ 680 626,29	0,0070	\$ 40 759,52	\$ 639 866,78	\$ 10 877 735,86
44 23/9/2024 184	\$ 678 784,90	0,0070	\$ 38 918,12	\$ 639 866,78	\$ 10 237 869,09
45 23/3/2025 181	\$ 675 898,39	0,0070	\$ 36 031,61	\$ 639 866,78	\$ 9 598 002,31
46 23/9/2025 184	\$ 674 206,29	0,0070	\$ 34 339,52	\$ 639 866,78	\$ 8 958 135,54
47 23/3/2026 181	\$ 671 394,44	0,0070	\$ 31 527,66	\$ 639 866,78	\$ 8 318 268,76
48 23/9/2026 184	\$ 669 627,69	0,0070	\$ 29 760,92	\$ 639 866,78	\$ 7 678 401,99
49 23/3/2027 181	\$ 666 890,48	0,0070	\$ 27 023,71	\$ 639 866,78	\$ 7 038 535,21
50 23/9/2027 184	\$ 665 049,09	0,0070	\$ 25 182,31	\$ 639 866,78	\$ 6 398 668,44
51 23/3/2028 182	\$ 662 510,95	0,0070	\$ 22 644,18	\$ 639 866,78	\$ 5 758 801,66
52 23/9/2028 184	\$ 660 470,49	0,0070	\$ 20 603,71	\$ 639 866,78	\$ 5 118 934,89
53 23/3/2029 181	\$ 657 882,58	0,0070	\$ 18 015,81	\$ 639 866,78	\$ 4 479 068,11
54 23/9/2029 184	\$ 655 891,89	0,0070	\$ 16 025,11	\$ 639 866,78	\$ 3 839 201,34
55 23/3/2030 181	\$ 653 378,63	0,0070	\$ 13 511,86	\$ 639 866,78	\$ 3 199 334,56
56 23/9/2030 184	\$ 651 313,28	0,0070	\$ 11 446,51	\$ 639 866,78	\$ 2 559 467,79
57 23/3/2031 181	\$ 648 874,68	0,0070	\$ 9 007,90	\$ 639 866,78	\$ 1 919 601,01
58 23/9/2031 184	\$ 646 734,68	0,0070	\$ 6 867,91	\$ 639 866,78	\$ 1 279 734,24
59 23/3/2032 182	\$ 644 395,61	0,0070	\$ 4 528,84	\$ 639 866,78	\$ 639 867,46
60 23/9/2032 184	\$ 642 156,77	0,0070	\$ 2 289,30	\$ 639 867,47	\$ 0,00

PROYECTO HIDROELECTRICO EL ENCANTO 2
CREDITO PROMOCIONAL KFW TRAMO II
EN MILES DE DOLARES

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	9 500 000
Periodo de gracia:	1,6 años / 20 meses	Año bancario:	360
Periodo de repago:	10 años / 20 semestres		

PERIODO	PAGO	TASA LIBOR + 3,3	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
30/6/2010					\$ 9 500 000
1 30/9/2010 92	\$ 568 772,92	0,56250% 3,30%	93 772,92	\$ 475 000,00	\$ 9 025 000
2 31/3/2011 182	\$ 648 380,28	0,50000% 3,30%	\$ 173 380,28	\$ 475 000,00	\$ 8 550 000
3 30/9/2011 183	\$ 640 157,50	0,50000% 3,30%	\$ 165 157,50	\$ 475 000,00	\$ 8 075 000
4 31/3/2012 182	\$ 632 681,20	0,56250% 3,30%	\$ 157 681,20	\$ 475 000,00	\$ 7 600 000
5 30/9/2012 182	\$ 630 610,00	0,75000% 3,30%	\$ 155 610,00	\$ 475 000,00	\$ 7 125 000
6 30/3/2013 181	\$ 617 843,88	0,68750% 3,30%	\$ 142 843,88	\$ 475 000,00	\$ 6 650 000
7 30/9/2013 186	\$ 605 561,67	0,50000% 3,30%	\$ 130 561,67	\$ 475 000,00	\$ 6 175 000
8 31/3/2014 182	\$ 589 726,35	0,37500% 3,30%	\$ 114 726,35	\$ 475 000,00	\$ 5 700 000
9 30/9/2014 183	\$ 581 483,13	0,37500% 3,30%	\$ 106 483,13	\$ 475 000,00	\$ 5 225 000
10 31/3/2015 182	\$ 572 076,15	0,37500% 3,30%	\$ 97 076,15	\$ 475 000,00	\$ 4 750 000
11 30/9/2015 183	\$ 565 245,05	0,43750% 3,30%	\$ 90 245,05	\$ 475 000,00	\$ 4 275 000
12 31/3/2016 183	\$ 558 936,95	0,56250% 3,30%	\$ 83 936,95	\$ 475 000,00	\$ 3 800 000
13 30/9/2016 183	\$ 556 854,38	0,93750% 3,30%	\$ 81 854,38	\$ 475 000,00	\$ 3 325 000
14 31/3/2017 182	\$ 551 484,24	1,25000% 3,30%	\$ 76 484,24	\$ 475 000,00	\$ 2 850 000
15 30/9/2017 183	\$ 543 259,48	1,43750% 3,30%	\$ 68 259,48	\$ 475 000,00	\$ 2 375 000
16 31/3/2018 182	\$ 533 062,98	1,56250% 3,30%	\$ 58 062,98	\$ 475 000,00	\$ 1 900 000
17 30/9/2018 183	\$ 531 018,33	2,50000% 3,30%	\$ 56 018,33	\$ 475 000,00	\$ 1 425 000
18 31/3/2019 182	\$ 517 684,69	2,62500% 3,300%	\$ 42 684,69	\$ 475 000,00	\$ 950 000
19 30/9/2019 183	\$ 503 914,64	2,68750% 3,30%	\$ 28 914,64	\$ 475 000,00	\$ 475 000
20 31/3/2020 182	\$ 491 419,17	3,50000% 3,30%	\$ 16 419,17	\$ 475 000,00	\$ 0

ANEXOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN

Periodo 2020/01

Origen	Programa	CGR 3	Presupuesto
3.3.2 Superávit Especifico	Inversión		
		0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	690 255
		0.01.05 SUPLENCIAS	23 709
		0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	79 288
		0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	7 998
		0.03.01 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	800 579
		0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	137 289
		0.03.03 DECIMOTERCER MES	161 402
		0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	284 501
		0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9 926
		0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29 780
		0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	99 267
		0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4 963
		0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	34 743
		0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	59 560
		1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	169 000
		1.04.06 SERVICIOS GENERALES	217 822
		1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	26 445
		1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 000
		2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
		2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2 600
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	98 401
		2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	38 532
		2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	1 600
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2 959 009
		2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4 500
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4 150
		5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65 000
		5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35 500
		5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	283 965
		5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040 000
		5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629 017
Suma 3.3.2 Superávit Especifico			9 000 000

1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	Inversión	0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	232 845
		5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	7 219
	Operación	0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15 972
		0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3 167 941
		1.03.01 INFORMACION	80 000
		1.04.06 SERVICIOS GENERALES	45 000
		1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2 712
		1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44 550
		1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000
		1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	155 952
		2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	200
		2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	315
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	930
		2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	240
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	69 315
		2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	1 614
		2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22 000
		2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5 000
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	6 321
		6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 000
		6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250
		6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9 500
		6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900
		6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600
		6.06.01 INDEMNIZACIONES	70 775
Suma 1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres			3 960 150
1.3.1.1.06 Ventas de energía	Operación	0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 114 852
		0.01.02 JORNALES	1 795
		0.01.05 SUPLENCIAS	450 475
		0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 506 489
		0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	8 964
		0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	151 975
		0.02.05 DIETAS	25 260
		0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	15 211 014
		0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 741 936
		0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 066 650
		0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 942 412

1.3.1.1.06 Ventas de energía	Operación	0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 247 506
		0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5 405 529
		0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	188 608
		0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	565 826
		0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1 886 088
		0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	94 304
		0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	660 130
		0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1 131 653
		0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1 256 134
		1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119 000
		1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 020 200
		1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 039 600
		1.06.01 SEGUROS	1 725 000
		1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504 000
		1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	310 000
		1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	92 527
		1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105 000
		1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560 920
		1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	594 000
		2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	221 810 420
		2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	21 830
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	35 000
		3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 429 690
		3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	2 704 824
		3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	9 868 232
		3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	315 014
		3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	985 261
		6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300 000
		6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415 225
		8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	20 283 000
		8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10 378 360
		8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 429
		8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 304 694
		Suma 1.3.1.1.06 Ventas de energía	335 212 826
1.3.1.2.09.09 Venta de otros ser	Operación	0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	590 577
		2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	10 625
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	75 000

1.3.1.2.09.09	Venta de otros ser	Operación	2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	71 060
			2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258 945
			2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	25 833
			Suma 1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	1 032 040
1.3.3.1	Multas y Sanciones	Operación	1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96 950
			1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	66 935
			1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309 026
			1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22 000
			1.01.99 OTROS ALQUILERES	7 350
			1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127 200
			1.02.03 SERVICIO DE CORREO	245
			1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280 000
			1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	14 000
			1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2 345
			1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7 271
			1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	135 550
			1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	77 554
			1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	252 595
			1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	255 036
			1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000
			1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20 000
			1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	107 956
			1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80 000
			1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	1 000
			1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4 050
			1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	204 237
			1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	40 000
			2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 570
			2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90 509
			2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	176 620
			Suma 1.3.3.1 Multas y Sanciones	2 397 000
1.3.2.3.3.1	Intereses sobre cuer	Operación	1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	750
			1.04.06 SERVICIOS GENERALES	65 000
			1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	273 050
			1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	530 789
			1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 103

1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuer	Operación	2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	26 909
Suma 1.3.2.3.1 Intereses sobre cuenta corriente			897 600
1.3.9.9 Ingresos varios no espe	Operación	1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7 473
		1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	164 481
		2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	277 990
		2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	19 065
		2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	97 756
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	319 044
		2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	31 734
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	676 511
		2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82 075
		2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596 150
		2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	99 030
		2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	64 805
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	57 102
Suma 1.3.9.9 Ingresos varios no especificados			2 493 216
Total general			354 992 831

ANEXOS

CERTIFICACIÓN DEL SALDO FINAL DE CAJA

San José, 05 de agosto del 2019

**CERTIFICACIÓN
3330-0101-2019**

Yo, Juan Manuel Casasola Vargas, mayor, casado una vez, cédula 302690605, en mi calidad de jefatura de la Unidad Administración Financiera y Contable de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. certifico que al 31 de diciembre del 2019, se incorporan "Recursos de Vigencias anteriores" (superávit específico) por un monto de ₡9.000 millones (nueve mil millones de colones), los cuales son provenientes de las tarifas eléctricas, mismas que se utilizarán para cubrir diferentes necesidades del programa de inversión durante el ejercicio presupuestario 2020.

Es importante indicar que de acuerdo a proyecciones realizadas estos recursos quedarán disponibles al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



Juan Manuel Casasola Vargas
Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable

C: Archivo

ANEXOS

VARIACIÓN CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE	2019/01	2019/06	2020/01	Variación
0 REMUNERACIONES	60 778 294	58 927 176	58 088 194	-1,4%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 721 798	2 571 798	2 370 551	-7,8%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 894 553	1 744 553	1 585 777	-9,1%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	10 000	10 000	8 964	-10,4%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	143 625	143 625	159 973	11,4%
0.02.05 DIETAS	23 620	23 620	25 260	6,9%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	650 000	650 000	590 577	-9,1%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	27 254 944	26 267 644	26 324 759	0,2%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 842 804	3 416 577	3 228 052	-5,5%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	3 110 433	2 834 360	2 942 412	3,8%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 350 356	1 315 356	1 263 477	-3,9%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	16 075 575	15 825 575	16 011 593	1,2%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 875 776	2 875 776	2 879 225	0,1%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURID	8 729 232	8 254 656	8 568 792	3,8%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC	2 022 528	1 918 725	1 985 355	3,5%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CA.	5 796 566	5 457 005	5 690 030	4,3%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESAF	101 126	100 436	99 267	-1,2%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APR	606 759	577 617	595 606	3,1%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA S	202 253	200 872	198 534	-1,2%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 354 352	14 354 352	14 281 086	-0,5%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 936 918	13 936 918	13 805 107	-0,9%
0.01.02 JORNALES	10 000	10 000	1 795	-82,1%
0.01.05 SUPLENCIAS	407 433	407 433	474 184	16,4%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTI	7 717 968	7 478 727	6 543 006	-12,5%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR	5 796 566	5 660 439	4 656 920	-17,7%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSION	707 885	673 054	694 873	3,2%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAI	1 213 517	1 145 235	1 191 213	4,0%
1 SERVICIOS	11 775 371	14 963 415	11 982 673	-19,9%
1.01 ALQUILERES	580 778	639 029	502 261	-21,4%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	8 500	7 419	7 350	-0,9%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	138 755	138 280	96 950	-29,9%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	70 740	63 865	66 935	4,8%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	35 000	27 000	22 000	-18,5%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	327 783	402 464	309 026	-23,2%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 350 958	1 334 508	1 116 545	-16,3%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	3 140	3 140	2 345	-25,3%
1.03.01 INFORMACION	174 200	166 700	80 000	-52,0%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	18 668	15 718	14 000	-10,9%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y CO	1 154 950	1 148 950	1 020 200	-11,2%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	689 899	691 631	571 788	-17,3%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE				
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15 000	15 000	15 000	0,0%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	266 689	267 189	252 595	-5,5%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	388 210	389 442	284 193	-27,0%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20 000	20 000	20 000	0,0%
1.09 IMPUESTOS	605 450	627 507	665 920	6,1%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	103 250	103 250	105 000	1,7%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	502 200	524 257	560 920	7,0%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	940 919	1 118 233	956 536	-14,5%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	490 919	522 233	362 536	-30,6%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	450 000	596 000	594 000	-0,3%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	865 000	1 110 100	1 725 000	55,4%
1.06.01 SEGUROS	865 000	1 110 100	1 725 000	55,4%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	139 500	233 020	153 506	-34,1%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500	1 800	44 550	2375,0%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138 000	230 220	107 956	-53,1%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000	1 000	1 000	0,0%
1.02 SERVICIOS BASICOS	458 210	468 462	526 445	12,4%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110 200	110 200	127 200	15,4%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	510	762	245	-67,8%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	227 500	237 500	280 000	17,9%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	120 000	120 000	119 000	-0,8%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4 298 303	6 565 778	3 757 546	-42,8%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 892 452	5 140 363	3 367 422	-34,5%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7 000	10 000	7 271	-27,3%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	142 440	594 140	135 550	-77,2%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	0	0	0,0%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	74 411	154 886	77 554	-49,9%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	182 000	666 389	169 750	-74,5%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 846 354	2 175 148	2 007 126	-7,7%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	311 300	321 800	310 000	-3,7%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO E	10 849	10 029	4 050	-59,6%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y	504 738	727 135	530 789	-27,0%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	194 000	194 500	180 000	-7,5%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	214 295	233 445	204 237	-12,5%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC	87 402	176 165	274 050	55,6%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	523 770	512 074	504 000	-1,6%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197 500 513	199 526 492	228 142 509	14,3%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	145 075	157 685	94 394	-40,1%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	5 100	5 600	3 570	-36,3%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	139 975	152 085	90 824	-40,3%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 535	550 481	397 811	-27,7%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	426 860	429 156	278 190	-35,2%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	20 670	20 270	19 065	-5,9%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE				
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	98 005	101 055	100 556	-0,5%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 448 153	1 614 359	805 159	-50,1%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	317 565	288 965	258 945	-10,4%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	58 229	72 989	66 419	-9,0%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	598 384	753 144	120 860	-84,0%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25 880	25 380	22 000	-13,3%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5 160	6 160	5 000	-18,8%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	442 935	467 721	331 935	-29,0%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MA	8 164 064	9 944 159	4 356 501	-56,2%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	14 831	16 731	12 225	-26,9%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y D	7 461 075	9 174 453	3 779 835	-58,8%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	90 944	93 659	70 506	-24,7%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	532 407	540 660	418 375	-22,6%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	64 807	118 657	75 560	-36,3%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	694 062	756 183	678 225	-10,3%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	66 662	67 333	82 075	21,9%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	627 400	688 850	596 150	-13,5%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	186 503 624	186 503 624	221 810 420	18,9%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	186 503 624	186 503 624	221 810 420	18,9%
3 INTERESES Y COMISIONES	19 616 068	19 562 868	17 303 021	-11,6%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	15 962 578	15 909 378	13 873 331	-12,8%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICA/	11 005 692	10 952 492	9 868 232	-9,9%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS N	3 439 659	3 439 659	2 704 824	-21,4%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1 127 078	1 127 078	985 261	-12,6%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	390 149	390 149	315 014	-19,3%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 653 490	3 653 490	3 429 690	-6,1%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO	3 653 490	3 653 490	3 429 690	-6,1%
5 BIENES DURADEROS	3 347 338	8 126 691	3 060 701	-62,3%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	311 900	4 471 699	391 683	-91,2%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40 000	216 515	65 000	-70,0%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	271 900	1 262 782	291 183	-76,9%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0	523 795	35 500	-93,2%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	0	1 072 311	0	-100,0%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1 391 000	0	-100,0%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0	5 295	0	-100,0%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3 035 438	3 633 992	2 040 000	-43,9%
5.02.01 EDIFICIOS	0	846 363	0	-100,0%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3 035 438	2 787 630	2 040 000	-26,8%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	21 000	629 017	2895,3%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	0	21 000	629 017	2895,3%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 764 116	1 677 682	816 250	-51,3%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE				
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15 635	15 635	16 250	3,9%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 248	11 248	11 000	-2,2%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	4 387	4 387	5 250	19,7%
6.03 PRESTACIONES	1 011 048	927 614	310 400	-66,5%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	916 566	300 000	-67,3%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	10 148	10 148	9 500	-6,4%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0,0%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN	4 600	4 600	3 600	-21,7%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	4 600	4 600	3 600	-21,7%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	732 833	729 833	486 000	-33,4%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	79 025	107 025	70 775	-33,9%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	653 808	622 808	415 225	-33,3%
8 AMORTIZACION	27 922 745	27 975 945	35 599 483	27,3%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	27 922 745	27 975 945	35 599 483	27,3%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 429	633 429	633 429	0,0%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	9 288 006	9 341 206	10 378 360	11,1%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	13 522 000	13 522 000	20 283 000	50,0%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 479 310	4 479 310	4 304 694	-3,9%
9 CUENTAS ESPECIALES	0	315 067	0	-100,0%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	315 067	0	-100,0%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	315 067	0	-100,0%
Total general	322 704 446	331 075 336	354 992 831	7,2%

ANEXOS

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS Y GASTOS

SERIE HISTORICA DE INGRESOS

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En miles de colones)

CONCEPTO	2016 - Ejecución	2017 - Ejecución	2018 - Ejecución	2019 - Presupuesto	2020 - Propuesta
1. INGRESOS CORRIENTES	346 921 071	318 540 502	309 304 446	313 281 564	345 992 831
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346 921 071	318 540 502	309 304 446	313 281 564	345 992 831
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	342 976 943	313 384 364	304 874 987	306 358 783	338 784 866
1.3.1.1 Venta de Bienes	336 945 543	305 604 533	298 360 690	302 381 664	333 712 826
1.3.1.1.06 Ventas de Energía Eléctrica	336 680 833	305 404 920	298 360 690	302 381 664	333 712 826
1.3.1.1.09 Venta de Otros Bienes	264 710	199 613	-	-	-
1.3.1.2 Venta de Servicios	6 031 400	7 779 831	6 514 297	3 977 119	5 072 040
1.3.1.2.04 Alquileres	-	-	5 876 704	3 383 372	4 040 000
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	-	-	5 876 704	3 383 372	4 040 000
1.3.1.2.09 Otros Servicios	6 031 400	7 779 831	637 593	593 747	1 032 040
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	6 031 400	7 779 831	637 593	593 747	1 032 040
1.3.2 Ingresos a la Propiedad	129 318	1 194 563	1 374 179	1 374 179	1 200 000
1.3.2.3 Renga de Activos Financieros	129 318	1 194 563	1 374 179	1 374 179	1 200 000
1.3.2.3.3 Otras Rentas de Activos Financieros	129 318	1 194 563	1 374 179	1 374 179	1 200 000
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuenta corriente y otros depósitos	129 318	1 194 563	1 374 179	1 374 179	1 200 000
1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	2 497 408	2 237 977	2 500 229	2 500 229	2 500 000
1.3.3.1 Multas y Sanciones	2 497 408	2 237 977	2 500 229	2 500 229	2 500 000
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pagos de bienes y servicios	2 497 408	2 237 977	2 500 229	2 500 229	2 500 000
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	1 317 402	1 723 598	555 051	3 048 373	3 507 966
1.3.9.9 Ingresos Varios no Especificados	1 317 402	1 723 598	555 051	3 048 373	3 507 966
2. INGRESO DE CAPITAL	7 841 870	-	-	-	-
2.1 Venta de activos	7 841 870	-	-	-	-
2.1.1 Venta de activos fijos	7 841 870	-	-	-	-
2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones	7 841 870	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	70 707 221	44 135 673	13 400 000	21 770 891	9 000 000
3.1 Financiamiento interno	59 783 548	15 000 000	-	-	-
3.1.1 Préstamos Directos	59 783 548	15 000 000	-	-	-
3.1.1.5 Préstamos directos de empresas públicas no financieras	25 566 000	15 000 000	-	-	-
3.1.1.6 Préstamos directos de instituciones públicas financieras	29 783 548	-	-	-	-
3.1.1.7 Préstamos directos del sector privado	4 434 000	-	-	-	-
3.3 Recursos de vigencias anteriores	10 923 673	29 135 673	13 400 000	21 770 891	9 000 000
3.3.2 Superávit específico	10 923 673	29 135 673	13 400 000	21 770 891	9 000 000
TOTAL DE INGRESOS	425 470 162	362 676 175	322 704 446	335 052 455	354 992 831

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En miles de colones)

	2017 - Ejecución	2018 - Ejecución	2019 - P. Inicial	2019 - Presupuesto Junio	2020 - Propuesta
0 REMUNERACIONES	52 587,05	56 556,16	60 778,29	58 927,18	58 088,19
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 308,13	2 206,35	2 721,80	2 571,80	2 370,55
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 507,98	25 359,96	27 254,94	26 267,64	26 324,76
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	8 169,52	8 297,23	8 729,23	8 254,66	8 568,79
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE DESARROLLO	3 254,65	6 866,09	7 717,97	7 478,73	6 543,01
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 346,78	13 826,53	14 354,35	14 354,35	14 281,09
1 SERVICIOS	10 806,38	13 762,78	11 775,37	14 963,42	11 982,67
1.01 ALQUILERES	183,41	651,66	580,78	639,03	502,26
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 441,55	1 581,21	1 350,96	1 334,51	1 116,55
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	648,87	662,25	689,90	691,63	571,79
1.09 IMPUESTOS	630,80	588,02	605,45	627,51	665,92
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	902,98	943,89	940,92	1 118,23	956,54
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 555,90	4 948,86	4 298,30	6 565,78	3 757,55
1.02 SERVICIOS BASICOS	337,17	404,41	458,21	468,46	526,45
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 682,60	2 415,58	865,00	1 110,10	1 725,00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	98,82	129,47	139,50	233,02	153,51
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 324,29	1 437,44	1 846,35	2 175,15	2 007,13
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	227 326,95	243 643,69	197 500,51	199 526,49	228 142,51
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	104,87	118,06	145,08	157,69	94,39
2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento		12 826,31			
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	410,44	525,80	545,54	550,48	397,81
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	8 071,05		8 164,06	9 944,16	4 356,50
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	707,11	838,90	694,06	756,18	678,23
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 619,92	1 547,93	1 448,15	1 614,36	805,16
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	216 413,56	227 786,68	186 503,62	186 503,62	221 810,42
3 INTERESES Y COMISIONES	17 066,23	19 051,44	19 616,07	19 562,87	17 303,02
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	4 319,11	3 434,22	3 653,49	3 653,49	3 429,69
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	12 747,11	15 617,22	15 962,58	15 909,38	13 873,33
5 BIENES DURADEROS	6 343,13	4 782,73	3 347,34	8 126,69	3 060,70
5.03 Bienes Preexistentes	89,37	0,00			
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	3 818,62	2 954,50	311,90	4 471,70	391,68
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 435,14	1 828,23	3 035,44	3 633,99	2 040,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS				21,00	629,02
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 410,55	4 923,08	1 764,12	1 677,68	816,25
6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público		0,00			
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	70,94	16,62	15,64	15,64	16,25
6.03 PRESTACIONES	1 068,45	4 339,15	1 011,05	927,61	310,40
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES I	4,70	3,60	4,60	4,60	3,60
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	266,46	563,72	732,83	729,83	486,00
8 AMORTIZACION	22 732,61	11 128,46	27 922,74	27 975,94	35 599,48
8.01 Amortización de Títulos Valores	15 000,00	0,00			
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7 732,61	11 128,46	27 922,74	27 975,94	35 599,48

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En miles de colones)

	2017 - Ejecución	2018 - Ejecución	2019 - P. Inicial	2019 - Presupuesto Junio	2020 - Propuesta
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00		315,07	
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00		315,07	
Total general	338 272,90	353 848,35	322 704,45	331 075,34	354 992,83

ANEXOS

DETALLE DE PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE	2019/01	2019/06	2020/01	Variación
ADMINISTRACION SISTEMA DE INFORMACION EL	450	300	139	-53,7%
AREA ADMINIST. RECAUDAC. Y AUXIL. CONTAB	591 333	648 615	838 870	29,3%
AREA ADMINISTRACION ENERGIA ALTOS CONSUM	12 725	1 144 225	10 156	-99,1%
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA	234 085 231	234 084 816	274 748 309	17,4%
AREA ALMACEN	9 000	6 209	3 710	-40,2%
AREA ATENCION CLIENTES ESTRATEGICOS	1 150	1 563	546	-65,1%
AREA ATENCION VIRTUAL	1 080	1 580	736	-53,4%
AREA AVERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION	65 370	77 550	40 670	-47,6%
AREA CENTRO CONTROL DE ENERGIA	4 850	233 789	2 036	-99,1%
AREA CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS	2 150	0	861	0,0%
AREA CONTROL DE CALIDAD DE LA ENERGIA	25 600	37 300	11 545	-69,0%
AREA CONTROL Y REDUCC. PERDIDAS ENERGIA	331 873	1 061 307	306 126	-71,2%
AREA DE CONTABILIDAD	17 900	49 647	48 146	-3,0%
AREA DE DESARROLLO HUMANO	1 895	3 518	142 657	3955,6%
AREA DE NORMATIVA REGULATORIA	200	235	105	-55,3%
AREA DE PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION	50 280	121 230	46 151	-61,9%
AREA DE TARIFAS	3 680	3 723	2 517	-32,4%
AREA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO	474 348	474 008	170 435	-64,0%
AREA DOTACION Y REMUNERACION RECURSO HUM	1 027	938	20 538	2090,0%
AREA EFICIENCIA ENERGETICA	25 685	22 165	13 818	-37,7%
AREA EJECUCION DE PROYECTOS EMPRESARIALE	3 023 093	2 489 369	2 043 880	-17,9%
AREA FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO	1 000	990	413	-58,3%
AREA GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURA	130 950	108 982	74 923	-31,3%
AREA INFOCOMUNICACIONES	382 402	1 758 374	536 425	-69,5%
AREA INFRAESTRUCTURA Y OPERACION SERVICI	667 082	1 417 535	579 629	-59,1%
AREA INVESTIGACION E INGENIERIA DE PROYE	7 705	9 175	637	-93,1%
AREA LABORATORIO SISTEMAS DE MEDICION	2 949 105	3 233 226	1 521 513	-52,9%
AREA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	591 102	408 344	503 470	23,3%
AREA MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	234 857	515 240	259 361	-49,7%
AREA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CIVIL	81 250	120 151	72 225	-39,9%
AREA PRESUPUESTO	155 976	1 599 395	518 083	-67,6%
AREA PROVEEDURIA EMPRESARIAL	53 000	52 710	41 325	-21,6%
AREA RECUPERACION DE ENERGIA	10 436	9 627	5 803	-39,7%
AREA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	104 864	146 133	855 864	485,7%
AREA SEGURIDAD	1 445 000	1 500 762	1 146 053	-23,6%
AREA SERVICIOS GENERALES	2 488 000	2 867 246	2 634 185	-8,1%
AREA SOLUCIONES INFORMATICAS AL NEGOCIO	300 859	396 429	299 034	-24,6%
AREA TRANSPORTES Y TALLER	930 000	2 335 355	793 088	-66,0%
ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL	16 250	37 560	6 649	-82,3%
AUDITORIA INTERNA	14 500	14 420	17 853	23,8%
COMUNICACION EMPRESARIAL	213 400	223 416	120 290	-46,2%
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	2 050	1 300	499	-61,6%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE				
DIRECCION COMERCIALIZACION	40 440	2 430	928	-61,8%
DIRECCION DISTRIBUCION ENERGIA	13 175	15 425	2 490	-83,9%
DIRECCION ESTRATEGIA Y DESARROLLO DEL NE	1 250	1 265	355	-71,9%
DIRECCION GENERACION DE ENERGIA	422 550	472 953	416 395	-12,0%
GERENCIA GENERAL	46 860	47 270	42 238	-10,6%
PLANTA Balsa inferior	13 610	10 300	10 581	2,7%
PLANTA BELEN	12 765	9 298	9 865	6,1%
PLANTA BRASIL Y SUBESTACION ELEVADORA	7 030	5 900	12 545	112,6%
PLANTA COTE	10 650	10 010	0	-100,0%
PLANTA DANIEL GUTIERREZ	22 550	14 442	18 570	28,6%
PLANTA EL ENCANTO	18 965	11 544	15 745	36,4%
PLANTA ELECTRIONA	13 350	10 019	10 573	5,5%
PLANTA EOLICA VALLE CENTRAL	11 750	9 964	9 280	-6,9%
PLANTA NUESTRO AMO	3 750	1 390	2 810	102,2%
PLANTA RIO SEGUNDO	5 520	3 071	3 440	12,0%
PLANTA VENTANAS	14 955	6 172	12 735	106,3%
PROCESO ADMINIST. BIENES INMUEBLES	0	0	106 911	0,0%
PROCESO ADMINISTRACION DE RECAUDACION -	1 129 350	167 745	1 000 000	496,1%
PROCESO ADMINISTRACION SISTEMA SIPROCOM	1 165	1 090	382	-65,0%
PROCESO ARQUITECTURA Y DESARROLLO DE EDI	350 000	1 353 499	330 850	-75,6%
PROCESO CAPACITACION	140 000	201 089	0	-100,0%
PROCESO CEPCE	3 925	3 400	2 313	-32,0%
PROCESO CLASIFICACION Y VALORACION	58 892 474	56 606 122	58 346 963	3,1%
PROCESO CONSTRUCCION DE LINEAS	0	78 550	0	-100,0%
PROCESO CONTROL DE VEGETACION	450 773	491 124	445 777	-9,2%
PROCESO EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1 645	1 460	0	-100,0%
PROCESO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	350 000	375 400	325 613	-13,3%
PROCESO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES	63 865	485 364	47 297	-90,3%
PROCESO MANTENIMIENTO ELECTRICO	89 050	64 150	59 760	-6,8%
PROCESO MANTENIMIENTO MECANICO	77 590	65 855	50 980	-22,6%
PROCESO MANTENIMIENTO REDES AEREAS	41 374	39 827	25 712	-35,4%
PROCESO PROGRAMACION Y CONTROL DE EXISTE	5 290 112	5 835 330	3 109 510	-46,7%
PROCESO PUBLICACIONES	38 500	46 632	27 240	-41,6%
PROCESO RECLUTAMIENTO Y SELECCION	11 618	8 046	4 970	-38,2%
PROCESO RED SUBTERRANEA	134 800	137 661	130 010	-5,6%
PROCESO RELACIONES LABORALES	31 000	30 980	0	-100,0%
PROCESO SIGEL	161 887	261 818	225 940	-13,7%
PROCESO SISTEMA AUTOMATICO ADMINISTRACIO	46 600	545 749	328 220	-39,9%
PROCESO SUPERVISION EMPRESAS PARTICULARE	0	5 600	0	-100,0%
PROCESO TRAMITE Y NOMINA	14 995	14 895	3 250	-78,2%
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION - C	33 030	32 920	32 221	-2,1%
SUCURSAL CENTRAL	99 260	97 102	81 775	-15,8%
SUCURSAL DESAMPARADOS	367 256	423 688	333 340	-21,3%
SUCURSAL ESCAZU	63 100	208 495	41 060	-80,3%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
VARIACIÓN CON EL AÑO 2019
(En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA / DETALLE				
SUCURSAL GUADALUPE	710 000	547 809	29 557	-94,6%
SUCURSAL HEREDIA	115 400	114 084	99 655	-12,6%
UNIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL SISTEMA	850	415	105	-74,7%
UNIDAD AMPLIACIONES Y MANTENIMIENTO DEL	295 424	668 319	180 582	-73,0%
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO	924	2 092	63	-97,0%
UNIDAD DE LOGISTICA	2 600	2 947	1 889	-35,9%
UNIDAD DE PROYECTOS EMPRESARIALES	1 617	599	141	-76,5%
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	2 927 733	2 926 484	47 295	-98,4%
UNIDAD FINANCIERA	22 269	83 481	18 578	-77,7%
UNIDAD MANTENIMIENTO PLANTAS DE GENERACION	305 500	308 583	306 095	-0,8%
UNIDAD MERCADEO ESTRATEGICO Y OPERATIVO	21 715	157 578	18 021	-88,6%
UNIDAD OPERACION PLANTAS DE GENERACION -	57 410	610 302	51 836	-91,5%
UNIDAD PLANIFICACION Y DISEÑO SISTEMA DE	4 500	6 803	1 285	-81,1%
UNIDAD RECUP. Y CONTROL PERDIDAS ENERGIA	2 575	2 425	1 136	-53,2%
UNIDAD SISTEMAS DE GESTION Y PLANIFICACION	23 433	34 910	21 774	-37,6%
UNIDAD SOPORTE COMERCIAL	2 700	1 672	660	-60,5%
UNIDAD SOSTENIBILIDAD	2 500	2 150	1 070	-50,2%
UNIDAD TALLER ANONOS	155 380	155 549	144 930	-6,8%
UNIDAD TARIFAS Y NORMATIVA REGULATORIA	120	120	70	-41,7%
UNIDAD TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMU	550	515	181	-65,0%
PROCESO ANALISIS ADMINISTRATIVO	0	15 000	0	-100,0%
Total general	322 704 446	331 075 336	354 992 831	7,2%

ANEXOS

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2019
DETALLE DE TRANSFERENCIAS
(En miles de colones)

Partida	Monto
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16 250
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11 000
BECAS A FUNCIONARIOS	11 000
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250
AYUDA POR DEFUNCIÓN	2 000
LENTES	500
LICENCIAS PARA CONDUCIR	2 000
MATRIMONIO	500
NACIMIENTOS	250
6.03 PRESTACIONES	310 400
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300 000
PRESTACIONES LEGALES	300 000
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9 500
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9 500
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900
DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBIL.	900
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600
APORTE SITET	3 600
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	486 000
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70 775
INDEMNIZACIONES	70 775
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415 225
DEVOLUCIONES A CLIENTES (SERV. ELECT.)	115 225
REINTEGROS POR RECAUDACION	300 000
Total general	816 250

ANEXOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En miles de colones)

Rubro	2019/06	2020/01
1. GASTOS CORRIENTES	294 657 633	316 332 648
1.1 GASTOS DE CONSUMO	273 417 083	298 213 377
1.2 INTERESES	19 562 868	17 303 021
1.2.1 INTERNOS	18 435 790	16 317 760
1.2.2 EXTERNOS	1 127 078	985 261
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 677 682	816 250
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 677 682	816 250
2. GASTOS DE CAPITAL	8 126 691	3 060 701
2.1 FORMACION DE CAPITAL	3 633 992	2 040 000
2.1.5 OTRAS OBRAS	3 633 992	2 040 000
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	4 492 699	1 020 701
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	4 492 699	391 683
2.2.4 INTANGIBLES		629 017
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	27 975 945	35 599 483
3.3 AMORTIZACION	27 975 945	35 599 483
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	23 496 635	31 294 789
3.3.2 AMORTIZACION EXTERNA	4 479 310	4 304 694
4. SUMAS SIN ASIGNACION	315 067	

ANEXOS

ESTADO DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESUPUESTO NACIONAL
Rosario Sandoval Sandoval
08-079019
9158744

2019-07-05
3320-298-2019

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Estimada señora:

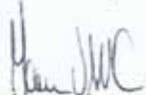
Asunto: Informe de las Conciliaciones Bancarias

Le adjuntamos las Conciliaciones Bancarias para su información y para lo que corresponda, cualquier consulta con mucho gusto.

**CONCILIACION AL MES DE
MAYO 2019**

Entidad Bancaria	N° de Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Bancos	Saldos Conciliados
Banco Nacional de Cos.R.	184800-1	559 306 876,45	210 966 706,52	219 603 370,51
Banco Nacional Serv.Eléc	211939-4	29 089 608,71	56 540 260,94	57 093 122,94
Banco Nal.de Costa R.Oro	209209-6	4 104 168 350,53	4 523 481 058,58	4 523 481 058,58
Banco Nal.de Costa R.Dólar	617144-1	509 024,45	508 911,65	510 175,65
Banco de Costa	2226-8	155 862 566,09	372 977 800,79	165 222 135,75
Banco de C.R. Serv.Eléc	221901-8	520 378 257,03	506 474 914,48	522 507 318,14
Banco de Costa R. Platino	2297-8	6 792 738 184,33	6 812 757 477,61	6 832 108 931,13
Banco de Costa R. - Dólar	17350-9	211 901,21	288 643,45	292 281,94
Banco Popular y Des.Comu.	2449730-1	9 162 736,22	9 162 736,22	9 162 736,22
Banco Central C.R.Dólares	200002-2	2 355,00	2 355,00	2 355,00
Banco Popular y Des.Comu.	1924989-1	571 476,88	571 476,88	571 476,88
Banco Central de Costa R.	100001-4	542 616 015,25	542 646 015,24	542 646 015,24

Atentamente,


Mauricio Villalobos Campos
Jefe, Área Administración Financiera

GCG

Adjunto: Estados Financieros correspondientes
C. Archivo

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA

2019-06-12
1001-0254-2019

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: **Presupuesto 2020**

En atención a la nota 3330-0050-2019 del 14 de mayo de 2019, por medio de la cual se solicita la remisión de la formulación presupuestaria correspondiente al año 2020, se adjunta el Anexo 1 que incluye la formulación del presupuesto de la Auditoría Interna y el Anexo 2 con el detalle de la solicitud de recursos adicionales.

La suma determinada considera las necesidades de capacitación; gastos de viaje y transporte; mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina; materiales y suministros y servicios diversos.

El presupuesto formulado (Anexos 1 y 2) permitirá atender las funciones que le competen a la Auditoría Interna, tomando en cuenta que los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados. A partir del 01 de julio de 2019 el Impuesto al Valor Agregado tendrá impacto en los montos formulados (equivalente a ¢2.096.770 aproximadamente), por lo que se presenta la solicitud de recursos adicionales que cubran esos gastos en las partidas *106 Actividades de Capacitación, 248 Lavado y encerado de vehículos, 250 Servicios varios, 353 Adquisición y Renovación de Licencias para Software, 374 Alimentos y Bebidas y 379 Suscripción periódicos y revistas.*

Asimismo, se adjunta solicitud de recursos adicionales en la partida *173 "Servicios Jurídicos"*, para contratar los servicios profesionales en Asesoría Legal con el fin de apoyar, en asesoría, la atención de denuncias recibidas, Relación de Hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal - jurídico que tengan relación con los servicios de Auditoría, servicios preventivos y estudios especiales, con el propósito que se generen oportunidades de mejora en los resultados de los estudios así como garantizar la independencia de criterio con respecto de temas que por su naturaleza y riesgo debe atenderse con una asesoría independiente al de la Administración; todo de conformidad con lo que se establece en la Ley General de Control Interno, Capítulo IV, artículos 21, 22, 25 y 27. El monto aproximado es de dos millones quinientos setenta mil setecientos cincuenta colones (¢2.570.750).

Cabe indicar que el presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2020, considera como insumo de información, el Plan anual de trabajo de esta Auditoría Interna vigente (2019), debido a que no ha iniciado la formulación de la planificación del año 2020, según las fechas establecidas para tales fines. Igualmente, la planificación estratégica de la Auditoría Interna requiere como insumo la última actualización del alineamiento corporativo que se realice en el año 2019 sobre la estrategia empresarial de la CNFL.

AUDITORÍA INTERNA

Por otra parte, se informa que la Auditoría Interna se encuentra ubicada en el tercer piso del Edificio Central de la CNFL, compartiendo espacio con otras dependencias de la empresa y el Área de Servicios Generales es a quien le corresponde brindar el mantenimiento a la infraestructura física como parte de la administración de la edificación.

Se adjuntan los documentos en formato Excel: Anexo 1 y Anexo 2.

Atentamente,

Cora Marina Salazar Valenzuela
Auditora Interna

Cc: Mauren Toruño Villareal, Auditoría Tecnologías de la Información y Comunicación
Omar Aguilar Agüero, Auditoría Estudios Especiales y Atención de Denuncias
Rudy Valverde Peña, Auditoría Operativa
Luis Rodríguez Arias, Auditoría Financiera
Dayahana González Retana, Coordinadora de Presupuesto Auditoría Interna

ANEXOS

LEY DE CONTROL INTERNO

Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

2019-07-04
7320-0211-2019

Señor:
Franklin Quirós Arce
Área Presupuesto
Dirección Administración y Finanzas

Estimado Señor:

Asunto: Planes de mejoramiento del Sistema de Control Interno para el periodo 2020.

Me permito hacer de su conocimiento que para la implementación de los planes de control interno y lo relacionado con Gestión Integral de Riesgos del 2020, los cuales se fundamentan en la Ley General de Control Interno N° 8292, las dependencias de la empresa utilizan el contenido presupuestario ordinario de operación para su ejecución.

Atentamente,

Minor Arce Achí
Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

IAA

C: Tania Alfaro Ledezma, Encargada Control Interno
Archivo

ANEXOS

LEY DEL SINART

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
SINART
(En miles de colones)

Presupuesto	Monto
1. SERVICIOS	80 000 000
1.03 Servicios comerciales y financieros	80 000 000
1.03.01 Información	80 000 000
Total general	80 000 000
Monto destinado al SINART	8 000 000

ANEXOS

LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2020
LEY DE EMERGENCIA
(En miles de colones)

Presupuesto	Monto
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000,0
2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	10 000,0
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	10 000,0
Total general	10 000,0

ANEXOS

MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (PND)

2019-06-28
2001-0541-2019

Señor
Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro Rector, Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)-2020

Estimado señor:

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planificación Nacional 5525 y su Reglamento, y según lo establecido en los lineamientos técnicos y metodológicos, los cuales buscan establecer la vinculación entre el PNDIP y el presupuesto, de forma que se permita la articulación de la programación, ejecución, presupuesto, seguimiento y evaluación; se procede con el envío de la MAPP – 2020 de la CNFL para solicitar el dictamen de vinculación en relación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe indicar que mi representada no tiene proyectos inscritos en el Banco de proyectos de inversión pública, por tanto, no se completó la ficha técnica del programa de inversión pública.

Atentamente,

Víctor Solís Rodríguez
Gerente General, Gerencia General

RGR/abc

Anexo: MAPP – 2020 de la CNFL

C. Laura Lizano Ramón, Secretaria Planificación Subsector Energía (SEPSE)
Roy Guzmán Ramírez, Director, Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio
Archivo

ANEXOS

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

PROPUESTA PLAN FINANCIERO

(montos en millones)

Estado De Resultado Integral En millones de colones	Sin incremento tarifario
	2020
Ventas	334 044
Otros Ingresos Operación	8 035
Total Ingresos Operación	342 079
Compra De Energía Al ICE	(222 113)
IVA Compra de Energía	(5 676)
Generación	(11 328)
Distribución	(22 478)
Total De Costos De Operación	(261 594)
Utilidad Bruta	80 485
Comercialización	(19 072)
Administrativos	(27 963)
Impuestos	(614)
Depreciación y Amortización	(33 117)
Otros Ingresos Operativos	2 086
Otros Gastos Operativos	(294)
Total Gastos De Operación	(78 974)
Utilidad De Operación	1 510
Ingresos Financieros	2 920
Total Otros Ingresos	2 920
Gastos Por Intereses	(19 000)
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(4 169)
Total Otros Gastos	(23 170)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(18 739)
Impuesto De Renta Diferido	4 910
Utilidad (Pérdida) Neta	(13 829)

ANEXOS

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

18/01/2018

INTRODUCCIÓN

Presentación

El Código de Ética y Conducta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL) es el instrumento que regula los comportamientos de las personas trabajadoras de la empresa, las cuales se inspiran en su misión, visión y valores.

En el presente documento se proponen comportamientos orientadores que buscan guiar al personal, sin importar su rango u ocupación, hacia comportamientos éticos. Estos comportamientos se sustentan, principalmente, en los valores de Compromiso, Integridad, Eficiencia y Excelencia, que la empresa eligió como ideales de conducta del personal en el cumplimiento de sus funciones.

Como personas trabajadoras de la CNFL asumimos con agrado el compromiso de conocer y cumplir lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Alcance

El Código de Ética y Conducta de la CNFL es un instrumento orientado hacia la excelencia y su principal objetivo es servir de guía en la toma de decisiones y para la implementación de las mejores prácticas empresariales.

Los valores empresariales de Compromiso, Integridad, Eficiencia y Excelencia, se proponen como guía de conducta que permita a las personas trabajadoras:

- Fortalecer la cultura empresarial
- Cumplir con la ley y el marco regulatorio vigente
- Garantizar la calidad en los servicios y productos ofrecidos para lograr la satisfacción de los clientes y las partes interesadas

La Comisión de Ética y Valores fue asignada por la administración para liderar el proceso y formulación de este instrumento, que contó con la participación activa del personal como fuente de información veraz.

Aplicación

El presente Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para el quehacer empresarial y marco imprescindible en la gestión ética y es utilizado para:

- La inducción del personal de nuevo ingreso y los procesos de formación permanente
- Reflexión e interiorización dentro de la empresa para promover mejores prácticas y fortalecer una cultura sustentada en valores
- Divulgación y promoción permanente de los valores empresariales dentro y fuera de la CNFL

La Comisión de Ética y Valores es el ente encargado de verificar lo relativo a la implementación, aplicación, divulgación y evaluación del proceso de mejora de este Código.

Todo trabajador o trabajadora puede consultar asuntos relacionados con este documento, contactando a la Comisión de Ética y Valores por medio del correo electrónico comisiondevalores@cnfl.go.cr.

NUESTRA CULTURA

MISIÓN:

“Somos una empresa costarricense del sector energía que trabaja brindando soluciones integrales, para mejorar el desarrollo, bienestar y calidad de vida de nuestros clientes, mediante la prestación confiable de sus servicios, bajo un enfoque sostenible”.

VISIÓN:

“Ser la empresa líder de distribución eléctrica urbana a nivel nacional y centroamericano al año 2020, enfocada en soluciones acordes con las necesidades de cada segmento de mercado a costos competitivos”.

PROPUESTA DE VALOR:

CNFL, un socio estratégico para nuestros clientes desde 1941.

Brindamos soluciones integrales para su negocio o residencia en todos nuestros servicios.

1. Atención ágil y oportuna
2. Servicios diseñados según sus necesidades
3. Calidad y continuidad del suministro eléctrico
4. Carbono neutralidad en nuestras operaciones

NUESTROS VALORES

COMPROMISO:

La acción mediante la cual el ser humano orienta sus esfuerzos hacia la búsqueda de un objetivo, se refiere a una acción voluntaria por cumplir las tareas y obligaciones asignadas con entusiasmo, dedicación y en forma prioritaria.

Se ve reflejado en la CNFL cuando el personal acata los lineamientos y asume sus tareas con responsabilidad, eficiencia y eficacia, cuando da más de lo requerido con buena disposición y no porque le obligue una ley o reglamento.

INTEGRIDAD:

El sentido de unidad que vive la persona en cualquier ámbito de su vida, siendo cabal, honrada, correcta y coherente en todo momento y no según las circunstancias, de tal modo que lo que cree éticamente es idéntico a lo que hace.

Se ve reflejado en la CNFL cuando el personal es honesto consigo mismo y desarrolla con transparencia las funciones que se le han encomendado.

EFICIENCIA:

Es alcanzar los objetivos establecidos con los recursos existentes y en el menor tiempo posible, empleando las mejores prácticas y medios, evitando desperdicios y errores.

En la CNFL se entiende como la capacidad de lograr los objetivos optimizando los recursos en cada una de las tareas ejecutadas.

EXCELENCIA:

Realizar las tareas desarrollando al máximo las capacidades, uniendo esfuerzos en procura del cumplimiento de un mismo objetivo.

Se manifiesta en la CNFL en la calidad en los servicios y la satisfacción para todos nuestros clientes.

COMPORTAMIENTOS ORIENTADORES

Los valores empresariales deben ser aplicados por todas las personas trabajadoras de la CNFL.

A continuación se establecen los comportamientos que nos guían para cumplir los valores enunciados en este Código.

Estos comportamientos se encuentran alineados con la Gestión por Competencias Corporativo y empresarial.

COMPROMISO:

- Asume el cumplimiento de los objetivos y metas del equipo de trabajo en pro de la estrategia definida
- Se muestra proactivo en la resolución de una tarea con una actuación firme, constante, decidida y comprometida
- Es asertivo en transmitir sus ideas con el equipo de trabajo
- Logra los resultados esperados acatando la normativa vigente

INTEGRIDAD:

- Es decidido y comprometido con las políticas, normas, directrices empresariales
- Refleja acciones en función de la responsabilidad social
- Reconocer y respeta la diversidad del equipo de trabajo
- Se mantiene controlado, sensato y prudente ante situaciones diversas

EFICIENCIA:

- Logra direccionar y acompañar el logro de los objetivos y metas oportunamente
- Prioriza las actividades, tareas, esfuerzos, personas o recursos de manera óptima
- Desarrolla sus actividades respetando los estándares de calidad establecidos en la empresa
- Considera las mejores alternativas para la solución de los problemas

EXCELENCIA:

- Desempeña sus tareas utilizando al máximo sus capacidades
- Contribuye de forma efectiva en la consecución de objetivos y metas de su equipo de trabajo
- Propone soluciones a las situaciones y retos que se le presentan
- Influye y motiva el compromiso del equipo de trabajo

- Utiliza la innovación para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados
- Ejecuta acciones de mejora en el trabajo para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas

COMPROMISOS ÉTICOS

Las personas trabajadoras de CNFL deben cumplir los siguientes compromisos éticos, entendidos como directrices o lineamientos que indican las actitudes, comportamientos y estilos de trabajo en la empresa:

- **Cumplir con la ley y con el marco regulatorio vigente:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben cumplir rigurosamente con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a la gestión de la empresa.
- **Comportarse bajo los valores empresariales:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben llevar a cabo sus tareas con base en los valores empresariales, de compromiso, integridad, eficiencia y excelencia.
- **Conflicto de intereses:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades para con la empresa y sus intereses personales.
- **Dádivas, regalos y donaciones:**
Las personas trabajadoras de la CNFL no deben aceptar dádivas, regalos o donaciones, de ningún tipo, naturaleza o valor, provenientes tanto del sector privado como del sector público.
- **Relaciones personales:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben conducirse con tolerancia y respeto, evitando conductas y comentarios que vayan en detrimento de la imagen de cualquier trabajador o trabajadora, sean estos de forma verbal o a través de cualquier medio de comunicación.
- **Uso de información de la empresa:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la empresa.
- **Materiales, equipos y otros recursos empresariales:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben hacer un uso adecuado y racional de los materiales, equipos y otros recursos empresariales, evitando los derroches, descuidos y hurtos.
- **Tiempo laboral:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben aprovechar el tiempo laboral al máximo, haciendo uso efectivo del horario establecido.
- **Calidad en el servicio al cliente:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben comprometerse con la calidad de los servicios y la satisfacción de los clientes.

- **Derechos Humanos:**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben otorgar un trato igualitario a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- **Sostenibilidad:**
Las personas trabajadoras de la empresa deben comprometerse con acciones de la sostenibilidad, incluidas la protección al ambiente, la prevención de la contaminación y el carbono neutralidad.
- **Salud y seguridad laboral:**
Las personas trabajadoras de la empresa deben comprometerse con la salud y seguridad laboral para resguardar la integridad de las personas con que interactúan.
- **Desarrollar las acciones de la empresa bajo el principio de Responsabilidad Social (RS):**
Las personas trabajadoras de la CNFL deben comportarse bajo el principio de RS para la comprensión de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas.

GLOSARIO

Código de Ética y Conducta: *Declaración de principios y valores que establece expectativas y estándares sobre la conducta de una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o un individuo, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias para la organización, su personal y los voluntarios (Transparencia Internacional, TI).*

Conflicto de intereses: *Situación en la que una persona o la entidad en la que ésta trabaja, ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados (Transparencia Internacional, TI).*

Un conflicto de interés ocurre cuando el trabajador se enfrenta a situaciones donde debe tomar decisiones que involucran intereses personales y empresariales, se materializa cuando se deja influir de manera inadecuada por sus propios intereses, generando con su decisión, omisión o acción un beneficio indebido. Este tipo de conflicto se contrapone a los deberes legales, contractuales y éticos normalmente establecidos para prevenirlos.

Corrupción: *Consiste en el abuso del poder para beneficio propio (Transparencia Internacional, TI).*

Ética: *Conjunto de estándares sobre conducta aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones (Transparencia Internacional, TI).*

Gestión Ética: *Fundamento para establecer los criterios que más allá del marco jurídico permiten valorar la adecuación de las acciones y decisiones de la empresa a las expectativas de la sociedad, ofrece el marco de referencia común desde el que afrontar las consecuencias sociales implícitas en las actuaciones de la empresa (Asociación Española para la Calidad).*

Integridad: *Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción (Transparencia Internacional, TI).*

Principios Éticos: *Son estándares de carácter moral que encarnan valores concretos, ideales, creencias y virtudes, que se convierten, mediante códigos y declaraciones éticas en compromisos, declaraciones públicas, proclamas, juramentos o votos, en patrones de conducta específicos, de manera que puedan evidenciar, visiblemente, la opción de cada persona por el bien general Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL Y RACSA).*

Responsabilidad Social (RS): *La RS es entendida como una contribución al desarrollo sostenible por parte de las organizaciones, que recoge aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos (INTECO 2012: 4).*

Soborno: El soborno consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones entre otros.) (Transparencia Internacional, TI).

Valores Compartidos: Los valores éticos son guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo.

Se manifiestan como creencias, virtudes, normas, ideales y principios; en otras palabras es lo que creemos correcto o incorrecto para actuar con base en esa presunción. Es una apreciación positiva o negativa de cualquier situación, cualidad, rasgo o característica individual o colectiva.

Los valores se aprenden en forma consciente o inconsciente y son expresados en las actitudes y hábitos de las personas; son cimientos de toda cultura organizacional, constituyen un factor fundamental de diferenciación, definen el éxito en términos concretos para el personal y establecen normas para la organización. Tienen que ver con las actitudes, se fundamentan en principios, son la guía interna de nuestras acciones. (Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL Y RACSA).

*****Última línea*****

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

N° revisión	Fecha de emisión	Aprobado por:	Firma
0	Setiembre 2011	Asesoría Gerencial Oficina de Género y Valores Institucionales	N.A.
1	18/01/2018	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez

ANEXOS

POLITICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A

GERENCIA GENERAL

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

21/08/2017

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) cuenta con un fundamento jurídico nacional e internacional, sus principales referentes son la Constitución Política de Costa Rica, la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”, así como la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las Metas de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, y otros instrumentos nacionales e internacionales.

La igualdad de género sólo se puede alcanzar por medio de una correcta comunicación, sensibilización e inclusión social para el desarrollo, es un asunto que nos atañe tanto a mujeres como a hombres. Para lograrla, es necesario trabajar con ambos para inducir cambios en las actitudes, los comportamientos, las funciones y las responsabilidades en el ámbito de las plenitudes humanas que repercutirán en la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. Tenemos derecho a ser tratados igual sin importar que seamos diferentes.

2. AUTORIDAD DE EMISIÓN Y VIGENCIA

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) ha sido formulada por la Comisión de Género Empresarial y cuenta con el apoyo de la Gerencia General, que la ratifica como un mecanismo de acción en contra de la discriminación laboral por género. La misma impulsa la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos y un acto de justicia social.

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
0	31/10/2012	Gerencia General	Ing. Pablo Cob Saborío
1	01/02/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez
2	21/08/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

a. PROPÓSITO:	Esta política en forma articulada y coherente, responderá a los principios, y valores empresariales y legislación vigente en los diferentes medios de difusión. Asimismo, fomentará la igualdad y la equidad de género utilizando lenguaje inclusivo, eliminando cualquier tipo de discriminación.
b. DEFINICIONES:	N/A
c. CONTENIDO:	<p>La "CNFL" integrará en sus políticas, programas, proyectos, procedimientos, acciones de comunicación internas y externas, planes de acción, entre otros, que se emitan en las diferentes dependencias el enfoque de género, por considerar que la igualdad y equidad de género son parte de los derechos humanos.</p> <p>Fomentará una cultura empresarial que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en el quehacer institucional.</p> <p>Establecerá criterios de señalización y condiciones de infraestructura que garanticen la no discriminación por distinción de Género. Del mismo modo, las Jefaturas deberán velar por los derechos del personal, clientela u otros en su cadena de valor, frente a todas las formas de discriminación, violencia o abuso, fortaleciendo y ampliando los sistemas de comunicación, asesoría, conocimiento y aplicación de la normativa vigente.</p> <p>La "CNFL" a través de las dependencias relacionadas con temas de salud, divulgarán y propiciarán acciones concretas del autocuidado de la salud, física y emocional del personal, atinentes a la temática de género.</p>

<p>d. RESPONSABLE DE SU APLICACION:</p>	<p>La Gerencia General, designará a la Unidad de Talento Humano, como responsable de establecer en el Área de Desarrollo Humano el Programa de Género.</p> <p>La Unidad de Talento Humano velará por continuar manteniendo la equidad de género en la remuneración igualitaria por igual trabajo. Garantizará que los procesos de contratación y nombramientos internos se desarrollen en igualdad de oportunidades. Así mismo, recibirá y atenderá cualquier planteamiento o denuncia presentada por el personal en temáticas de género y hostigamiento sexual, según corresponda. En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.</p> <p>El Programa de Género tendrá dentro de sus funciones: la sensibilización, capacitación y asesoramiento en materia de Género a todas las personas que trabajan en la CNFL o bien a todas aquellas que así lo requieran; con el fin de fomentar una cultura empresarial de respeto e igualdad de derechos, promoviendo las mejoras de las competencias en esta temática. De igual forma le corresponderá comunicar oportunamente y de manera accesible, sobre la actualización nacional en temáticas y normativa referente a Género, que sean de interés empresarial, así como las efemérides reconocidas por la ONU, en conmemoración de aquellas fechas con temas de género. Además de realizar la planificación, ejecución, control y evaluación anual del Plan de Trabajo.</p> <p>En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.</p>
------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

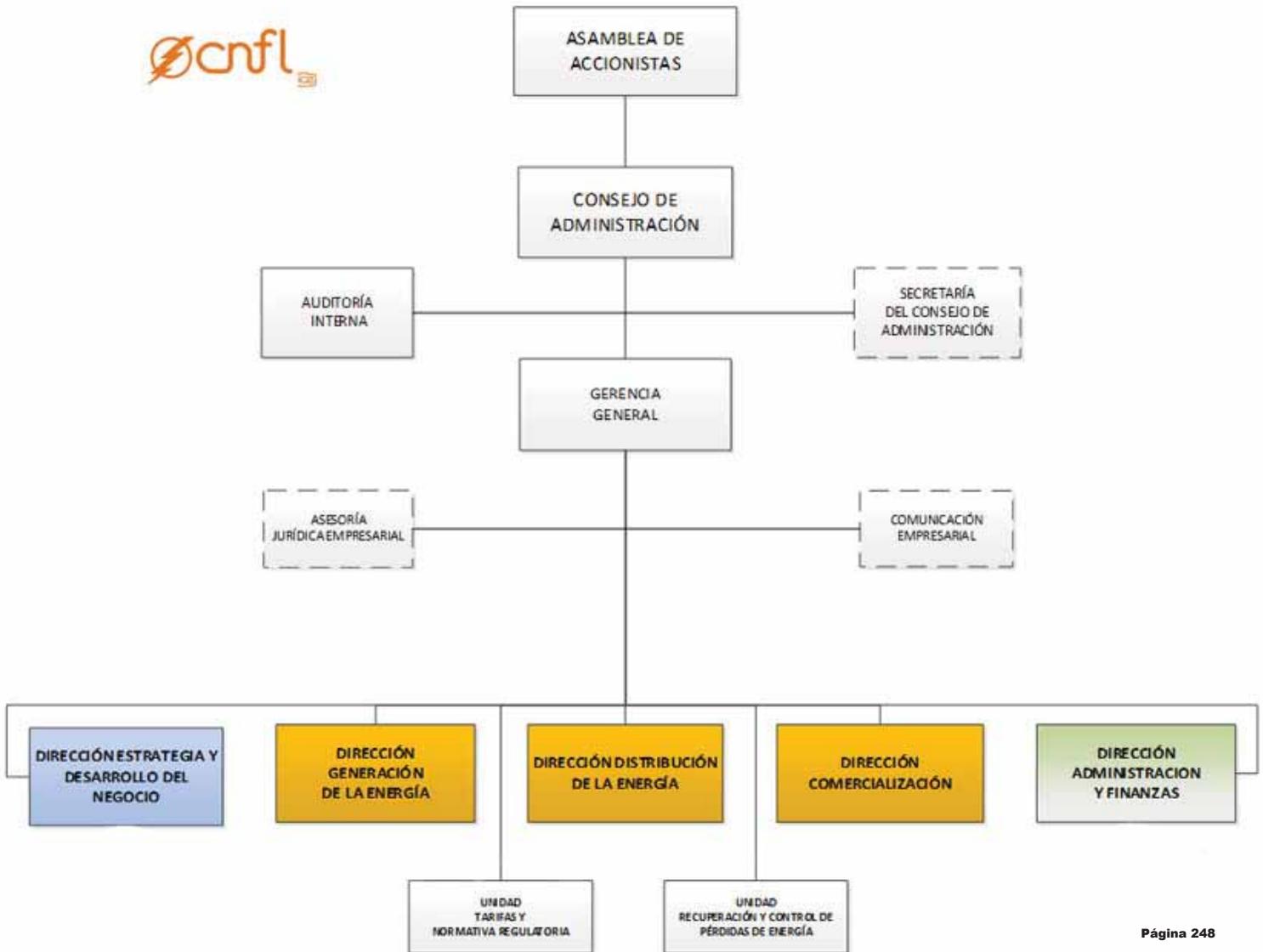
ANEXOS

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA 2018

<p>Diseñado por: EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACIÓN CNFL</p> <p>Actualizado por: Proceso Análisis Administrativo</p>	<p>Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero del 2015, sesión 2371, Capítulo III. Última referencia: 2001-0907-2018</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SIMBOLOGÍA	DIRECCIÓN PROCESO SUSTANTIVO	DIRECCIÓN PROCESO DE SOPORTE	UNIDAD PROCESO SOPORTE	ÁREAS STAFF
				



ANEXOS

CERTIFICACIÓN CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA12580165
Patrono al Día

Al ser las 7:50 AM del 03/07/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	3101000046

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101000046	COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

ANEXOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Franklin Quirós Arce ,cédula 1-1040-0750, casado, vecino de Santa Ana, Jefe del Área Presupuesto de la CNFL, designado por la Gerencia General como responsable del proceso de formulación del presupuesto 2020 la **Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ³ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º ⁴ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	No hay ordenes de este tipo

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.			X	No hay resoluciones de este tipo
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obra, así como su costo total. ¹⁰			X	Ley 8660
9. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 05 del mes de agosto del año 2019.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Firma: _____

Nombre:

Puesto:

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

¹ Véase el punto 3 de esas indicaciones

B. Sección de ingresos.

Requisito	Si	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente.	X			
10. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir.			X	No existen partidas de este tipo
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República vigente.			X	No existen partidas de este tipo
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii. Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947 ⁵ y la Ley			x	No aplica para CNFL (Ley 8660

³ Decreto N.º 41101-H, publicado en La Gaceta N.º 85 del 15 de mayo del 2018.

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 34700-H, publicado en La Gaceta N.º 163 del 25 de agosto del 2008.

⁵ Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
de diciembre.				
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹¹ .	X			
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹²	X			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹³ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H ¹⁴ y 35616-H ¹⁵ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.			X	Ya están debidamente adoptadas
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.º 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739			x	No aplica para el presente ejercicio presupuestario
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ¹⁶			x	No hay condenas en tránsito
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983	x			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el			x	No se prevén utilidades

¹¹ Publicadas en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1990.

¹³ Para el caso de empresas públicas.

¹⁴ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁵ Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁶ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º. 120 del 22 de junio del 2006.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)				
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.			x	No aplica para CNFL Ley 8660
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)			x	No aplica para CNFL Ley 8660
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			x	No aplica para CNFL Ley 8660
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	x			
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	x			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	x			
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	x			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	x			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	x			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. ²¹	x			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	x			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	x			
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página			x	No se incluyen proyectos de inversión pública.

²¹ Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.º 119 del 21 de junio de 2007.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²³	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos	X			

²³ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. (Principio de participación)	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público":				
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:				No aplica para el año 2020
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ²⁴).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa y cuando corresponda:				No aplica para el año 2020
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas				

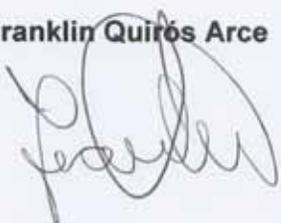
²⁴ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
(Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.				
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁰ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	x			

Fecha: 06/08/2019

Nombre: Franklin Quiros Arce

Firma:



³⁰ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

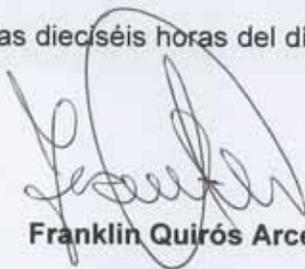
En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
de mediano y largo plazo				
1.2 Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			
1.3 Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4 Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5 Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.	X			
1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
2. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
3. La institución cuenta con:				
3.1. Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
3.2. La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
3.3. Un organigrama debidamente actualizado.	X			
3.4. La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan institucional.	X			
3.5. La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan institucional.	X			
3.6. La definición de un funcionario responsable de la ejecución de cada programa.	X			

Esta Guía Interna la elaboro a las dieciséis horas del día cinco del mes de agosto del año 2020.

Firma:



Nombre: Franklin Quirós Arce

Puesto: Jefe, Área Presupuesto

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PROPUESTA DE ACUERDO



**ACUERDO PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SESIÓN ORDINARIA No. 2480 DEL MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2019
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO
ORDINARIO INICIAL 2020**

Considerando que:

1. De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, “NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”, y la resolución R-DC-064-2013, ambas de la Contraloría General de la República, el presupuesto inicial es el acto administrativo que tiene por objeto distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (operación o inversión), con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando los principios presupuestarios de legalidad y equidad.
2. El Presupuesto Inicial 2020 incorpora al presupuesto de la CNFL, S.A. ingresos provenientes de las ventas de energía eléctrica, de alquileres, de servicios varios, de intereses ganados sobre cuentas corrientes y depósitos en Bancos Estatales; de las multas por atraso en pagos de bienes y servicios; así como “Superávit Específico” correspondiente al saldo final de caja que se estima para el año 2019, según se detalla en el documento denominado “Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Ordinario 2020”. El monto total de los ingresos se distribuye por partida y subpartida de objetos del gasto en los Programas de Operación e Inversión.
3. El Área Presupuesto mediante Certificación del Bloque de Legalidad documento de fecha 07 de agosto 2019, certifica que el Plan Presupuesto Institucional y Presupuesto Inicial 2020, cumple con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.
4. La Asesoría Jurídica Empresarial mediante oficio 2201-0165-2019 emitió el dictamen jurídico en el que se señala que el Presupuesto Inicial 2020, cumple con el bloque de legalidad que rige la materia.
5. Mediante oficio 3330-110-2019 de fecha 07 de agosto del 2019, el Área Presupuesto entregó a la Gerencia General, el Plan Operativo y Presupuesto 2020, con el fin de que sea aprobado por el Consejo de Administración.
6. Mediante oficio 2001-0656-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, la Gerencia General avala y remite a la Secretaría del Consejo de

Administración el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2020 para su conocimiento y aprobación.

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

- I. Aprobar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2020 a nivel de partida y subpartida de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., de la siguiente manera”:

<u>PRESUPUESTO DE EFECTIVO:</u>	<u>MILLONES DE COLONES</u>
Aumentar ingresos	354.992,8
Programa de Operación	345.752,8
Programa de Inversión	9.240,0
Total de Egresos	354.992,8

- II. Instruir a la Gerencia General para que se remita el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2020 a la Dirección Presupuestaria Contable de la División Corporativa de Finanzas del ICE, para su integración y presentación al Consejo Directivo, para su aprobación.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que una vez aprobado el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2020 por el Consejo Directivo del ICE, sea enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación.

ACUERDO FIRME.